

ISLAS MALVINAS



Presidente
Mauricio Macri

Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Rogelio Frigerio

Secretario del Interior
Sebastián García de Luca

Director del Archivo General de la Nación
Emilio Leonardo Perina

ISLAS MALVINAS

Documentos históricos
de la soberanía argentina
Períodos colonial y nacional

Coordinación

Dra. Graciela Swiderski

Jefa de los Departamentos Biblioteca y Documentos Escritos
Archivo General de la Nación

Mg. Diego Echezarreta

Coordinador del Área de Comunicación y Acción Cultural
Archivo General de la Nación

Diseño editorial

Lic. Valeria Roa

Colaboradores

Lic. Agustín Aparicio y Prof. Gustavo Fabián Alonso

Fotografía de tapa: *Mapa de la Isla Soledad de Malvinas.*
(AGN. Fondo Luis Vernet. VII-134)

ISLAS MALVINAS

Documentos históricos
de la soberanía argentina
Períodos colonial y nacional

Prólogo de Julio Cobos

Mantener viva la memoria y la reivindicación legítima e irrenunciable de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur es tarea y responsabilidad de todos. Es por ello y en cumplimiento de esa premisa que el Honorable Senado de la Nación, en forma conjunta con el Archivo General de la Nación, llevan adelante esta recopilación de documentos históricos sobre nuestras Islas.

El pasado es vital para conocer, entender, interpretar y resignificar Malvinas. El reclamo soberano argentino se basa en antecedentes históricos, políticos, geográficos y legales absolutamente sólidos e irrefutables. Ellos avalan nuestro posicionamiento frente a la comunidad internacional y los reclamos que durante décadas se han realizado y se realizan en organismos supranacionales como la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, entre otros.

La importancia geopolítica, económica y estratégica de las Islas es evidente, como también lo son nuestros derechos legítimos sobre ellas. Por eso la cuestión Malvinas no debe abordarse con una mirada solo al pasado sino, fundamentalmente, hacia el futuro. Malvinas y las Islas del Atlántico Sur constituyen enclaves marítimos estratégicos para la Argentina y no deben ser consideradas ajenas al territorio nacional.

Llevamos adelante la compilación *Islas Malvinas. Documentos históricos de la soberanía argentina: períodos colonial y nacional* porque entendemos que es desde éste, nuestro presente, que debemos asumir la responsabilidad de mantener vivo

el reclamo, de realizar todos los aportes que estén a nuestro alcance y de generar herramientas para que la sociedad argentina conozca las razones y los elementos que sustentan la soberanía sobre las Islas Malvinas. Es necesario mantener viva la Memoria de Malvinas en las escuelas, en los medios de comunicación, en lo cotidiano; este es el objetivo y, por ello, su distribución es gratuita.

La recopilación que presentamos incluye cartas, oficios, notas, comunicaciones, relatos de viajes, informes, fragmentos de diarios personales, reales cédulas, leyes, decretos, nombramientos, proclamas, planes de colonización, mapas y planos, conservados en el principal repositorio del país, desde el instrumento por el cual Louis Antoine de Bougainville restituyó al rey de España, Carlos III, las Islas que nombró Malouines y que había ocupado ilegalmente; el nombramiento de Felipe Ruiz Puente como primer gobernador; la expulsión de los ingleses a principios de la década de 1770; el estado de la colonia durante la administración española y los viajes de exploración; hasta la toma de posesión del archipiélago, en nombre del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, por David Jewett; la llegada del gobernador Pablo Areguati; el decreto del 10 de junio de 1829, instituyendo la Comandancia Política y Militar de Malvinas; los planes de colonización de Luis Vernet y su proclama al tomar posesión del cargo; el parcial del diario de su esposa, María Sáenz; el ataque de la corbeta de guerra norteamericana *Lexington*; y, finalmente, la usurpación inglesa, documentada en la intimación del comandante de la corbeta S.M.B *Clío*, John James

Onslow, junto al relato de los hechos que ocurrieron en esos primeros días de enero de 1833.

Asimismo, se incorporan una serie de cartas inéditas recuperadas para el Patrimonio Cultural e Histórico de la Nación, entre el entonces gobernador de Buenos Aires y quien estaba a cargo de la Gobernación de Malvinas, constituyéndose las mismas en un elemento más del corpus documental que sustenta el reclamo soberano. La primera de ellas escrita en Buenos Aires, el 18 de febrero de 1767, redactada por el gobernador de Buenos Aires Francisco de Bucareli y Ursúa a Felipe Ruiz Punte, Primer Gobernador de las Islas Malvinas. En ella se consigna el envío de ocho prisioneros “a ración, y sin sueldo” como mano de obra para la flamante gobernación de Malvinas, creada cuatro meses antes por orden de Carlos III. La segunda escrita en Malvinas el 25 de abril de 1767. Carta dirigida por el gobernador de la Isla, Felipe Ruiz Punte al gobernador de Buenos Aires Francisco de Bucareli y Ursúa. En ella, se explica la necesidad de levantar una capilla en Malvinas “para todo el pueblo”, pues solo se cuenta con una muy precaria, con una imagen de San Luis (debe tenerse en cuenta que Puerto Soledad se bautizó como Saint Louis cuando fue ocupado por los franceses) y solicita “un pequeño sagrario o tabernáculo con su copón

correspondiente y una imagen de la Advocación que V.E. determinare para Patrono de esta posesión”. La tercera y última, redactada en Buenos Aires el 2 de diciembre de 1767, es una carta escrita por el Gobernador de Buenos Aires al gobernador de las Islas, Felipe Ruiz Punte. Desde Buenos Aires se envían los vasos sagrados y ornamentos para erigir una nueva capilla en dicha “colonia” así como una imagen de la Virgen de la Soledad, para que sea declarada patrona de la población. Quizá sea ésta la única pieza en donde se descubra el origen del nombre de la Isla Soledad, así como también la única pieza donde se menciona una Virgen Patrona de las Islas Malvinas.

La recuperación de las Islas Malvinas no es ni será un proceso rápido, pero es nuestra obligación hacer los aportes que estén a nuestro alcance para acortar el camino hacia ese objetivo. El futuro se construye con bases sólidas afincadas en nuestro pasado y este compendio es un aporte más a la edificación de un futuro que, más temprano que tarde, terminará con la injusticia de sabernos escindidos por la fuerza de una parte inalienable de nuestro territorio nacional.

Las Malvinas fueron, son y serán Argentinas.

Ing. Julio Cobos
Senador Nacional

Palabras de José Ernesto Rodríguez

Desde nuestros inicios como Nación, e incluso antes, cuando éramos las Provincias Unidas del Río de la Plata, los argentinos sentimos la soberanía sobre las Islas Malvinas como un objetivo permanente e irrenunciable. “Malvinas” es parte de cada uno de nosotros, parte constitutiva de nuestro ser nacional.

Esta detallada recopilación de documentos es una muestra contundente de la justicia de nuestros reclamos.

En el Congreso de la Nación se encuentran representados los ciudadanos, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las manifestaciones políticas de nuestro país, siendo caja de resonancia del constante reclamo por Malvinas.

En mi carácter de Veterano de Guerra de Malvinas (VGM) y en nombre de esta Dirección, quiero poner en valor este importante trabajo y agradecer la iniciativa de una publicación que expresa el inauditable compromiso en la defensa de nuestra soberanía en el Atlántico Sur.

VGM José Ernesto Rodríguez

Director

Dirección Gesta de Malvinas

H. Senado de la Nación

Presentación del Director del Archivo General de la Nación

En esta obra se presenta una recopilación de documentos de archivo referidos a la historia del vínculo nacional con las Islas Malvinas entre las últimas décadas del siglo XVIII y mediados del siglo XIX. Es un orgullo para el Archivo General de la Nación haber aportado algunas piezas significativas de su acervo documental para realizar la presente obra y así atestiguar los históricos lazos que unen el archipiélago con el resto del territorio nacional.

Esta obra cuenta con un antecedente importante. En 1982, durante la dirección de César García Belsunce, el Archivo también participó de una compilación de documentos sobre las Islas, que en aquel momento editó la Fundación Konex.

En esta ocasión, el material documental expuesto presenta información relevante sobre lo que significó vivir, en ocasiones sobrevivir, en las Islas a finales del siglo XVIII; cómo fue su conexión con el continente; y los diversos desafíos acometidos contra la soberanía del gobierno virreinal y luego nacional, entre el período colonial tardío y las primeras décadas del siglo XIX. Estos detalles de la gran historia nacional solo pueden conocerse y atestiguarlos hoy en día, entre otras razones, por la existencia del Archivo General de la Nación, una institución que tiene entre sus misiones primordiales recibir, custodiar y poner al acceso de todo el mundo la documentación producida por la Administración Pública Nacional.

En general se entiende que todo archivo tiene una triple función ya que le corresponde, por un lado, dar a conocer la historia nacional, por otro ser la memoria del Estado y por último, garantizar los derechos ciudadanos. En esta obra se manifiestan dichos objetivos, ya que a la vez que se exhiben las fuentes para conocer el pasado de nuestro país, se contribuye a reafirmar un derecho que le pertenece a todos los argentinos, la soberanía sobre las Islas Malvinas.

A poco de cumplirse doscientos años de su creación, el rol ciudadano del Archivo y la necesidad de su fortalecimiento, siguen más vigentes que nunca.

Por último quiero agradecer a Nelson Leonel Durante, quién donó al Archivo General de la Nación tres documentos de singular relevancia que están expuestos en esta compilación.

Emilio Perina

Director del Archivo General de la Nación



Contenidos

Página 15

Introducción

Guía para la contextualización de los documentos

Página 24

Capítulo I

Islas Malvinas. Documentos del período colonial
(1767-1810)

Página 84

Capítulo II

Islas Malvinas. Documentos del período nacional
(1810-1834)

◀ Reproducción de un cuadro sobre las Islas Malvinas.
Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
AGN. Dpto. Doc. Fotográficos. Caja 3717. Inventario 314327.

Guía para la contextualización de los documentos

Descubiertas en 1520, supuestamente por algunos desertores de la expedición de Hernando de Magallanes, las Islas Malvinas¹, aun con denominaciones cartográficas distintas, permanecieron durante toda la administración colonial bajo la soberanía de España. En un principio, por los títulos derivados de las bulas pontificias y del Tratado de Tordesillas de 1494, y más tarde, por los tratados de 1667 y 1670 suscritos con Inglaterra. No solo la Paz de Utrecht de 1713², sino también una seguidilla de pactos posteriores, vinieron a convalidar tanto la integridad de las posesiones de la Corona española en Sudamérica como la exclusividad de su navegación en el Atlántico Sur.

Sin embargo, el control que ejerció sobre la región austral no estuvo exento de sobresaltos. Enterada de un proyecto británico con hipotéticos motivos científicos, pero en verdad tendiente a establecer en las Islas una base naval que fungiera como fondeadero para los buques que remontaban el Cabo de Hornos, en 1749 la Monarquía ibérica debió plantear un duro reclamo ante la Gran Bretaña; mientras que en 1764 le llegó el turno de litigar contra Francia. Al frente de la fragata *Aigle* y de la corbeta *Sphinx* procedentes del puerto de San Maló en Bretaña, el comandante de la escuadra, Louis-Antoine de

Bougainville, acababa de fundar el 17 de marzo “Port Louis”, primer establecimiento europeo en Soledad, la isla de mayor extensión del archipiélago que nombró Malouines, en homenaje a su ciudad natal. Alcanzó a realizar tres viajes con un equipo científico formado por el astrónomo Véron, el médico y naturalista *Philibert Commerson* y su colaboradora, la botánica *Jeanne Baret*, primera mujer en dar la vuelta al mundo (doc. 7). Transportó colonos, animales domésticos, víveres y materiales para la construcción de viviendas. Tras presentar una protesta y aduciendo el “Pacto de Familia” que unía a los Borbones de ambos lados de los Pirineos, Carlos III consiguió que los franceses lo evacuaran y reconocieran la soberanía española por un acuerdo suscripto en 1765. Como prenda de buena voluntad, el Rey indemnizó en más de seiscientas mil libras francesas a la *Compagnie de Saint-Malo*, e inmediatamente dictó una Real Cédula creando la Gobernación de las Islas Malvinas. Felipe Ruiz Puente, al mando de las fragatas *Liebre* y *Esmeralda*, y el propio Bougainville, al mando de la fragata *La Boudeuse*, desembarcaron allí el 1 de abril de 1767 para formalizar la entrega (doc. 1 y 2). El reconocimiento francés a la soberanía española fortaleció todavía más los derechos jurídicos de España sobre las Islas.

1. El archipiélago está constituido por dos grandes islas llamadas Soledad o Malvina Oriental (6.353 km²) y Gran Malvina o Malvina Occidental (4.377 km²), separadas por el estrecho de San Carlos e integradas, además, por más de un centenar de islas menores e islotes, destacándose San José, Trinidad, Borbón, Bougainville, Águila y San Rafael. Su fauna y su flora se relacionan con la endémica de la Patagonia, a la que las Islas están unidas por la plataforma submarina o zócalo continental. La superficie total es de 11.410 km² y distan 550 kilómetros del continente a cuyo sistema pertenecen.

2. “Ni el Rey Católico ni sus herederos o sucesores pueden vender, ceder, pignorar, transmitir o, de cualesquiera otra manera o nombre, enajenar a Francia o cualesquiera otra nación, territorios o dominios o una parte de los mismos pertenecientes a España en América. Por el contrario, los dominios de España en América deben ser preservados total y enteramente. La Reina de la Gran Bretaña —se señala— se compromete a prestar asistencia a España en el sentido de que sus antiguos dominios en las Indias del Oeste sean restaurados como lo estaban en tiempos de Carlos II, si se comprueba que de algún modo o bajo cualquier pretexto hayan sido alterados a partir de la muerte de Carlos II.”

A partir de la designación de Ruiz Puente (doc. 3), treinta y dos gobernadores españoles se sucedieron ininterrumpidamente desde el 2 de abril de 1767 hasta 1811, cuando el gobernador de Montevideo Gaspar Vigodet, de cuyo apostadero naval habían pasado a depender, tuvo que resignarse a abandonarlas a su suerte en medio de la agitación revolucionaria. Unos meses antes, el 15 de enero de 1810, la población de Malvinas juró fidelidad a Fernando VII (doc. 16). Los hombres que rigieron los destinos de Port Louis, rebautizado como Puerto Soledad, fueron marinos subordinados a la Gobernación de Buenos Aires y, con la reforma borbónica, a su Gobernación Intendencia. Por lo regular, eran reemplazados cada verano. Se encargaron de organizar la colonia, de levantar las construcciones —con el tiempo fueron tomando forma las baterías de San Carlos, Santiago y San Felipe, el muelle, la Casa de Gobierno, los cuarteles, el hospital, el almacén de pólvora, la herrería, la carpintería, los depósitos de víveres y varios edificios en piedra (doc. 4, 5, 6, 10, 13, 14 y 15) — ; de dirigir las expediciones anuales y de vigilar los mares y costas (doc. 8, 9, 11 y 12), que también fueron explorados en 1789 por Alejandro Malaespina con las corbetas *Descubierta* y *La Atrevida*. Por otra parte, los gobernadores debían informar periódicamente sobre las presencias ilegales, e incluso, aconsejar medidas tendientes a repeler a los intrusos. Trabajo no les faltó.

Obviamente estos parajes alejados fueron las principales víctimas de la codicia y del expolio extranjero. En efecto en 1765 los británicos, a fin de lesionar el comercio español, volvieron a la

carga despachando una expedición clandestina. Su líder John Byron, cuyo objetivo era dar con la mejor ruta hacia las Indias Orientales siguiendo el programa iniciado en 1740 por el comodoro Anson, levantó subrepticamente una base provisional en un puerto natural de la Isla Trinidad, al oeste de la Gran Malvina, nombrado Egmont en honor al Primer Lord del Almirantazgo. Mientras concretaba su misión, se cruzó con Bougainville que iba a aprovisionarse de madera en el Estrecho de Magallanes. Poco después, el capitán de navío John Macbride llegó con tres naves y estableció un fuerte al que llamó “George”. Como esta vez las quejas no surtieron efecto, en 1770 la Corte de Madrid expulsó con violencia a los ocupantes, comisionando para ello al gobernador de Buenos Aires, Francisco Bucareli y Ursúa. La orden era terminante. Que no permitiera establecimientos ingleses y desalojara por la fuerza a los existentes si no acataban la intimación conforme a la ley. El comandante Juan Ignacio de Madariaga, que zarpó de Montevideo con seis buques de guerra y una tropa de desembarco de 1.500 soldados, consiguió erradicar a la guarnición británica y vencer la resistencia de sus jefes, George Farmer y William Maltby (doc. 8 y 9). Ambos países estuvieron al borde de la guerra hasta que se firmó el acuerdo de 1771, que supuso un trienio después la restitución efectiva de Port Egmont, renombrado Puerto de la Cruzada, a su legítimo propietario. Inglaterra aceptó reponer “las cosas en Gran Malvina y Puerto Egmont en el mismo estado en que se hallaban antes del 10 de junio de 1770”, aclarándose que lo expresado “no perjudica de modo alguno a la cuestión de derecho

anterior de soberanía de las Islas Malvinas, por otro nombre Falkland”.

A través del tratado de San Lorenzo del Escorial o de Nootka Sound de 1790, Gran Bretaña volvió a comprometerse a no formar nuevos asentamientos en las costas y en las islas adyacentes de la América Meridional que estaban bajo jurisdicción española, reconociendo implícitamente la soberanía de Madrid sobre Carmen de Patagones, San José, Deseado y Malvinas.

Después de la Revolución de Mayo los gobiernos patrios consideraron, con razón, que las Islas Malvinas eran parte constitutiva del patrimonio territorial que habían heredado al desaparecer el poder español en América. Así lo entendió Cornelio Saavedra, como lo demuestra un oficio fechado en el temprano año de 1810 (doc. 17). Pese a las guerras de la emancipación, a los conflictos con los portugueses en la Banda Oriental y en las Misiones, a las contiendas civiles y a la debilidad del naciente Estado, que no estaba en condiciones de atender su defensa, ninguna nación extranjera se había establecido, al menos permanentemente, ni en Malvinas ni en otras costas de la República. Durante la primera década pos-revolucionaria y no obstante las convulsiones internas, el Gobierno de Buenos Aires no dejó de conceder tierras y de legislar sobre los recursos marinos de su vasto litoral atlántico exigiendo, desde un principio, permisos para pescar en sus aguas (doc. 18). El 22 de octubre de 1821 la Junta de Representantes reordenó la normativa,

sancionando una Ley de derechos pesqueros (doc. 21).

En 1820, el coronel de marina David Jewett, corsario y comandante de la fragata de guerra del Estado *La Heroína* (doc. 19), arribó imprevistamente a las Islas. A fin de hacer efectiva la posesión, el 2 de noviembre celebró en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata un acto público en Puerto Soledad, que incluyó el izamiento de la bandera y una salva de veintiún cañonazos disparada ante la presencia de más de cincuenta buques extranjeros loberos y balleneros, entre los que no faltaron los estadounidenses y británicos. Hasta invitó a subir a su embarcación al navegante inglés James Weddell, que ya había reconocido la zona durante su primer viaje antártico a bordo del bergantín *Jane*. A todos ellos les avisó por escrito, en una circular del 9 de noviembre de ese año, la prohibición de pescar en las Islas y matar sus ganados, bajo pena de detención y de remisión de los infractores a Buenos Aires para ser juzgados.³ Pese a la publicidad de este acto —la noticia incluso apareció en la edición del 10 de noviembre de 1821 del periódico *El Argos* (doc. 20) — ni en ese momento ni más adelante, Gran Bretaña planteó pretensiones sobre las Islas. Ni siquiera lo hizo en 1825 cuando reconoció la independencia de las Provincias Unidas a través del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.

En 1819 Luis Vernet, un comerciante hamburgués que se había radicado dos años antes en Buenos Aires, se asoció con Jorge Pacheco,

3. Luis Vernet. Informe del Comandante Político y Militar de Malvinas. Diario de Sesiones de la Junta de Representantes, N° 279.

dueño por ese entonces de un saladero. El 5 de agosto, ambos firmaron un contrato para solicitar una concesión en la Isla Oriental o Soledad (doc. 31). Pacheco gestionó ante el gobernador bonaerense, Martín Rodríguez, una autorización que lo habilitaba tanto para cazar lobos marinos, extrayéndoles las pieles y el aceite, como para faenar a los vacunos que se habían reproducido naturalmente en los campos (doc. 22). Mediante un convenio provisorio, los dos socios cometieron el error de entregarle el usufructo de la concesión al ciudadano inglés radicado en Montevideo, Robert Schofield. Al mismo tiempo, el capitán retirado de milicias Pablo Areguatí desembarcaba como nuevo comandante militar. Pero nada salió según lo esperado (doc. 23). A fines de 1824 la tentativa colonizadora acabó en un rotundo fracaso. Así lo explicaba el propio Vernet:

En 1823, el Gobierno nombró de comandante de Malvinas, a Don Pablo Areguatí. En el mismo año de 1823 Don Jorge Pacheco y yo cons-tándonos el derecho de la República y viéndole afianzado con el tácito y general consentimiento de las naciones en los tres años precedentes; solicitamos y obtuvimos del Gobierno el uso de la pesca y de los ganados de la Isla Oriental de Malvinas, e igualmente tierras en ellas, a fin de proveer a la subsistencia de la población que allí fijásemos. Se costeó, en efecto, una expedición compuesta de los bergantines *Fenwick* y *Antelope* que llevaban entre otras cosas caba-ladas, y la goleta *Rafaela* que iba armada para la pesca de anfibios: todo bajo la dirección del

Señor Roberto Schofield. La abandonó al año siguiente, perdiéndose más de treinta mil pesos, y arruinándose él, que murió poco después en Buenos Aires, dejando en la indigencia a su viuda e hijos pequeños. Pero no me arredré yo por ello; y al año siguiente, auxiliado por mis amigos, preparé una expedición que pudo salir en enero del año 1826, bajo mi dirección, en el bergantín *Alerta*. A costa de sacrificios, pude vencer grandes tropiezos: pero lo que esperá-bamos realizar en un año no se realizó hasta los cinco.”⁴

Recién hacia 1825 Vernet pudo atender personalmente sus negocios, a través de una nueva compañía constituida en base a la sociedad fundada con Pacheco. El propósito era matar a todo el ganado mayor y poblar las estancias con ganado menor. Presentó una nota al Ejecutivo provincial especificando que para el fomento del país y su engrandecimiento pretendía constituir una colonia estable en la Isla Soledad. Se fijaba para hacerlo un plazo de tres años. A cambio de colocar el establecimiento bajo la plena autoridad del Gobierno de Buenos Aires, pedía que los colonos quedaran libres de cargas impositivas durante los primeros treinta años, y tuvieran el usufructo exclusivo de la pesca en Tierra del Fuego, Islas Malvinas y demás costas e islas de la República. El 5 de enero de 1828 el gobernador Dorrego accedió, pero introduciendo algunas modificaciones tendientes a limitar las exigencias del empresario. No se le concedieron más que los terrenos baldíos de la Isla Oriental.

4. Luis Vernet. Informe del Comandante Político y Militar de Malvinas. Diario de Sesiones de la Junta de Representantes, N° 279, pp. 196-197.

Al año siguiente el Gobernador delegado de Buenos Aires, general Martín Rodríguez, dictó el Decreto del 10 de junio de 1829, que designó a Luis Vernet Comandante Político y Militar de las Islas Malvinas, un título equivalente al de Gobernador (doc. 24 y 25). Esta vez Vernet, acompañado por su hermano Emilio, organizó todo con más esmero. Las Malvinas ya no serían solo una estación de abastecimiento, tampoco un presidio, ni siquiera una base militar, sino una colonia. Buena parte de su familia lo siguió en la empresa. Desde el primer momento tuvo la intención de quedarse, por eso mudó sus libros y su piano. La presencia en la expedición de varias mujeres simbolizaba el propósito inequívoco de alcanzar arraigo y estabilidad. Llevó a su esposa María Sáenz, autora al igual que su cuñado de un diario personal (doc. 27 y 28), al hermano de ésta, Loreto, y hasta a sus hijos pequeños, Emilio, Luisa y Sofía. En Puerto Soledad, ella dio a luz a Matilda, que durante toda su vida fue más conocida como Malvina, transformándose en la primera persona registrada por nacer en las Islas. En este ambiente doméstico, el Comandante recibió al capitán del bergantín HMS *Beagle*, Robert Fitz-Roy, quien además de una representación cartográfica del archipiélago y de varias acuarelas del pintor paisajista Conrad Martens, que se transformarían en uno de los mejores testimonios visuales de la región, dejó sus observaciones sobre la vida en las Islas.

El establecimiento está situado en el centro de una pequeña ensenada a la que le entra un estrecho brazo de mar. En el tiempo de los españoles dominaban este brazo dos fuertes, ahora en ruinas, que se usan para encerrar ganado que traen del interior de las islas. El señor Luis Vernet me recibió con cordialidad. Es un hombre muy bien educado que habla varios idiomas. La casa en que vive es larga y estrecha, de un solo piso, con paredes de piedra muy espesa. En su biblioteca hallamos un buen número de obras en castellano, alemán e inglés. Durante la comida pasamos una agradable hora de conversación. Los comensales consistían, además del Señor Vernet y su esposa, en el señor Brisbane y otros. En la noche tuvimos música y bailes. Había en la pieza un gran piano y la señora Vernet nos entretuvo con excelentes cantos, *quedando no poco sorprendidos de encontrar tales elementos de civilización donde nos habíamos figurado hallar solo cazadores de lobos*. Compone el séquito del señor Vernet unos 15 esclavos adquiridos del gobierno de Buenos Aires a condición de enseñarles algún trabajo útil y después de cierto número de años, darles la libertad. El número total de habitantes de las islas es de unas 100 personas, incluyendo entre ellas 25 gauchos y cinco indios. Había dos familias holandesas, dos o tres ingleses, una familia alemana, y el resto se componía de españoles y portugueses que aparentaban desempeñar algún oficio, pero que en realidad no hacen nada. Los gauchos procedían de Buenos Aires, pero su capataz era francés. (La cursiva es mía)⁵

5. Fitz-Roy, Robert. *Narrative of the surveying voyages of His Majesty's Ships Adventure and Beagle between the years 1826 and 1836, describing their examination of the southern shores of South America, and the Beagle's circumnavigation of the globe. Proceedings of the second expedition, 1831-36, under the command of Captain Robert Fitz-Roy*. R.N. Londres: Henry Colburn, 1839. pp. 266-267. Original en inglés.

Tiempo después, el naturalista de la expedición, Charles Darwin, describió su inclemente geografía:

Es una tierra ondulada, de aspecto desolado y triste, cubierta por todas partes de verdaderas turberas y de hierbas bastas: por doquiera el mismo color pardo monótono. Acá y allá un pico o una cadena de rocas grises cuarzosas accidentan la superficie. No hay quien no haya oído hablar del clima de estas regiones; puede compararse al que se encuentra a 1.000 y 2.000 pies de elevación en las montañas del norte del País de Gales; no hace, sin embargo, ni gran frío, ni gran calor, pero llueve mucho más y hace más viento. [...] de vez en cuando caen fuertes nevadas. Avanzamos, no obstante, muy deprisa; pero aparte el punto de vista geológico, nada menos interesante que este viaje: siempre la misma llanura ondulada; siempre el suelo cubierto de hierbas pardas agostadas y de arbustillos insignificantes; todo saliendo de un suelo turboso elástico. En algunos puntos se ven, en los valles, pequeñas bandadas de pájaros salvajes, y es tan blando el suelo, que la gallineta ciega encuentra con facilidad allí el alimento. Fuera de éstos hay muy pocos pájaros. Atraviesa la isla una cadena principal de colinas, en su mayoría formadas de cuarzo y de cerca de 2.000 pies de elevación: pasamos grandes trabajos para salvar estas colinas rugosas y estériles. Al sur de ellas hallamos la parte del país más a propósito para alimentar los animales silvestres; sin embargo, no encontramos muchos, porque en estos últimos tiempos se han hecho frecuentes cacerías.⁶

Vernet prestó especial atención a cada uno de los detalles de su colonia, desde las construcciones hasta la faena de lobos, apesamiento de la hacienda baguala, pesca, y extracción de maderas de la Isla de los Estados (doc. 29 y 30). Pero la tranquilidad duró poco (doc. 32). El 31 de agosto de 1831 llegó a Puerto Soledad la goleta norteamericana *Harriet*, al mando de un irritante conocido suyo, el capitán Gilbert Davidson, a quien Vernet venía comunicándole desde hacía por lo menos dos años atrás y sin éxito alguno, las reglamentaciones vigentes en materia de caza de lobos marinos. Ya en una nota de junio de 1829 (doc. 26) el empresario, devenido más adelante en gobernador, le había sugerido al Gobierno provincial la construcción de un fuerte armado, pidiéndole además que le cediera un buque de guerra para hacer respetar los derechos del establecimiento porque:

El perjuicio que estas depredaciones causaban a la colonia no era pequeño, sino que la encaminaban rápidamente a una disolución completa. La pesca de anfibios en aquellas islas es agotable. Esto se palpa. [...] El extranjero, que procura únicamente su utilidad inmediata y actual, sin atender a lo futuro, hace la matanza de un modo pernicioso. Abrasa los campos y mata indistintamente, y en toda época, aun en la parición. De aquí, y de la constante y grande concurrencia, ha nacido la actual disminución de lobos, de los cuales, apenas habrá hoy la vigésima parte de los que había en 1820.⁷

Como Davidson, ignorando las advertencias, prosiguió como si nada con la cacería, Vernet, hartado de que se reiterara esta situación, ordenó

6. Darwin, Charles. *Diario del viaje de un naturalista alrededor del mundo*. Buenos Aires: El elefante blanco, 1998. p. 139.

el apresamiento del buque. Días más tarde, igual medida tomó con la goleta *Breakwater* de Daniel Carew. Si bien lo detuvo con una guardia de seguridad de cinco hombres, el navío consiguió escapar y puso proa rumbo a los Estados Unidos, donde el capitán informó del hecho a sus superiores. La tercera nave capturada fue la goleta *Superior*, a cargo de Esteban Cengar y procedente de Nueva York. Vernet solo pudo enviar una sola de las tres embarcaciones a Buenos Aires, la *Harriet*, acompañada de la documentación suficiente para incoar el proceso. Entre tanto, el comandante de la corbeta de guerra *Lexington*, Silas Duncan, que se había desprendido de la escuadra norteamericana fondeada en Brasil, se enteró de las medidas que Vernet había tomado en contra de sus compatriotas para impedir la depredación de focas. Tras exigir al ministro de relaciones exteriores, Tomás de Anchorena, el fin de las restricciones a la caza y a la pesca, la devolución de los bienes confiscados, una indemnización a sus propietarios y el enjuiciamiento de Vernet como pirata, arrogándose una función punitiva, partió hacia las islas saqueando las instalaciones y deteniendo a sus pobladores (doc. 33). Entre las actuaciones que se levantaron para documentar estos hechos, se destaca el magnífico alegato presentado por Vernet con el título de “Informe del Comandante Político y Militar de Malvinas”, fechado en Buenos Aires el 1 de agosto de 1832. Publicado en el Diario de Sesiones de la Junta de Representantes de la Provincia N° 279, aparece precedido por todas las notas diplomáticas intercambiadas con el

Consulado y con el encargado de negocios de los Estados Unidos, en las cuales el Gobierno de Buenos Aires reivindica los derechos soberanos de las Provincias Unidas sobre las Malvinas. En su informe, el Comandante realizó un exhaustivo análisis histórico, político y legal de las Islas, compendiando todos los datos que se conocían por aquel entonces sobre su descubrimiento y colonización y, puntualmente, enumerando los diversos actos de soberanía ejercidos por el Gobierno de las Provincias Unidas. Entre otros argumentos, mencionó el principio del *uti possidetis juris*, que fue esgrimido por todas las naciones latinoamericanas después de la independencia para resolver cuestiones de límites:

No ha habido un solo [estado], desde Méjico hasta Buenos Aires, que al separarse de la España, no haya adoptado el principio de que: corresponde a cada estado, grande o pequeño, toda la extensión de territorio que hubiese correspondido al virreinato o capitanía, a que haya sucedido (salvo los convenios posteriores) y le corresponden todos los derechos y ventajas inherentes a ese territorio. No puede pues desconocerse que el Estado argentino sustituyó a la España en los derechos sobre las Islas Malvinas, al desligarse de ellas en 1810.

[...]

Desde luego, podría tal vez objetarse contra la soberanía de la República su aparente indiferencia hacia Malvinas en los primeros diez años de su existencia política; pero tal objeto carecería

7. Luis Vernet. Informe del Comandante Político y Militar de Malvinas. Diario de Sesiones de la Junta de Representantes, N° 279, pp. 199-200.

de buena fe; porque según los principios sentados, el abandono de un territorio, no hace perder el derecho en él, sino cuando es espontáneo y con intención de no volver a él. Solo entonces hay verdadero *abandono*: de lo contrario hay *no uso*, pero existe el derecho. El no uso de la República durante esos diez años, no nació de la falta de voluntad; sino de una causa poderosa, extraordinaria y demasiado sabida por todas las naciones –la necesidad de asegurar su independencia, sosteniendo costosas guerras. No se citará un solo hecho, un solo documento, que acredite un abandono verdadero por la República en aquel intermedio, o su intención de no establecerse en Malvinas. [...] apenas disminuyó la guerra con la España, uno de sus primeros cuidados fue volver a la posesión formal de las islas, como lo hizo en 1820. (En cursiva en el original)⁸

Las discusiones con el enviado norteamericano siguieron y, finalmente, la causa se cerró.

En el mes de octubre de 1832 arribó a Puerto Soledad la corbeta *Sarandí*, un clíper que se había destacado en los combates de la Guerra del Brasil. Comandada por José María Pinedo, transportaba al sargento mayor de artillería, el francés Juan Esteban Francisco Mestivier, nombrado Comandante Civil y Militar interino en reemplazo de Vernet, que estaba en Buenos Aires declarando por el ataque de la *Lexington*. Iba con instrucciones precisas del Gobierno para imponer el orden, reunir a los colonos que huyeron al interior de las Islas o que con engaño fueron transportados y arrojados clandestinamente en las costas

del Estado Oriental, y reconstruir las propiedades públicas que fueron arrasadas durante el asalto de los norteamericanos, en acuerdo con el representante de Vernet, Matthew Brisbane (doc. 34). Pero Mestivier corrió peor suerte que su predecesor. Fue asesinado en un motín. Ante el vacío de poder, Pinedo se vio obligado a asumir la Comandancia. Tal era la situación en el archipiélago cuando se produjo el ataque de la corbeta S.M.B *Clío*, ordenado por el almirante Thomas Baker, jefe de la estación naval británica en Sudamérica. El comandante de la *Clío*, John James *Onslow*,

entrando en conversación con el Comandante de la *Sarandí* manifestó a éste que venía a tomar posesión de las Malvinas porque eran de S. M. B., y que sus órdenes terminantes le imponían enarbolarse en ellas el *Pabellón Inglés dentro de 24 horas*, conforme lo había practicado en otros puertos de las propias Islas, y dar pasaje en un buque a la tropa, y oficial que se hallase, lo mismo que a los demás habitantes que hubiese, haciendo cargar y conducir todo lo perteneciente a Buenos Aires, en cuya virtud añadió arriarse al siguiente día el *Pabellón Argentino*, que tremolaba en tierra; porque él debía dejar cumplidas las órdenes que se le habían comunicado (Subrayado en el original). (doc. 35 y 38).⁹

Con estas palabras, el 24 de enero de 1833 el Gobernador de Buenos Aires, Juan Ramón Balcarce, le relataba a la Junta de Representantes los sucesos que habían ocurrido en las Islas. Además, Onslow le entregó a Pinedo un escueto, pero descomedido comunicado que decía:

8. Luis Vernet. Informe del Comandante Político y Militar de Malvinas. Diario de Sesiones de la Junta de Representantes, N° 279, pp. 194 y 202.

Debo informar a Ud. que he recibido órdenes de Su excelencia el comandante en jefe de las fuerzas navales de su Majestad Británica estacionadas en Sud América, para llevar a efecto el derecho de soberanía sobre estas Islas en nombre de Su Majestad Británica. Es mi intención izar mañana el pabellón nacional de la Gran Bretaña en tierra, donde pido a Ud. se sirva arriar el suyo y retirar sus fuerzas, llevando consigo todos los efectos pertenecientes a su gobierno. (doc. 36)¹⁰

A continuación, los ingleses procedieron a desalojar por la fuerza y embarcar en la *Sarandí* a una parte de la guarnición y de los colonos (doc. 37). El 27 de junio y, otra vez, el 2 de octubre, el representante argentino en Londres, Manuel Moreno, presentaba un enérgico reclamo al gobierno británico (doc. 39). Lord Palmerston, encargado del ministerio de Estado, le respondió con evasivas y sin proporcionar ningún fundamento sólido que justificara la ocupación. A partir de ese momento, la República Argentina iniciará una serie de demandas incessantes para recuperar las Islas, que nunca dejaron de aparecer en sus mapas como parte de su territorio. Así lo corroboran el primer relevamiento cartográfico completo del país, el Atlas de Martin de Moussy, integrado por treinta cartas físicas y políticas de cada una de las provincias y territorios nacionales, hasta los mapas actuales producidos por el Instituto Geográfico Argentino (doc. 40 y 41).

Este libro incluye 41 documentos significativos de la historia de las Islas Malvinas, seleccionados entre los alrededor de 40.000 manuscritos e impresos sobre el tema, que forman parte de varios fondos documentales conservados en el Archivo General de la Nación. Abarcan, por ejemplo, los

papeles producidos por la Gobernación en tiempo de los españoles, por la Caja Real (Almacenes y Caudales) y por Luis Vernet. Dado que se trata de una obra de divulgación, que no solo está dirigida al investigador especializado sino, muy especialmente, al público en general, cada pieza manuscrita aparece acompañada por su transcripción y un breve resumen del contenido, junto al lugar, la fecha y la ubicación topográfica. A fin de simplificar la lectura, en las traslaciones se decidió adoptar la ortografía moderna y eliminar los párrafos tachados en los borradores que los presentaban. De todas formas, quien así lo desee también tiene a su disposición la reproducción facsimilar del original. Atendiendo propósitos didácticos, los documentos se dividieron en dos capítulos. En el primero, se consignan aquellos producidos durante el período de la administración española, mientras que el segundo corresponde al período de la administración de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Colaboraron en esta obra Gustavo Fabián Alonso, Diego Gabriel Echezarreta, Sebastián Rodríguez Brea y, con el diario de Emilio Vernet, Juan Manuel Antonio Peralta, investigador del Museo Malvinas. Con ella, el Archivo espera continuar socializando sus documentos, que forman parte de la memoria colectiva de todos los argentinos, y realizar desde su lugar una contribución que permita volver a refrendar los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas y demás islas del Atlántico sur.

Graciela Swiderski

9. AGN. X-1238, doc. 11.

10. AGN. X-293.

Enseñada de San Roque

Sección VII

Nº 3.



J. Muñoz

J. García

Aguilera

Aracela

Pinos

Pincos de la

J. Martínez



Capítulo I

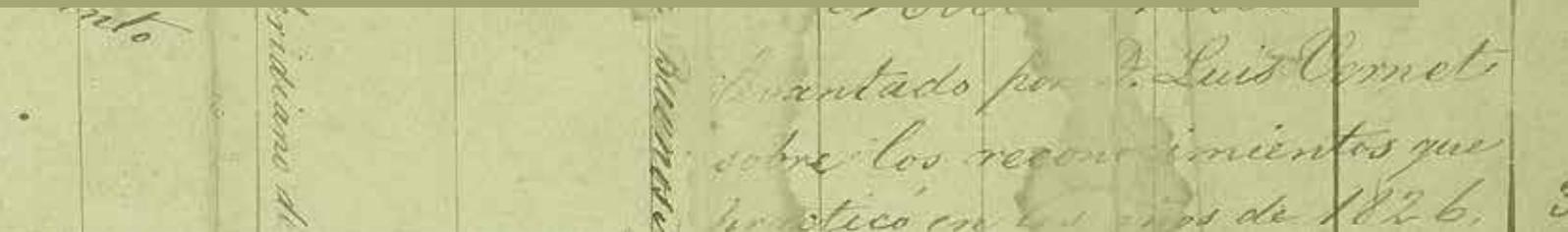
Islas Malvinas

Documentos del período colonial
(1767-1810)

Páginas 24-83

Documentos 1-16

◀ Fotografía de la costa de la Pradera del Ganso. Malvinas. 1938.
Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
AGN. Dpto. Doc. Fotográficos. Caja 2248. Inventario 148084.



Y
 Instrum. q. cargo Mr. Luis de Bougainville para la entrega en
 las Indias -

D. Luis de Bougainville Coronel de las Exceçiones del Rey Christianisimo. He tenido reverencia diez y ocho mil, ciento y ocho libras, y vece sueldos y cinco dineros que importan un estado que he presentado de los gastos que han costado a la Compañia de San Malo las expediciones hechas para fundar sus intencas Establecimientos en las Islas Malvinas de S. M. C. - En esta forma quantos mil libras que me entregó en Paris el Excmo. Conde de Fuentes Embaxador de S. M. C. en aquella Corte a buena cuenta de que de el Reino correspond. ¹⁶ Dotacion mil libras que se me han entregado en la misma Corte de Paris, segun el libram. que ha dado a mi favor el Señor Marques de Sambre Febores Guat de S. M. C. a cargo de D. Fran.º de Navarra Floresa su Febores extraordinario en ella. y setenta y cinco mil setecientos veinte y un mil p. fuertes y tres cuarenta paces de Oro que valen la preciosa renta y ocho mil ciento y ocho libras tres sueldos y cinco dineros bastantes al precio de cinco libras cada peso que ha de pascia en Buena Ay. segun las libranças que se me han entregado expensas por el Excmo. Señor P.º D. Juan de Arriaga Secretario de Estado, y del despacho universal de Indias y Ultramar de S. M. C. y mediante tres pases y conseq. a las Cofres de S. M. C. me obligo en toda forma a entregar a la Corte de España aquellos Establecim. con sus familias, Casas, obras, maderas, embarcaciones allí construidas, y empleadas en la expedicion, y finalm.º quantos pascaciones en ellos a la Compañia de S. Malo como incluido en la cuenta que se satisface y a S. M. C. sin perjuicio por lo voluntario con que he hecho sin que pascas la Compañia ni otra persona que sea interesada tenga a. pascas con el Real Herario de S. M. C. ni pascas ni otros dineros ni otros pascas. En fee de lo que siamo el presente Reino como principal interesado y autorizado para la pascas en todo



Copia de época del "recibo" donde Luis de Bougainville detalla el modo en que ha sido indemnizado por España. San Ildefonso, noviembre 4 de 1766. A renglón seguido, copia de época de dos oficios de Felipe Ruiz Puente al capitán general Francisco Bucareli, informando sobre los comienzos de su gestión gubernativa. Islas Malvinas, 25 de abril de 1767. (A.G.N. X-293)

Instrumento que otorgó Luis de Bougainville para la entrega de las Malvinas.

Don Luis de Bougainville coronel de los ejércitos del Rey Cristianísimo. He recibido seiscientos diez y ocho mil ciento y ocho libras trece sueldos y once dineros que importa un estado que he presentado de los gastos que han causado a la Compañía de San Maló las expediciones hechas para fundar sus intrusos establecimientos en las Islas Malvinas de S.M.C. En esta forma cuarenta y una mil libras que me entregó en París el Exmo. conde de Fuentes embajador de S.M.C. en aquella Corte a buena cuenta de que di el recibo correspondiente. Doscientas mil libras que se me han de entregar en la misma Corte de París según el libramiento que ha dado a mi favor el señor marqués de Zambrano Tesorero Gral. de S.M.C. a cargo de don Francisco Ventura Clovera su Tesorero extraordinario en ella: y sesenta y cinco mil seiscientos veintiún mil pesos fuertes, y tres cuartas partes de otro que valen las trescientas setenta y ocho mil ciento y ocho libras tres sueldos y once dineros restantes al respecto de cinco libras cada peso que ha de percibir en Buenos Aires según las libranzas que se me

han entregado expedidas por el Exmo. Señor Rvdo. Fray don Julián de Arriaga secretario de Estado, y del Despacho universal de Indias y Marina de S.M.C. Y mediante estos pagos y consecuente a las órdenes de S.M.C. me obligo en toda forma a entregar a la Corte de España aquellos establecimientos con sus familias, casas, obras, maderas, embarcaciones allí construidas, y empleadas en la expedición, y finalmente cuanto perteneciese en ellos a la Compañía de San Maló como incluido en la cuenta, que se satisface a S.M. Cristianísima por la voluntaria sesión que ha hecho, sin que jamás la Compañía, ni otra persona que sea interesada tenga que repetir contra el Real Erario de S.M.C. ni pedir más dinero ni otra recompensa. En fe de lo que firmo el presente recibo como principal interesado y autorizado para la percepción de toda esta cantidad según consta en la Secretaría del Despacho de Estado en San Ildefonso a 4 de octubre de 1766. M. de Bougainville.

Por un oficio de D. Felipe Ruiz Puente a Bucareli consta lo siguiente: Que en 25 de marzo de 1767 ancló en el Puerto de dichas Islas y no se presentó dicho Puente al Gobernador de dichas Islas hasta el 27 de dicho mes a causa de sus achaques que le acometieron, que luego exhibió las Reales Órdenes de su Corte (de Francia).

Por otro oficio a los Españoles consta lo que sigue: Con fecha de 25 de Abril de 1767 le dice a Bucareli don Felipe Ruiz Puente: Muy señor mío sin embargo de que el día 25 del último Marzo anclé en lo interior de este Puerto como ya desde algunos días antes me hallase indispuerto de un fuerte resfriado no pude ejecutar hasta el 27 mi presentación personal al Gobernador de esta Colonia y exigirle las Reales Órdenes que para él conducía de su corte relativas a las con que me hallo; y así en dicha fecha puse en práctica uno y otro en cuya virtud el 29 del mismo

mes se convocó toda la oficialidad, y demás habitantes de esta Población y se les hizo saber por dicho gobernador y por mí el Real Aviso de sus M.M.C. y Cristianísima sobre la libertad de elegir vasallaje bajo el mismo goce y circunstancias que disfrutaban consecuente a lo que sucesivamente se alistaron los individuos Franceses que comprende la adjunta relación cuyos oficios, pactos, y contratas que en ella expresaban arregladas a la noticia que M. Bougainville me suministró, lo que participo a V.E. para su inteligencia. Nuestro Señor guarde muchos años. Islas Malvinas abril 25 de 1767.

Felipe Ruiz Puente

274 110
404



En real.



SELLO TERCERO. VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y CINQVENTA Y SEIS
Y CINQVENTA Y SIETE.

Sigua para el año de 1766 y 767.



FRANCISCO



*Rey: D. Felipe Quinto
Comandante Capitan de Navio de mi Real
Armada. Setecientos anni Corcora la
Maluinos donde mecesuramen
te se ha formado un establecimiento P.
los Franceses, y combenido S. M. Char-
terissima en evaguardas en conseq-
encia de mi R. dño, he renuebo y parci-
con las Fragatas Liebre, y Ormelua de
nuevo mando deus referida Mas que
os son en entregadas por el Governador
que en ella se encuentra, en virtud de
las ordenes de aquel Soberano y con-
vos se le remiten, y Hallandome en
terado de vuestros venisio, juicio, y
dcreditada Conueta he tenido a bien
delegacion y nombrados para esta Com.*



subsecuente mando de aquellas Islas
encalzado de Gobernador de ellas, en virtud
real de orden, que ordenados luego de
vela, y con escala en Montevideo para
providor allí de los sucesos que se
hicieren en virtud de que enseguida
se os instruye, y contenido con el Governador
y Capitan G. de la Provincia de
Buenos Ayres, á cuyos ordenes de velar
entier, declarando como desde ahora declara
el Gobierno de las Malvinas dependiente
de aquella Capitanía General
sobre la correspondencia y providen-
cias ulteriores que conbenga estable-
cer, os dixi, así de las referidas Islas
Malvinas, y inmediatamente que
Vegueris presentéis al actual Gover-
nador la orden que lleváis de S. M.
Christianísima para que os entere
que á quella posesión, y beneficiada
este acto proveáis de los relativos del.
Tambien os prevengo que toda

individuos que allí se encuentren de qu
alquiera clase ó oficio ó condición que es
sean que quisieran quedarse, vago mi R.
Dominio los admitan en los mismos
terminos contratas vestidas, y sueldo
con que se hallen por la actual constitu
ción, y que dispongan que en las citadas
Frugatas se embarquen para ser trans
feridos á Europa las Familias, y o
tros individuos Franceses que no se aco
moden á quedar en las Malvinas.
Por tanto mando á todos los Oficiales
Ministros, Sargentos, Curas, Soldados
y demás dependientes de las expresadas
Isas Malvinas, q^e existan y existi
eren en ellas, se respeten, y reconozcan
por su Governador obedeciendo las orde
nes que les diereis de mi voluntad por
escrito, y de palabra sin replica ni
dilación, y que os guarden, y hagan
guardar todas las preeminencias
y gracias que otorgar que así es mi

275 AM
409



En real.



ELLO TERCERO, VN REAL:
AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y CINQUENTA Y SEIS,
Y CINQUENTA Y SIETE.

Sierva para el año de 1766. y 767.



voluntad. Dada en S. M. de Buenos

ayuntamiento de quatro de octubre de mil setecientos

sesenta y seis. Yo el Rey = F. Juli



an de Arriaga =

Impresada con la R. Cedula original de esta

Contenido que se devolvio ala parte, y en fe de ello lo firmo

y firmo en P. M. de Buenos a veinte y dos de mayo de mil

setecientos sesenta y siete a

Juan de Larrana
Prncipal Co. y de Gov.

Real Cédula por la cual se ordena a Felipe Ruiz Puente su viaje a las Islas Malvinas para recibirlas y asumir sus funciones como gobernador. San Ildefonso, 4 de octubre de 1766. (A.G.N. IX-642)

El Rey: Don Felipe Ruíz Puente capitán de navío en mi Real Armada. Pertenecientes a mi Corona las Islas Malvinas donde modernamente se ha formado un establecimiento por los Franceses, y convenido S.M. Cristianísima en evacuarlas en consecuencia de mi Real derecho, he resuelto que paséis con las fragatas *Liebre* y *Esmeralda* de vuestro mando a las referidas Islas que os serán entregadas por el Gobernador que en ella se encuentra, en virtud de las órdenes de aquel Soberano que con vos se le remiten, y hallándome enterado de vuestros servicios, juicio, y acreditada conducta he tenido a bien elegirlos, y nombraros para esta Comandancia y subsecuente mando de aquellas Islas en calidad de Gobernador de ellas, en cuya virtud os ordeno que haciéndoos luego a la vela, y con escala en Montevideo para proveeros allí de los víveres y demás efectos y otros auxilios de que en separada orden se os instruye, y convenido con el Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, a cuyas órdenes debéis estar, declarando como desde ahora declaro el Gobierno de las Malvinas dependiente de aquella Capitanía General sobre la correspondencia y Providencias ulteriores que convenga establecer, os dirijáis a las referidas Islas Malvinas, y inmediatamente que lleguéis presentéis a su actual Gobernador la orden que lleváis de S.M. Cristianísima para que os entregue aquella Posesión, y verificado este acto procedáis a los relativos a él. También os

prevengo que todos los individuos que allí se encuentren de cualquiera clase oficio o condición que sean que quieran quedarse bajo mi Real Dominio los admitáis en los mismos términos contratas destinos y sueldos con que se hallen por su actual constitución, y que dispongáis que en las citadas Fragatas se embarquen para ser transferidas a Europa las Familias, y demás individuos Franceses que no se acomoden a quedar en las Malvinas. Por tanto mando a todos los Oficiales Ministros, Sargentos, Cabos, Soldados y demás dependientes de las Expresadas Islas Malvinas, que existan y existieren en ellas, os respeten, y reconozcan por su Gobernador obedeciendo las órdenes que les diereis de mi servicio por escrito, y de palabra sin réplica ni dilación, y que os guarden, y hagan guardar todas las preeminencias y gracias que os tocan que así es mi voluntad. Dada en San Ildefonso a cuatro de octubre de mil setecientos y sesenta y seis. Yo el Rey [y] Don Julián de Arriaga. Concuerta con la Real Cédula original de su contexto que se devolvió a la parte y en fe de ello, lo signo y firmo en Buenos Aires a veinte y dos de Enero de mil setecientos sesenta y siete años.

José Zenzano
Escribano Real Público y de Gobierno

B.º Arribe 18 de febrero de 1767

J. Melipe Ruiz Puente

Señor mio: Condeletino a servir en las
Reales obras de las Islas Malvinas
a naziou, y sin sueldo remito a los
los Individuos señalados en la adjunta
relaz. para dispongan la conduccion
y permanencia allí hasta que el
tiempo sea oportuno.

M.º J.º de

Juan Co. P.º ^{alij} Cachumena
Pedro Barzagany Lorenzo Barboza
Bernardo Estoroy
D.º Eusebio Ruiz
Juan Gregorio Diaz
Tiburcio de los Santos
Domingo Portela
Matthay Baraga

Carta a Felipe Ruiz Punte enviando nueve presos para que cumplan sus condenas trabajando en las Islas Malvinas. Buenos Aires, 18 de febrero de 1767.
(AGN. Caja fuerte)

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1767

Sr. Felipe Ruiz Punte

Señor mío: con destino a servir en las Reales obras de las Islas Malvinas a ración, y sin sueldo remito a Vd. los Individuos señalados en la adjunta relación para disponga la conducción y permanencia allí de estos reos el tiempo de sus condenas.

Nuestro Señor Guarde Excelentísima

Francisco Pérez alias Cachumena
Pedro Barragán y Lorenzo Barbosa
Bernardo de Torres
Don Eusebio Ruiz
Juan Gregorio Díaz
Tiburcio de los Santos
Domingo Portela
Matías Barragán

Islas Malvinas 28 de Abril 1767
Dn Melipé Ruiz Puente

4
Tomo IX
P. A. 3.

Mi S. mis. Hallandare la Capilla de
esta Poblacion (que consta de solo una lamina
o Trampa de S. Luis, y una tabla levantada que
sabe de Mera) colocada en la unica sala, y co-
medor a la Cava de mi habitacion, estando a un
te modo, no solo con la mayor decencia y nues-
tra costumbre, sino sobradamente aparatada en
los habitantes; he considerado justo, y indispensa-
ble del egregio celo de V. E. el que la execucion de
otra en mejor proporcion para todo el Pueblo, y
en el modo posible sin tanta contrariedad al ex-
vicio culto, sea el principal objeto de mi atencio-
on, lo qual voy a poner en practica; citiendo
su tamaño y costo a la mayor economia, y conve-
niente de duracion, y reparacion y materiales de este
establecimiento; no dudando ser de la aprovacion
de V. E. en este pensamiento, y espero acordar.

se sirvan prevenirse, y remítame un peque-
ño sagrado o tabernáculo con su copon conser-
vándose (cuidas piezas no ay aquí) para
reserva al Sr. y administrable; y una Imagen
de la advocación que V. S. de camarera
se para Patrono de esta posesión.

N^o 5^{or} que a V. S. muchos
años como devo y le suplico. Yo Juan Mallo
nat. y Abril 25. de 1767.

Ep^{mo} S^{ra}

B. L. N^o de V. S. mas
ab^o ren^o S^{ra}

Phelipe Ruiz Puente

Imo ox not^o
D. S. D. Juan. de Bucachi. y S^{ra}.

Carta de Felipe Ruiz Punte a Francisco Bucareli y Ursúa proponiéndole construir una capilla en Soledad de Malvinas, y solicitándole tanto objetos litúrgicos como la propuesta de un patrono para las Islas. Islas Malvinas, 25 de abril de 1767.
(AGN. Caja fuerte)

Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años Como deseo y le suplico. Islas Malvinas y Abril 25 de 1767.

Excelentísimo señor
Beso las manos de vuestra excelencia
su más atento rendido servidor.

Felipe Ruiz Punte

Excelentísimo señor Don Francisco
de Bucareli y Ursúa.

Islas Malvinas 25 de Abril de 1767

Don Felipe Ruiz Punte

Excelentísimo Señor

Muy señor mío. Hallándose la capilla de esta Población (que consta de solo una lámina o Estampa de San Luis, y una tabla levadiza que sirve de Mesa) colocada en la única sala, y comedor de la casa de mi habitación, estando de este modo, no solo con la mejor decencia de nuestra costumbre, sino sobradamente apartada de los habitantes; he considerado justo, y inseparable del egregio celo de V. E. el que la erección de otra en mejor proporción para todo el Pueblo, y en el modo pasible sin tanta contrariedad al debido culto, sea el primero objeto de mi atención, lo cual voy a poner en práctica; ciñendo su tamaño y costo a la mayor economía, y cortedad de arbitrios, operarios y materiales de este establecimiento; no dudando será de la aprobación de V. E. este pensamiento y espero de su bondad. Se servirá prevenírmelo, y remitirme un pequeño sagrario o tabernáculo con su copón correspondiente (cuyas piezas no hay aquí) para reservar al santísimo y administrarle; y una Imagen de la Advocación que vuestra excelencia determinare para Patrono de esta posesión.

Carta de [Francisco Bucareli y Ursúa] a Felipe Ruiz Puente, remitiendo objetos de culto y autorizando la fundación de una capilla en las Islas bajo la advocación de Nuestra Señora de la Soledad. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1767.

(AGN. Caja fuerte)

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1767

Sr. Don Felipe Ruiz Puente

Sr. mio. Son muy propios del celo de Ud. las disposiciones que dio de su arribo a esa colonia para la erección de otra capilla en mejor proporción y decencia de nuestras costumbres que la que encontró establecida en el comedor de la casa destinada a la habitación de Vs. y siendo también este objeto uno de los primeros de mi atención, convengo en que se practique, y perfeccione todo lo que falte para ello a cuyo fin remito los vasos sagrados y ornamentos que constan de la relación adjunta con una imagen de nuestra Sra. de la Soledad para que se coloque y declare por Patrona de esa Población con lo que satisfago la carta de Vd. de 25 de Abril que trata de ese asunto

Nuestro señor que viva muchos años.

Observations Generales sur les isles malouines

ordre de les observations

1825 40

71
Observations
Générales

- Sur le Climat et les vents
- Sur les qualités de l'air
- Sur les marais
- Sur les moyens qu'on a trouvés les plus expéditifs pour se loger
- Sur les moyens qui s'offrent à terre pour la construction des logements
- Sur les matières Combustibles du Crû des isles
- Sur les Productions alimentaires du Crû des isles
- Sur la bonne qualité des pâturages
- Sur les travaux en fait de Culture
- Sur les productions dont l'industrie peut tirer des produits considérables
- Sur les objets de speculation par rapport à la position des isles
- Sur les Connaissances acquises dans le Détroit de Magellan.

BIBLIOTECA MARITIMA
015159
INVENTARIO

Sur le Climat et les vents.

le Climat des isles peut être regardé comme tempéré par rapport à leur latitude méridionale à 55 degrés longitude. les saisons ny ont que des nuances faibles, ce sont les vents qui y déterminent le froid ou la chaleur, on ny éprouve de fortes chaleurs, ou une température marquée, que dans les temps de pluie ou de brouillard. Si les vents passent sur les terres du Détroit de Magellan, ils participent du froid local qui règne sur les montagnes de ce Détroit et sur celles de la terre de Feu, et apportent avec eux en toute saison ou des neiges ou de la grêle; jamais cependant au cours de l'hiver, les neiges n'ont été considérables; lorsqu'elles sont tombées, il ny en avoit pas deux pieds et pour peu que le vent change, elle disparoit en peu de temps. Celle qui tombe dans des saisons moins froides, vers-à-dire, de Avril on de Mai, du Climat, se paroit quelquefois dans la journée et ne jamais durer plus de 24 heures. Les lacs n'ont jamais été gelés plus de même temps de manière à soutenir les hommes, les bays habités et peuplés, n'ont jamais été gelés que toute terre par le mélange des lacs d'eau qui se précipitent.

BIBLIOTECA MARITIMA
1837

17

Des Alennes

Des Vermillon

Des troffes Bleues, Rouges et violettes

Des Ceintures Jaunes. Quelques Pipes et trois poud. Tabac.

Presens à faire à l'avenir en supplément à ceux
cy dessus.

Des hardes toutes faites, & troffes de Couleur colorante
et de Ample.

Des Casacaes, en quarré.

Des Coucoups à Renost.

Des Pipes et du Tabac en quarré, pour la fumee qui se
mâche

Des Chapeaux Gros grand.

Des mouchoirs.

Des Chemises Gros Ample.

Des Bottes de Cuivre, et même de Cuivre pour deux
jhs parement faire grand Cal.

Des Sporns en fer ou Cuivre.

Des Uriers jhs

Des mors de bride et de bottelles jhs

Des Boucles de Cuivre pour les équipages de leurs Chevaux.

Des Grelots en Cuivre d'un jhs environ quelques uns.

De la Ramade en jiron pour les faunes.

Des sifflets, en Cuivre dont jhs sont tres Curieux.

Faites aux Malouines le 23 avril 1767

De Bougainville

De Kerrelles

BIBLIOTECA NACIONAL
015139
INVENTARIO

BIBLIOTECA NACIONAL
1937

Descripción
Documento 07

Parcial (primera y última página) del manuscrito de M. de Bougainville titulado *Observations Generales sur les isles Malouines*. Malouines, 23 de abril de 1767.
(A.G.N. VII. Colección Biblioteca Nacional, t. 189)

15. 6. 1770


 Muy S. mis. Con la certidumbre que llevaron
 el Tavegue y S.^{ta} Cachalina por Marzo de este
 año me escribio el Comd. S.^{or} D.^{no} Juan Bucine
 li las dos Cartas, cuyas Copias acompañan / y
 en consecuencia de ellas prepare las cinco frag.
 Indiva, S.^{ta} Barbara, S.^{ta} Cachalina, Andaluz, y
 S.^{ta} Rosa, y pedi 250 hombres del Exercicio p.^a
 Refuerzo de las escasas Tripulacion. de ellas y
 para poder operar en tierra en caso necesario.
 Asimismo pedi un Oficial de Ingenieros, y otro
 de Art.^a con todo lo necesario para un formal
 ataque.

La Relacion de todo lo que tratemos el trans-
 porte Remite à VS. el Coron. Grad. D.^{no} Antonio
 Gutierrez, y por que el tiempo es corto p.^a copiar
 a quello mismo me Remito a la Relac.ⁿ que em-
 bia dho Coronel.

Sali de Montevideo con las referida
 cinco fragatas el 10. del mes pasado, y el 3.^o tube
 la felicidad de descubrir los Salvadores estando

todos incorporados; pero habiendome quedado
a la Capa aquella noche por el Recio viento y Mar
de 4 à 5 leguas al N. de los Salvadores, y a la vis-
ta de todos los Bugues, me halle solo por la ma-
ñana siguiente en el mismo paraxoe, y a la vis-
ta de los Salvadores. Todo aquel dia 1.º de Junio
y los dos siguientes me mantube bordeando
à la vista de tierra entre los Salvadores, y este
Puerto, y no pudiendo inferir qual motivo po-
dian haver tenido p^a la separacion, ni qual
Causa para no dexarse ver sobre la Costa de
esta Bahia, tome la Resolución de entrar en
ella, lo que execute la tarde del dia 2.º, y di-
fondo cerca de la boca à la parte interior con
el animo de divertir a los Ingleses con varios
pretextos, dos ò tres dias mas, pues los vientos
que corrian del N.orte me davan esperanzas
de la breve Reunion de todas las fragatas en
esta Bahia segun las Ordenes precisas que
tenia dadas à sus Comand^{tes}.

Efectivam^{te} despues de varios paraxoes
y amenazas que me hicieron los Ingleses
para que saliera de esta Bahia me puse con
ellos en buena armonia à costa de algunos



Regatillos de Botellas &ª y tambien behian el
buen Estado de la Bateria, y tropas de esta fra-
gata; de modo que embie Bote a tierra, y Oficia-
les para cumplimentar al Governador de la
Plaza, y de paso para reconocer el Estado de ella
y Torreon de Madera en que abrieron 4 Baxas
para los 4 Cañones de à 12 que plantaron en él,
à que añadiéron 2 Cañones de a 6 desembar-
cados de la fragata la favorita, que es la uni-
ca que havia en este Puerto fundada al abri-
go de sus Baterias.

El Capitan de Granaderos del Regim^{to}
de Malloca D^{no} Benito Vial que viene de trans-
porte con su Compania en este Buque fue uno
de los que baxaron en tierra, y reconoció q^e con
su Compania la de Dotacion de esta fragata, y
cien Maximeros podia asaltar el Torreon y Ba-
teria del nuevo establecimiento imbadienolos p^r
la Espalda, y me aseguro que responderia de la
accion como evidente è infalible.

Con estas Noticias resolví executar
el ataque dando el mando de todas las tropas
de Mar y tierra como de los cien Maximeros
armados al Coron^{el} D^{no} Antonio Gutierrez
que devia desembarcar à quarto de Legua

de la Plaza por la madrugada del día 7 por
no perder la oportunidad. Del buen tiempo q
corria en tan mala Sazon: Y por que hice Juicio
de q. las 4 fragatas separadas, havian corrido
para este Puerto por alguna desgracia de Palos
u otro accidente.

Estando ya dispuesto todo, y municiona-
das las tropas y avilicados los 5. Cañones de
à 4 que devian hir al frente de la Coluna tubi-
mos el gusto de arreguar con mas certidumbre
la accion pues à las 3 de la tarde del día 6 en-
traron felizmente sin descalabro alguno mis
quatro Compañeros, pues ya con los Cinco
Buques dominavamos a la fragata y Plaza con
fuerzas incomparable^{te} superiores a las que
los Ingleses tenian en Mar y Tierra, y me
pareció comberiente mudar de idea y executar
la Comission sin llegar à Rompimiento.

Para conseguir este intento escrivi a los
comandant^{es} Ingleses de Mar y tierra las car-
tas cujas Copias acompañan con fha de 3^o del
Corri^{te}. pero ellos me respondieron con sus Oficiales
de ordenes depreciando mis fuerzas, y que h^{ta}
el ultimo extremo se defenderian como infelices
V.S. de sus Cartas cujas copias tambien

2º

acompañan con *thas* de *S* en cuya *Vista* detex
mine formar el ataque, y obligarlos por la
fuerza.

Los dias *S*, y *J*. fueron tan crueles de Granizo
y Niebe que se cubrieron los Montes desde las
oxillas à las Cumbres de *Topa* blanca, y por
esto no me atrevi à aventurar la accion hasta
el *10*. que con las Aguas se deritieron la maior
parte de las Niebes, y me aproveche de la ^{*N*}ocasi.
antes que *Repetiera* el mismo inconvenient^o
y en este intermedio que subsistian las Niebes
haciendo de necesidad virtud coorxe yo mismo
en persona à los Ingleses desamparasen esta
Bahia, y establecimiento, pero los halle tan fir-
mes en la Resolucion de morir antes que desam-
parar este establecimiento tan Recomendado de
su Corte, que no les dexa arbitrio para desam-
pararle aunque vean acometidos de qualquiera
fuerza.

Veianse en la incomparable aflixion de de-
fendense, y por otra parte en el pleno conocim.
de no poderse defender, y en prueba de esto *Lev*
ante binieran personalm^{te}. à *Revisar* mis tro-
pas, y fragatas para que en vista de la



incomparabilidad de mis fuerzas se intimi-
dasen, y desemparasen sin rompimiento, el
Pueblo, y Bahía, ofreciendoles que podian
llevar libres, y sin el menor embaxaro q^{to}
tenian en tierra, y que se les daria certifica-
cion de lo que por no poder llevar dejavan en
nro poder. Pero el deseo de cumplir con su
obligacion segun las estrechissimas ordenes
de su Corte les impulsava à morir con hon-
rra en la accion temiendo morir sin honrra
en Londres.

Proyete por fin poner en practica el ata-
que aun mismo tiempo por el mar y tierra
con bastantes esperanzas de que a los prim.
fuegos se intimidarian los Maxineros, y
poca tropa que tenian pues entodo eran 156-
hombres incluso 20, ò 30 Soldados. Y para
conseguir esta idea puse à tiro de Pistola
à la fragata Inglesa las fragatas S^{ta} Bar-
bara y S^{ta} Cathalina y el Chambequin
de Andaluz, los quales despues de una descarga
à la fragata Inglesa (que batava p^a hechar
la à pique ò para hechar al Infierno todos
sus Cañones y Pentes) devian presentar.

sus costados à las Baterias de Tierra, y al abrigo del humo de la caxaron, y del espanto devian tirar al mismo muelle nãas Lanchas cargadas de tropa empezando la accion quando las Otras Tropas de mi bordo y las de la 5^{ta} Rossa desembarcadas à quatro de Legua contras Cinco Cañones estubiesen a distancia proporcionada para abanzar el Torreon.



Assi forme el proyecto y assi se executo al pie de la Letra añadiendo que para todo acontecimiento hice ponerse à la Vela la 5^{ta} Rosa y la Indust^a tenia dada codera p^a coler al traves sin ofender nuestra Gente el Torreon Bateria y Cassar.

Apenas rompieron el fuego las fragatas y descubrieron los Ingleses las Companias de Granaderos à la Cuera de las dos Columnas hizaron Vanda^{ra} blanca sin haverse leido dado mas tiempo que para disparar precipitadam^{te} su Art^a de Tierra, y la fragata no fue ofendida de los nuestros a la primer descarga por la consideraz^{on} à la Humanidad y evitar un Estrago infalible que podria agrar à los Espiritus de Londres, y para esto

di la Correspond^{te} Orden à los Capitanes de mis
 fragatas en la Evidencia de que siempre abria
 lugar de sujetarla y tambien por zantear si
 ella rompía el fuego ofendiendo, pero todo
 quedaxon ylexos en mar y tierra asi Es-
 pañoles como Ingleses por haver hecho el
 texor el efecto que yo deseava.

Como el Coxon de Malloca hiba à
 la Cabeza del ataque del Costado embiaron
 luego un Oficial à pedir Capitulacion, y halle
 por comoeniente en las Circunstancias pres.
 concederles los articulos q^e vera V.S. en la
 adjunta Copia, y estamos à Dios gracia
 en posesion de estos Dominios de S.M. tan
 recomendados como depreciables.

Aunque las Casualdades nos han
 hallanado el Camino para no ser mui es-
 plendoroso el merito de esta Expedicion por
 la felicidad con que hemos Caminado assi
 en la Navegacion siendo la peor Sazon del
 año como en la Execucion del ataque en te-
 xeno mal conozido: E No obstante han te-
 nido las Tropas que pisar Niebe, y exponer
 se a los Castigos del Cañon de a 12, y creo q^e
 si los Ingleses an Reunido toda su Gente

3^o

y Cañones en tierra nos hubiexa costado
 bastante Sangre, bien que segun el Espiritu
 de n^{ra}s Gentes siempre hubiexamos con
 seguido la Victoria.

Son de admirar ciertas Casualda
 des que tengo presentes. 1^a que el dia 6 de
 Junio se presentaron los Ingleses sobre la
 Havana, y el 6 de Junio se dexaron ver en
 este Puerto las fragatas del Rey: 2^a El
 dia de la SS^{ma} Trinidad embadiexon lo v
 Ingleses a la Havana, y el mismo de la
 Trinidad hemos atacado, y tomado esta Plaza.
 3^a Para el 10. de Junio fue emplazado D^{ho} Ph^e
 Ruiz Puente por el Comand^{te} Ingles Antonio
 Hunt intimandole desamparase su Gobierno
 o le hecharia de él por fuerza, y el mismo dia
 10. de Junio hemos hechado de esta Plaza
 a su Governador Jorge Saxmer.

Quedan a hora el Rabo por desollar.
 Mis fragatas fueron avilitadas para 4-
 meses de Campaña con viveres correspond^{tes}.
 y por consiguiente sacaron los Comandant^s
 de ellas el Rancho para el mismo tiempo
 pero las inclemencias de la Sazon, fizo, niebe



temporales y valeses han acavado con
la maior parte del Ganado y con todo el
dieta de modo que merece consideracion no
poca este Punto. Nada menos la escasez
de Leña que padecen, todas las fragatas (sin
Recurso en estas Islas) por que la Leña
recien cortada y peradinima que dixer
con las prisas en Montevideo no corresp.
en los efectos al que devieran dar segun con-
trata, y estilo de Maxima para que pese me-
nos, y arda mas, y por tanto se manda sea
seca y rasada pero la urgencia obliga mu-
chas vezes a agarrarve de un fuego ardiendo.

De estos antecedentes se deduce que estas
fragatas no pueden subsistir a qui mas que
hasta mediado de Julio pues haviendo prin-
cipiado los Consumos el dia 1^o de Mayo h^{ta}
el 15 de Julio ban 76 dias y 14 que deven
vacar para el Regreso à Montevideo compo-
nen los 120 con que valieron avilitadas. A-
que se añade, que nunca corresponden las
provisiones al tiempo p^a que se presinen
por las averias de Agua, y Ratas, Manamo-
ra, Calidad de Leña, y otras aventuras, y
desperdicios que siempre se experimentan

en los Navios y mucho mas en un Viage
como este en que los Buques han venido car-
gados de tropa Utencilios tren de Campana
y otros mil Replones que vera V.S. en la Lis-
ta de ellos, y no havia lugar de colocar nada
superabundante.

Por tanto he pensado y me parece
inexcusable que estas fragatas y tropas de
Malloxa regresen à Montevideo para me-
diados del que viene, por que si se dilatará
mas son temibles las Reultas, y el Gen.
de aquella provincia teniendo en el Rio de
la Plata estas fragatas para ultimo de Ago-
sto podra servirse de ellas para los fines
que tubiese por conveniente ò que V.S. ò la
Corte le avisasen.

Considero, (y por lo que he oydo à los
Ingleses, me aseguro) que no esperan aqui
Embarcacion alguna hasta fines de octub.
ò principios de Noviembre por consiq.
parece que no haran aqui falta las frag.
y solo por lo que pueda suceder me parece
podra quedar el Chambequin à la orden
de V.S. Reforzando sus Vibexes con algun
que los Ingleses podran dexar en tierra
ò V.S. le puede dar si los tubiese, y asi pue-
den bolver la Induit.^a S^{ta} Barbara y S^{ta}
Rossa al Rio de la Plata.



Tambien me à parecido como conveniente
plantar en tierra una Bateria de 8.
Cañones de a 8. que hemos trahido de
transporte los que estan ya en tierra
que juntos con 4 de a 12 que (dicen) dexa-
ran los Ingleses se puede formar una
defensa regular para una fragata que
es la que dicen esperan los Ingleses para
noviembre. Y para sostener esta Bateria
y Torreon que queda en Pie he determinado
provisionalmente quede en este Pueblo
una Compania del Regim^{to} de Buenos
Ayres con su Capitan Dⁿ Juan de Salas
dos Subalternos y 60 hombres: Con 8.
Artilleros de tierra para el Servicio de
los Cañones y otros 8 destinados p^a
el Servicio Mecanico de Oficiales &
todo esto quedara assi por ahora y hasta
que V.S. disponga como Gen^l. de estas Islas
segun sus ordenes que yo ignoro. Y p^a
que las pueda embiar con mas brevedad
de despacho al Pilotin Santos con los Pliegos
para V.S. en una Lancha de las muchas
que dexan aqui los Ingleses.

El Regim^{to} de Mallorca espera ser re-
 levado brevemente por otro que deve venir de
 España, cuya circunstancia me hizo pres^{te}
 el Gen^l de Buenos Ayres fuesen transpor-
 tados los de Mallorca con anticipacion.

Ultima mente, es lo mas digno de con-
 sideracion el dar parte de esta accion al
 Rey y al General de Buenos Ayres: al
 primero p^a que con anticipacion a los In-
 gleses tengan noticia de este hecho (lo que
 pocas vezes sucede) y pueda precaver las
 resultas ò prepararse p^a quando la Corte
 de Londres lo sepa, pues si en aquella
 Corte supieran antes que en la nuestra
 podiamos temer fatales resultas, y creo
 seriamos responsables de no haver to-
 mado las providencias competentes p^a
 anticipar esta noticia, ya que no hemos
 podido evitar el hacer ostilidad declara-
 da y hallandonos con fuerzas sobrantes
 para contener esta frag^{ta} Inglesa.

Haviendo reflexionado esto consulte
 con los Comandantes de n^{ras} fragatas, y
 con el Coronel y Then^{tes} Coroneles de Mallor



y todos han sido de parecer se embie la ^{ta} Cathalina luego luego en derecha a España, y que la ^{ta} Rosa se despache (al instante que se reciba aqui la respuesta de V.S.) a Buenos Ayres quedando aqui la Barbara Chambeqⁿ y la Industria hasta que V.S. en vista de este informe y de los Pliegos cerrados que acompañan determine si otra cosa le pareciere conveniente pues quedara aqui el Comandante de estos 3 Buques D.ⁿ Joseph Diaz Veanes que a venido de España a relevarme: Y como ya mi comission de espeler por bien o por mal a los Ingleses está concluida, y devo ir a exercer mi Empleo a España he atropellado por todo para hallarme cerca de la Corte nuestra p^a responder o satisfacer con mas conocim^{to} a las quejas que infaliblem^{te} daran los Ingleses contra mi conducta, pues este suceso es de los pocos experimentados por la Nacion altiva: Y esta Razon, y la de no ser el ultimo que de la noticia me

hacen dejar en Buenos Ayres todas mis cosas pendientes.

Dexare el mando de esta fragata a D.ⁿ Domingo Pexler, y a mi segundo D.ⁿ Pedro Bernal le dare el Chambequin, y no me acuerdo a hora si se me queda alguna cosa en el Jintexo ^{pues} por que no sera de extrañar por que son muchos los quebraderos de Caxera que ~~me dan los nautes~~ ^{surten} sobre frioleras, aunque à Dios gracias estamos todos terrestres y Maxinos en buena armonia.

La frag.^{ta} Farmer y la marchanta flovida salieron por Maxro p.^a Londres: La nombrada Swift su Capu.ⁿ Farmer se perdio a la entrada del Puerto Deseado ^{el 13 de Abril} y se ahogaron 3 hombres, y los restantes fueron conducidos à este Puerto por la fragata Favorita: Ya ni se han juntado aqui las tripulaciones de la Swift, y Favorita que componen los 156 hombres y no ay noticia que por esta parte se passehe ningun otro Ingles.

A junta hallara V.S. la minuta de lo q.^e los Ingleses dexan en esta Plaza ò establecimiento por no poderlo llevar en la Favorita



y segun el computo por maior baten esos efectos 300 p.^o fuera de las Casas, Torreon, Tardiner &^a

Telexare despache V.S con la maior brevedad sus Pliegos para el Capitⁿ Gen^l de Buenos Ayres pues es muy interesante esta noticia y me alegrare la Reciba sin perder tiempo alguno. Yo avia dispuesto saliera de aqui inmediatamente la Induit^a por si aquel Sen.^l que tiene orden para pavar a España quisiese servirse de ella pero los demas Com^{tes} de Bugues el Coronel y then^o Coronel se hallaron mas conveniente esperar la respuesta de V.S. la q^e uncam^{te} se espera p.^a que se despache la S^{ta} Rosa con ella.

Doy a V.S. la enhorabuena de que se vea libre de la amenaza de los Ingleses y de que se mantenga con salud. Vea V.S. si quiere que en algo le sirva en Cadix p.^a donde espero salir el 20 del Cor^{te}.

Dios que a V.S. m. a. como deseo Induytria 15 de Junio de 1770/ en la Bahia de la Cruzada.

or
S. D. N. Ruiz Puente.

Parcial (fojas 08 y 09) de la descripción del ataque del comandante Juan Ignacio de Madariaga a los ingleses en Bahía de la Cruzada. Gran Malvina, 15 de junio de 1770. (A.G.N. IX-1476)

[...] di la correspondiente orden a los capitanes de mis fragatas en la evidencia de que siempre habría lugar de superarla y también por tantear si ella rompía el fuego ofendiendo, pero todos quedaron ilesos en mar y tierra así Españoles como Ingleses por haber hecho el terror el efecto que yo deseaba. Como el coronel de Mallorca iba a la cabeza del ataque del costado enviaron luego un oficial a pedir capitulación, y hallé por conveniente en las circunstancias presentes concederles los Artículos que verá V.S. en la adjunta copia, y estamos a Dios gracias en posesión de estos Dominios de S.M. tan recomendados como despreciables.

Aunque las casualidades nos han allanado el camino para no ser muy esplendoroso el mérito de esta expedición por la felicidad con que hemos caminado así en la navegación siendo la peor sazón del año como en la ejecución del ataque en terreno mal conocido: no obstante han tenido las tropas que pisar nieve, y exponerse a los estragos del cañón de a 12, y creo que si los Ingleses han reunido toda su Gente y Cañones en tierra nos hubiera costado bastante Sangre, bien que según el Espíritu de nuestras Gentes siempre hubiéramos conseguido la Victoria. Son de admirar ciertas casualidades que tengo presentes. 1a. Que el día 6 de Junio se presentaron los Ingleses sobre la Habana, y el 6 de Junio se dejaron ver en este Puerto las fragatas del Rey. 2a. El día de

la Santísima Trinidad invadieron los Ingleses a la Habana, y el mismo de la Trinidad hemos atacado, y tomado esta Plaza. 3a. Para el 10 de Junio fue emplazado Don Felipe Ruiz Puente por el Comandante Inglés Antonio Hunt intimándole desamparase su Gobierno o le echaría de él por fuerza, y el mismo día 10 de Junio hemos echado de esta Plaza a su Gobernador Jorge Farmer.

Copia.

t

+

242

1874

Ofrecido como está ultimam^{te} por la Corte de Londres el abandonar el Establecimiento que hizo en la Gran Martinica, retirando de allí la poca tropa, y gente que tenia, quiere el Rey, que Vm se halle noticioso de este asunto, à fin de que en su consecuencia Observe con prudencia, y cautela, si en efecto abandonan los Ingleses su citado Establecimiento, sin emprender otro nuevo por esas inmediaciones, y que hallandolo Vm verificado en los terminos que han expuesto, repita de tiempo, en tiempo sus dilig^{as} para asegurarse de que no vuelven à aquel Parage, informandome de quanto allí ocurra con la mayor individualidad tanto ahora, como en lo sucesivo; lo que prevengo à Vm de Orden de V. M. para su exacto cumplimiento, interin que en otra ocasion se dà mas completa idea de todo lo que corresponde à este punto. Dios que à Vm m. a. Aranzuez 2. de Abril de 1774 = El P.º Fr. D. Julian de Arriaga = S. Gov.º de Martinica.

P.º

BIBLIOTECA NACIONAL
015208

Hasta nuevos avisos, que à Vm dirigiere, no se ha de pasar de lo que literalmente le prevengo, ni permitir que à el referido abandonado Establecimiento pase nadie mas que los que Vm embie para el objeto que se le manda.



Carta de Julián de Arriaga al gobernador de Malvinas pidiéndole que se asegure de que los británicos no regresen a la Gran Malvina. Aranjuez, 9 de abril de 1774. (A.G.N. VII. Colección Biblioteca Nacional, t. 189).

Ofrecido como está últimamente por la Corte de Londres el abandonar el Establecimiento que hizo en la Gran Malvina, retirando de allí la poca tropa, y Gente que tenía, quiere el Rey, que usted se halle noticioso de este asunto, a fin de que en su consecuencia observe con prudencia, y cautela, si en efecto abandonan los Ingleses su citado Establecimiento, sin emprender otro nuevo por esas inmediaciones, y que hallándolo usted verificado en los términos que han expuesto, repita de tiempo, en tiempo sus diligencias para asegurarse de que no vuelvan a aquel Paraje, informándome de cuanto allí ocurra con la mayor individualidad tanto ahora, como en lo sucesivo; lo que prevengo a usted de Orden de S.M. para su exacto cumplimiento, ínterin que en otra ocasión se da más completa idea de todo lo que corresponde a este punto. Dios guarde a usted muchos años Aranjuez 9 de Abril de 1774 el Reverendo Fray Don Julián de Arriaga. Señor Gobernador de Malvinas.

P.D.

Hasta nuevos avisos, que a usted dirigiré, no ha de pasar de lo que literalmente le prevengo, ni permitir que a el referido abandonado establecimiento pase nadie más que los que usted envíe para el objeto que se le manda.

4.º Estado que manifiesta el Estado actual de los edificios, y casas
 junta Relación.

Almacén de Picaza	Idem. de Viveres.	Idem. de Pelechos.	Idem. de Saxta.	Idem. Huevo.	Idem. Idem. de Polvora.
4	2	3	4	5	6
Casa para un Oficial.	Idem. pa- ra Otro.	Idem.	Quarto de p.º de p.º de Caxta incl. de p.º	Quarto p.º m. de Individo de Macaronu	Idem. p.º Otro.
13	14	15	16	17	18
Casa del So- vernador.				Quarto p.º m. de los Capellanes	Capo
25				26	
					Guardia Hue
					3
					Horno que fue para para la Fabrica
					3
Casa de la Estancia.					
30					
					Malvaras & de Abril

de esta colonia numeradas con respecto ala explicacion de la ad-

Quant. de Fre solan y Frij.	Idem. de Maximo y.	Idem. de ue bo de Fropa	Otro pi- tal.	Parrade ria.	Acare ria.
7	8	9	40	44	42

Idem.	Idem.	Idem.	Casa que se usa de Medicina, y actualm. es el mascón de Lema.	Otra Idem. que sirve p. ^a Deposito de Lema.	Otra del Obra don del Camp. ^{no}
10	20	21	22	23	24

Idem. p. Otro.	Casa del Ministro.
28	29



de 1782.

Jacinto de Arbolazquez

Casa Nueva de edra en la Plaza de Arbol.
32

Descripción
Documento 10

Estado de los edificios y casas de la colonia enviado por el gobernador Jacinto de Altolaquirre a Buenos Aires. Malvinas, 8 de abril de 1782. (A.G.N. IX-1479)

4. 3. 1783

Relacion tomada que yo D.^o Vicente Villa sustinente civilizado de la N.^a Armada, y en
 Compañia de la Guarnicion del Puerto del Rey n.^o S.^o Ciudadal que heante en esta Carta
 bilam.^{te} Doy del Reanuncio de Puerto Comont, Bahia de la Cruzada, y Fuenton de los
 Malvinas: que acabo de practicar por tierra (haviendo pasado el estrecho de S.^o Carlos, en
 la Lancha de la Sumaca Pezonia n.^o el Comercio) en virtud de la superior órden, e Instrucion
 que obre, y obreci el día de Enero de este año del S.^o Por.^o de esta N.^a Divisante Malvinas
 cuyo exacto Cumplim.^{to} me ordena expresam.^{te} lo q.^e executé, y Relaciono en la forma sig.^{te}

Que mediante haver observado indubitablem.^{te} en mi Marcha, quanto me or-
 dena este S.^o Por.^o acerca del Cumplim.^{to} de la superior Instrucion, lo q.^e sigue
 con la precision impuesta, a los quatro dias de Enero, a la Bahia de S.^o
 Carlos: desde donde, en la Lancha Relacionada, pasó el día diez, y ocho, el
 estrecho de este nombre, y entóces en la Bahia China del S.^o de cuyo
 punto Comprendi mi Desembarco, Desembarcarme a situacion enfrente de la
 Poblacion de esta Ciudad n.^o como lo conseguí efectivam.^{te} el día veinte, y
 dos del mismo: afin de que Individuam.^{te} pudiera practicar la Desembarco
 expresado, y accidente prevenido en la citada Instrucion: En cuya observan-
 cia exacta, y puntual, no sé combacion, Fragmento de haverla havido,
 Individuo en forma: ni humareda que Indicare existencia de morada alguna.
 de la que se acordó el día diez, y dos, exprese a esta Carta, para
 q.^e entóces, para mi Desembarco, y Cautela en mi Marcha, a la conformidad en la
 respectiva Instrucion, que me significó igual procedim.^{to} lo que fue en conocimiento
 el día veinte, y dos, y lo mismo en el anterior a el de la N.^a, no haciendo en-
 contrado en ella, nisi en ella, como en mi propia, tanto en una, como en
 otra N.^a: cosa digna de atencion, ni que pudiese causar, el mas minimo dolo,
 o Indicio de Espionaje, o Comercio.

Lo que Declaro en consecuencia de mi Omission, y Cumplim.^{to} de lo que
 cepto superior, que me ordena lo mismo. Dandole p.^o la firma, que contenga
 y firmandole p.^o Comprobacion de quanto heo expuesto. En el establecim.^{to}
 del Puerto de la Soledad de las N.^{as} Malvinas a 4 de Marzo de 1783;

Vicente Villa

Relato de un viaje por tierra realizado por el subteniente Vicente Villa en la Bahía de la Cruzada y territorios de la Gran Malvina. Puerto de la Soledad de las Islas Malvinas, 4 de marzo de 1783.

(A.G.N. IX-1480)

Relación Jurada que yo Don Vicente Villa subteniente habilitado de la Real Armada y encargado de la guarnición del paquebote del Rey nombrado *San Cristóbal* que existe en este establecimiento doy del reconocimiento de Puerto Egmont, Bahía de la Cruzada, y Territorio de la Gran Malvina; que acabo de practicar por tierra (habiendo vadeado el Estrecho de San Carlos en la Lancha de la Zumaca *Perdida* nombrada *El Carnero*) en virtud de la superior orden e Instrucción que obtuve, y observé el 14 de Enero de este año del Señor Gobernador de estas Islas Don Jacinto Altolaquirre cuyo exacto cumplimiento me ordena expresamente lo que ejecuté, y Relaciono en la forma siguiente.

Que mediante haber observado Inviolablemente en mi Marcha, cuanto me ordena este Señor Gobernador acerca del Cumplimiento de la superior Instrucción, logré llegar con la precaución dispuesta, a los cuatro días de camino, a la Bahía de San Carlos; desde donde, con la Lancha *Relacionada*, pasé el día diez, y ocho, el estrecho de este nombre, y entré en la Bahía Chica del Diamante de cuyo punto emprendí mi derrota, dirigiéndome a situarme enfrente de la Población de dicho Establecimiento como lo conseguí efectivamente el día veinte, y dos del mismo; a fin de que individualmente pudiera practicar la descubierta expresada, y accidentes prevenidos en la

citada Instrucción. En cuya observancia exacta, y puntual; no vi embarcación, Fragmentos de haberla habido, Individuo en tierra; ni humareda que indicare existencia de morador alguno, de lo que cerciorado el día después, dispuse regresarme a esta Colonia, arreglándome, para mi Deliberación, y cautela en mi marcha, a lo estipulado en la referente Instrucción, que me significa igual procedimiento lo que puse en ejecución el día veinte, y tres, y terminé en el anterior al de la fecha, no habiendo encontrado en ella, así en la ida, como en mi regreso, tanto en una, como en otra Isla; cosa digna de atención, ni que pudiese causar, el más mínimo Recelo, o Indicios, de Exploradores Enemigos.

Lo que Declaro en consecuencia de mi comisión, y cumplimiento de los preceptos superiores, que me ordena lo mismo dándola para los fines que convenga y firmándola para corroboración de cuanto llevo expuesto. En el establecimiento del Puerto de la Soledad de las Islas Malvinas a 4 de Marzo de 1783.

Vicente Villa (Firma y rúbrica).

4. 3. 1771

Exmo. Sr.

En los quarenta, y dos dias de mi navegacion
 he encontrado nueve Embarcacion^{es}, las mas
 de ellas desde los 38° a los 46°, y de 50 á 60 leg^{uas} de
 la Costa. Una Fragata con Bandera Francesa,
 dos Goletas, y tres Bergantines, con la Inglesa Ame-
 ricana, y las tres restantes, realistas. A dor^{de}
 oyar que pude ablar hice las amonestaciones
 atentas, y amigables, que me prevenia V^{ra} en
 su Instruccion. Ambos comienen en que para
 de venta los Buques que se hallan en estas
 Costas á la Perca de la Ballena, los mar^{es} Ingles^{es}
 Americanos, algunos Realistas, y uno ó otro
 Franceses, que no saben hayga entallecimiento
 alguno, puen con valida se les prohibe por el
 Gobierno, con el mayor rigor, y que solo en los
 casos de algun dercalabre, ó encarer de Agua,
 se abrigan en uno, ó otro surtidero. Incluye á
 V^{ra} copia de un rollo, por lo que pueda comen-
 nir á esta superioridad.

Dios que a V^{ra} M. a: Ref. G^{ra} Catalia
 en el Puerto de la Soledad de Malvinas a 4 de
 Mayo 1771.

Exmo. Sr.
 Pedro Pablo Banguinety



Exmo. Sr. D. Nicolas de Azarondo

Nota del gobernador Pedro P. Sanguineto dirigida al virrey Nicolás de Arredondo. Puerto de la Soledad de Malvinas, 4 de marzo de 1791. (A.G.N. IX-1482)

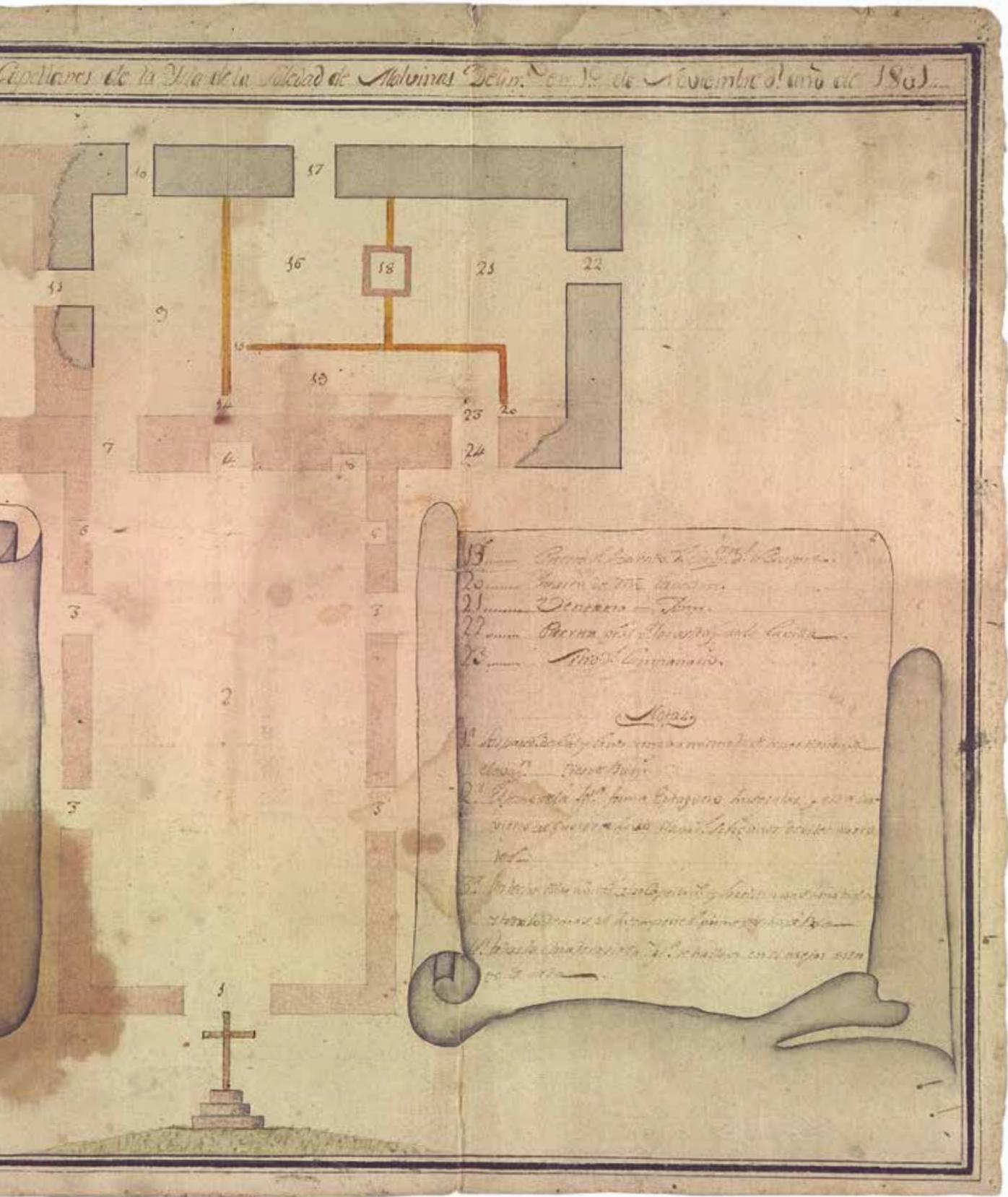
Excelentísimo Señor

En los cuarenta y dos días de mi navegación he encontrado nueve embarcaciones, las más de ellas desde los 38° a los 46°, y de 50 a 60 leguas de la costa. Una fragata con Bandera Francesa, dos Goletas, y tres Bergantines, con la Inglesa Americana, y las tres restantes, realistas. A dos de ellas que pude hablar hice las amonestaciones atentas, y amistosas, que me prevenía V.E. en su Instrucción. Ambos convienen en que pasan de sesenta los Buques que se hallan en estas Costas a la Pesca de la Ballena, los más Ingleses Americanos, algunos Realistas, y uno u otro Francés, que no saben haya establecimiento alguno, pues a su salida se les prohíbe por el gobierno, con el mayor rigor, y que solo en los casos de algún descalabro, o escasez de agua, se abrigan en uno, u otro surgidero. Incluyo a V.E. copia de sus roles, por lo que pueda convenir a esa superioridad. Dios guarde a V.E. muchos años. Paquete *Santa Eulalia* en el Puerto de la Soledad de Malvinas a 4 de Marzo de 1791.

Excelentísimo Señor
Pedro Pablo Sanguineto (Firma y rúbrica).

Excelentísimo Señor Don Nicolás de Arredondo.



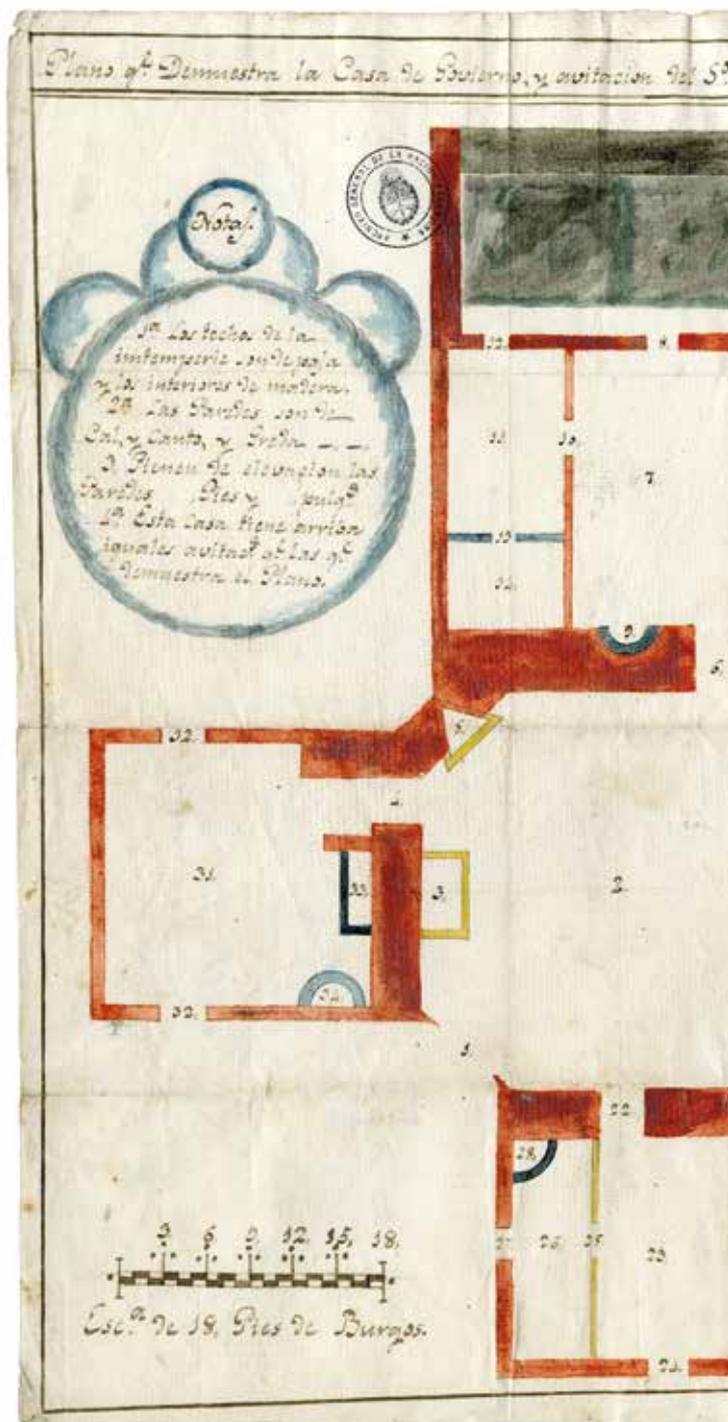


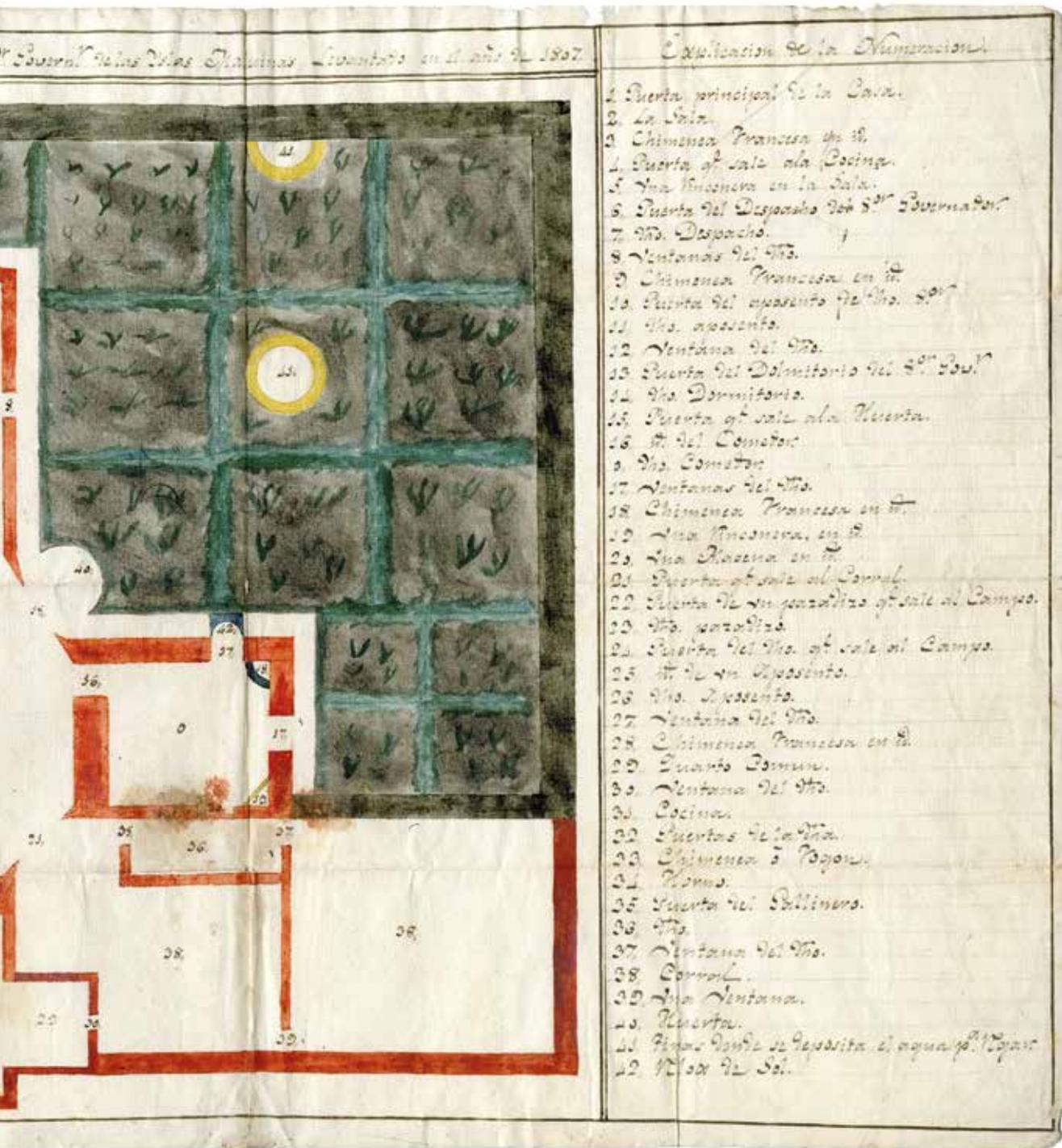
18...
 20...
 21...
 22...
 23...
 24...

Notas

1.º...
 2.º...
 3.º...
 4.º...

Plano de la Capilla de Puerto de la Soledad,
1801.
(A.G.N. Fondo Luis Vernet. VII-134)





Explanacion de la Numeracion

- 1 Puerta principal de la Casa.
- 2 La Sala.
- 3 Chimenea Francesa en la Sala.
- 4 Puerta de sala ala Cocina.
- 5 Una chimenea en la Sala.
- 6 Puerta del Despacho del Sr. Gobernador.
- 7 No. Despacho.
- 8 Ventanas del No.
- 9 Chimenea Francesa en el No.
- 10 Puerta del apartamento del No. Sr.
- 11 No. apartamento.
- 12 Ventana del No.
- 13 Puerta del Dormitorio del Sr. Gov.
- 14 No. Dormitorio.
- 15 Puerta de sala ala Huerta.
- 16 No. del Comedor.
- 17 No. Comedor.
- 18 Ventanas del No.
- 19 Chimenea Francesa en el No.
- 20 Una chimenea en el No.
- 21 Una chimenea en el No.
- 22 Puerta de sala al Corral.
- 23 Puerta de un paradero de sala al Campo.
- 24 No. paradero.
- 25 Puerta del No. de sala al Campo.
- 26 No. de un apartamento.
- 27 No. apartamento.
- 28 Ventana del No.
- 29 Chimenea Francesa en el No.
- 30 Cuarto Comun.
- 31 Ventana del No.
- 32 Cocina.
- 33 Puertas de la No.
- 34 Chimenea de Pajar.
- 35 Pajar.
- 36 Puerta del Pajarero.
- 37 No.
- 38 Ventana del No.
- 39 Corral.
- 40 Una Ventana.
- 41 Huerta.
- 42 Pinar donde se repartia el agua para el Pajar.
- 43 Plaza de la Sala.

Descripción
Documento 14

Plano que demuestra la Casa de Gobierno y habitación del Señor Gobernador de las Islas Malvinas levantado en el año de 1807.
(AGN. Fondo Luis Vernet. VII-134)

Copia de Carta que escreve a un Amigo el Sr. D. Sebastian Villanueva de las Islas Malvinas en 25. de Abril del 1767.

Amigo y querido ^{quisiera} Escriviale una Carta larguísima, dándole noticia de todo lo q. es esta miserable tierra; por que en mi vida he visto, ni es capaz que haiga en todo el mundo tantas desdichas juntas, por q. no tiene toda esta Isla, cosa ninguna buena. Toda ella se compone de dextranias, con muchos arroyos, y pantanos de agua. No hay en toda ella un arbolito; la leña que quemamos, es una yerba, q. tiene una quita de alto; las Casas en que vivimos, son todas cubiertas de paja, y algunas con lonas embreadas, y las paredes son de texones puestos unos sobre otros, q. entra el viento lo mismo que por una Red. El frío no hai con q. ponderarlo; son los vientos tan frios, y sutiles, q. no hay ropa q. resista; todos los dias son nublados, y Spré. ó está lloviendo ó nevando, de tal suerte q. quando vemos un dia de sol, nos alegramos mucho, y nos causa

94
 1871
 015205
 230

BIBLIOTECA NACIONAL
 1937
 MUSEO ARGENTINO

231

grande novedad. No hai en esta Isla cal ni
Piedra de q.^e hacenla; Las piedras aunq.^e son ma-
chas, de nada sirven, por que no se pueden l-
brar. La tierra no produce cosa alguna; Los fran-
ceses aunque han sembrado de todas semillas, pero
nada sale, mas q.^e unas Coles, y lechugas muy peque-
nas, y estas despues de mucho trabajo. En toda la
Isla no hai mas Vivientes, que Leones marinos, y
Lobos, y muchos Rajas, aunque estos no se pue-
den comer, por que hieden. Solo se encuentran
algunos Patos azules que se llaman abutaida
y esta es la unica carne fresca que comemos; p.
Cuesta mucho trabajo para cazarlas. Por fin
es posible Escrivir todas las miserias de esta
tierra: Vno. Finja allá en su imaginacion lo peor
q.^e pueda, y Finja, ó pinte una tierra inhabitable.
Hemos llegado con felicidad a Dios. el dia
25. de Marzo dimos fondo en este Puerto; sa-
limos de Montevideo el dia ultimo de Febrero
Hemos tenido en la Mar Cinco dias seguidos de
tormentas, con muchos sustos, se nos han muerto
todos los Cavallos, q.^e traíamos, y quasi todas las

23 Vacas, solo han llegado algunas pocas, con
tres Carneros. Aqui nos han entregado los fran-
ceses, un Caballo dos bueyes, y dos Lecheras con
dos texneros. Hai algunos Chanchos, pero muy
flacos; por q^e no tienen que Comer. No le escri-
vo mas por que se me yelan los dedos de frío,
y para escribirle esta me he derchado en el sue-
lo, por que la Casa en donde vivo esta grande,
que no Cave un hombre parado, y vivimos
en ella tres. Vmd. dispenseme los Cumplimientos
por que mas no puedo, y tengame reconocido por
su amigo, aqui en qualq^a parte, y esto sin lisonja.
Lo duedo en este triste desierto, sufriendo to-
do por amor de Dios, y rogando p^r Vmd. me le
quiere m. a. Puerto de las Malvinas 25 de
Abril de 1767.

Su af. mo amigo
Fr. Sebastian Villanueva



Copia de una carta del sacerdote Villanueva a un amigo.

(A.G.N. Colección Biblioteca Nacional, t. 189)

Copia de carta que escribe a un amigo el sacerdote fray Sebastián Villanueva, religioso franciscano de las Islas Malvinas en: 25 de Abril de 1767.

Dice así:

Amigo y Querido dueño: yo quisiera escribirle una carta larguísima, dándole noticia de todo lo que es esta miserable tierra; porque en mi vida he visto, ni es capaz que haya en todo el mundo tantas desdichas juntas; porque no tiene toda esta isla, cosa ninguna buena. Toda ella se compone de serranías, con muchos arroyos, y pantanos de agua. No hay en toda ella un arbolito; la leña que quemamos, es una yerba, que tiene una cuarta de alto; las casas en que vivimos, son todas cubiertas de paja, y algunas con lonas embreadas, y las paredes son de terrones puestos unos sobre otros, que entra el viento lo mismo que por una red. El frío no hay con qué ponderarlo; son los vientos tan fríos, y sutiles, que no hay ropa que resista; todos los días son nublados, y siempre o está lloviendo, o nevando, de tal suerte que cuando vemos un día de sol, nos alegramos mucho, y nos causa grande novedad. No hay en esta Isla cal ni piedra de qué hacerla. Las piedras aunque son muchas, de nada sirven, porque no se pueden labrar. La tierra no produce cosa alguna. Los Franceses aunque han sembrado de todas semillas, pero nada sale, más que unas coles, y lechugas muy pequeñas, y éstas después de mucho trabajo. En toda la Isla no hay más vivientes, que Leones marinos, Lobos, y muchos Pájaros,

aunque éstos no se pueden comer, porque hieden. Solo se encuentran algunos Patos ariscos que se llaman avutardas y ésta es la única carne fresca que comemos; pero cuesta mucho trabajo para cazarlas. Por fin no es posible escribir todas las miserias de esta tierra. Usted finja allá en su imaginación lo peor que pueda, y finja, o pinte una tierra inhabitable.

Hemos llegado con felicidad gracias a Dios: el día 25 de Marzo dimos fondo en este Puerto; salimos de Montevideo el día último de Febrero. Hemos tenido en la Mar cinco días seguidos de tormentas, con muchos sustos, se nos han muerto todos los caballos que traíamos, y cuasi todas las Vacas, solo han llegado algunas pocas, con tres carneros. Aquí nos han entregado los Franceses, un Caballo, dos bueyes, y dos Lecheras con dos terneros. Hay algunos chanchos, pero muy flacos, porque no tienen qué comer. No le escribo más porque se me hielan los dedos de frío, y para escribirle ésta me he sentado en el suelo, porque la casa en donde vivo esta grande, que no cabe un hombre, parado, y vivimos en ella tres. Usted dispéñeme los cumplimientos porque más no puedo, y téngame reconocido por su amigo, aquí en cualquier parte, y esto sin lisonja.

Yo quedo en este triste desierto, sufriendo todo por amor de Dios, y rogando por Vuestra Merced me le guarde muchos años. Puerto de las Malvinas 25 de Abril de 1767.

Su afectísimo amigo.

Fray Sebastián Villanueva (Firma y rúbrica).

(293)

Exmo Sr

Aviendo ignorado hasta el 8 del corriente, los desagraciados sucesos ocurridos en nuestra Península, que de oficio me comunicó el Sr. Piloto de la R. Armada Dⁿ Pablo Guillén que entró en este Puerto, con la Zumala Castañeda de su mando en mi relevo. Luego que me impuse que el Emperador de los Franceses Napoleón, con la mas asombrosa perfidia, hipocresía de ambición, trataba de dominar la España, y que avia usurpado, la sagrada Persona de nuestro augusto soberano, el Sr. Dⁿ Fernando séptimo, (que Dios lo guarde), por cuyo execrable atentado toda la nación se ha comprometido venga en ultrage que por sus circunstancias, no tiene costo en los fastos de los tiempos mas remotos. Aviendo tenido en mi poder, varios papeles publicos que me lo han confirmado. siendo al mismo tiempo esta Colonia, el unico punto de la Monarquía, que ignorando por su lo calidad todo

lo sucedido; y que por consiguiente el unico
paraje en donde no se ha jurado la Obediencia
que justam^{te} debemos a nuestro Rey y a
natural; por lo qual se ha practicado esta
ceremonia, y se verificó el 14 del corriente, entre
las 8 y 9 de la mañana, en el Patio de esta
Iglesia, con la solemnidad que ha sido por
y las aclamaciones de la gente que se habia
Cumpliendo los demas actos, que se en
no avia ordenado, comprendiendose en los
que en copia paso a manos de V. E. poniendole
la superior noticia, que todo queda archi-
vado en esta Comandancia, para que conste
en lo sucesivo, y merezca la aprobacion de
Dios, que la importante vida de V. E. m.
Ciudad de Huancayo 15 de Mayo de 1810.

Exmo. Sr.

Gerardo Berdon

23

Exmo. Sr. Virrey Dn. Baltasar Hidalgo de Cisneros. 3

Juramento de fidelidad a Fernando VII en la isla Soledad. Soledad de Malvinas, 15 de enero de 1810.
(A.G.N. X-171)

Exmo. señor

Habiendo ignorado hasta el 18 del corriente, los desgraciados sucesos ocurridos en nuestra Península, que de oficio me comunicó el segundo Piloto de la Real Armada don Pablo Guillén que entró en este Puerto, con la Zumaca Carlota de su mando en mi relevo. Luego que me impuse que el emperador de los Franceses Napoleón, con la más asombrosa perfidia, hidrópico de ambición, trataba de dominar la España, y que había usurpado, la Sagrada Persona de nuestro augusto Soberano, el Señor Don Fernando Séptimo, (que Dios no le guarde), por cuyo execrable atentado toda la nación se ha comprometido vengar un ultraje que por sus circunstancias, no tiene cotejo en los fastos de los tiempos más remotos. Habiendo tenido en mi poder, varios papeles Públicos que me lo han confirmado. Siendo al mismo tiempo esta Colonia, el único punto de la Monarquía, que ignorando por su localidad todo lo sucedido; y que por consiguiente el único paraje en donde no se ha jurado la obediencia que justamente debemos a nuestro Rey y señor natural; pensé inmediatamente practicar esta diligencia, y se verificó el 14 del corriente, entre las 8 y 9 de la mañana, en el Patio de esta Iglesia, con la solemnidad que ha sido posible y las aclamaciones de la gente que se subsiguieron cumpliéndose los demás actos, que de antemano había ordenado, comprendidos en los oficios que en copia paso a manos de V.E. poniendo a su superior noticia, que todo queda archivado en

esta comandancia, para que conste en los sucesivos, y merezca la aprobación de V.E. Dios guarde la importante vida de V.E. muchos años.

Soledad de Malvinas 15 de Enero de 1810.

Exmo. señor
Gerardo Bordas (Firma y rúbrica).

Exmo. señor Virrey,
Don Baltasar Hidalgo de Cisneros.

Bras. del Noroeste



Sección VII

Nº 3



J. Yarnal

Aguilera

Bras. de la mar
Pinacos de las Malvinas
Maridas



Capítulo II

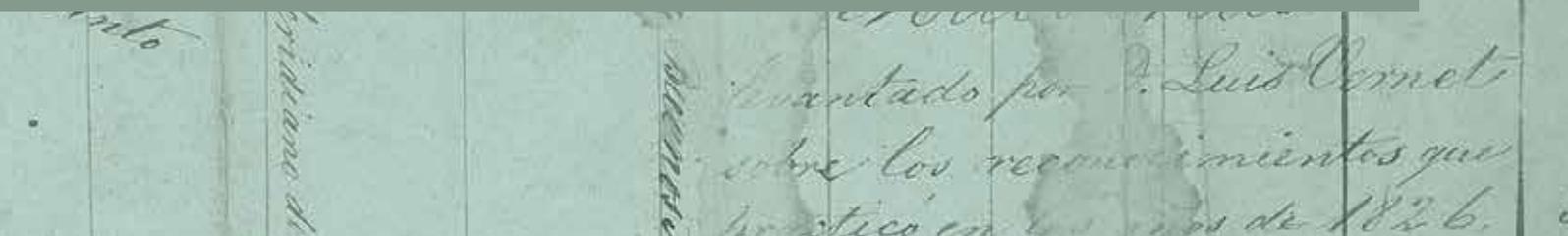
Islas Malvinas

Documentos del período nacional
(1810-1834)

Páginas 84-185

Documentos 17-41

◀ Puerto Luis, o Soledad, antigua capital de las Islas Malvinas, donde estaba la guarnición argentina cuando fue desalojada violentamente por los ingleses. Enero de 1938.
AGN. Dpto. Doc. Fotográficos. Caja 2248. Inventario 148086





y devido la disposicion de los Terceros sup. 2.º y 3.º
 q. comunico a V. S. en el sup. 1.º y q. lo traslado
 al Sr. Ministro de este Departamento adviniendole
 q. con estos Terceros prevengo a los Sr. los Señores
 J. de E. y J. de P. de decir q. lo permitian
 copiar certificaciones de los Sr. Com. q. haya en
 los Mineros Terrenos J. de E. de asignaciones o
 algunas otras Terceros de Mediciones, cuyos nos
 sea los previos al citado Sr. Ministro. Lo traslado
 de a V. S. en el sup. 1.º y cumplimiento en los
 puntos q. los sea deviendo tomarse razon en el Sr.
 de Cuentas. Y lo remito a V. S. previniendole
 nuevamente q. en otro demora den cumplim.
 en los puntos q. los sea tomarse razon en el Sr.
 de Cuentas si aun no se ha executado.

Haviendo ocurrido ahora el Sr. Coman-
 dante de esta Provincia manifestando no haberle V. S.
 pasado todavia las referidas copias, incluíe a V. S.
 esta Junta Provincial Gubernativa el Oficio del
 Excmo. Sr. Comandante de esta Provincia, p. q. con
 la vista y decision pareciere a esta misma Junta
 las indicadas copias.

Dios Oñe a V. S. m. a. s. Puc.
 Ayre 30. de Mayo de 1810

Manuel de Sarratea
 Sec.

Sr. Ministro General de Real Hacienda.

Oficio de Cornelio Saavedra notificando la orden del 13 de diciembre de 1806 que, en materia de hacienda, equipara a las Malvinas con un buque navegando. Buenos Aires, 30 de mayo de 1810.

(A.G.N. X-260)

Con fecha de 20 de Marzo último se dijo a ustedes por esta Superintendencia General subdelegada de Real Hacienda lo siguiente.

En Orden de 13 de Diciembre de 1806 dije a ustedes lo que sigue: con esta fecha paso al señor Comandante de Marina de este Apostadero el oficio que sigue: "Habiendo notado que después de haberse resuelto en Junta Superior de Real Hacienda que para los gastos y pagamentos se considere en adelante el establecimiento de Malvinas como un Buque navegando, y a todos los Empleados en aquel destino como dependientes del mismo Buque, debiendo seguirse la cuenta y razón por la Marina del mismo modo que la de las demás Embarcaciones de Guerra con arreglo a sus particulares y privativas ordenanzas; se hacen presentaciones en solicitud de algunos pagos por las Cajas Reales, y aun se han mandado por esta Superioridad ejecutar varios en la de esta Plaza, como son las Gratificaciones del Comandante y Ministros, jornales de Maestranza, y algún otro: he determinado, que en adelante se satisfagan por el Ministro de Marina de este Apostadero, todos los sueldos, gratificaciones, jornales y demás gastos que ocurran en dicho Establecimiento o pertenezcan a él, sean de la clase que fueren, para conservar la unidad en el modo, tan necesaria y conveniente en los objetos del Real Servicio de una misma clase, y llevan

a efecto como es debido la disposición de la Junta Superior. Lo que comunico a usted para su inteligencia, y que lo traslade al Ministro de este Apostadero advirtiéndole que con esta fecha prevengo a los de la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda que le remitan copias certificadas de las Reales Órdenes que haya en la misma Tesorería General sobre asignaciones o algunos otros puntos de Malvinas, cuya noticia sea precisa al citado Ministro. Y lo traslado a ustedes para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca debiendo tomarse razón en el Tribunal de cuentas. Y lo inserto a ustedes previniéndoles nuevamente que sin otra demora den cumplimiento en la parte que les toca tomándose razón en el Tribunal de cuentas si aún no se ha ejecutado".

Y habiendo ocurrido ahora al Señor Comandante de Marina manifestando no haberle ustedes pasado todavía las referidas copias, incluye a ustedes esta Junta Provincial Gubernativa el oficio del expresado Señor Comandante de Marina, para que con su vista y devolución pasen a esta misma Junta las indicadas copias.

Dios guarde a ustedes muchos años. Buenos Aires
30 de Mayo de 1810.

Cornelio Saavedra (Firma y rúbrica).

Juan José Paso (Firma y rúbrica).

Secretario

Señores Ministros Generales de Real Hacienda.

Buenos Aires ³⁰ 24 de Enero de 1813.

D. Enrique Jones Duero del Beng.ⁿ
 Ingles nombrado el Comodoro

Pide permiso para ~~que~~ que Dho. Buque
 pueda hacer viaje á las Islas Malvinas y costas
 del Sur con destino á la pesca de Lobos.

No se En. y Informe el Cap. del Puerto



Descripción
Documento 18

Minuta del permiso para cazar lobos solicitado por el capitán Henry Jones, del bergantín inglés *El Rastro*, mostrando evidente reconocimiento –y conocimiento– de la soberanía ejercida por las Provincias Unidas en el archipiélago de Malvinas. Buenos Aires, 30 de enero de 1813.
(A.G.N. X-611)

SELLO PRIMERO.

MINISTERIO DE



GUERRA Y MARINA.

**EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS
Provincias Unidas en Sud América.**



Atendiendo a los meritos y servicios de
D. David Perrett Comand. e sela Fragata
de guerra del Estado la Heroína
he venido en conferirle el Grado de Coronel de Ejercito al servicio
de la Marina Nacional

concediendole las gracias, exenciones y prerogativas que por este Titulo le corresponden: Por tanto mando y ordeno se le haya, tenga y reconozca por tal *Cor. graduado* para lo que lo hice expedir el presente Despacho, firmado de mi mano, sellado con el sello de las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de la Guerra, del cual se tomara razon en el Tribunal de Cuentas, y Tesoreria General.

Dado en el *Palacio Directorial de Buenos Ayres a Campo Directorial*
en Marcha a quince de Enero de mil ochocientos veinte



Don Rosendo
E

Marta de Perrett

V. E. confiere el Grado de Coronel al Sen. a la
marina a D. David Perrett Com. e sela
Fragata de guerra del Est. la Heroína

Descripción
Documento 19

Nombramiento de David Jewett como coronel del ejército al servicio de la marina nacional. Campo Directorial en marcha, 15 de enero de 1820.
(A.G.N. X-437).



GIBRAITAR—Agosto de 1821—El coronel Jewett de la marina de las Provincias Unidas de Sur de America, y comandante de la fragata *Heroína*, en circular fecha 9. de noviembre de 1821 en el puerto de la Soledad, previene haber tomado el 6. posesion de las islas Falksand en nombre de dichas provincias. (Redactor de Cadiz.)

Descripción
Documento 20

Periódico *El Argos* de Buenos Aires. 10 de noviembre de 1821.
(AGN. Biblioteca Celesia)

LEY.

DERECHOS SOBRE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1821.

Art. 1. Los naturales y vecinos de la Provincia podrán exportar é introducir en cualquier punto de ella, y reexportar libre de todo derecho, los productos de la pesca, igualmente que los de la caza de anfibios de la costa Patagónica, en buques nacionales: si lo hiciesen en buques extranjeros pagarán un peso por tonelada á su salida de aquella costa.

2. Los extranjeros que vienen por temporada á sus faenas de pesca y caza, pagarán seis pesos por toneladas.

3. Los extranjeros que formen una colonia con seis familias cuando menos, transportándolas al efecto, y proveyéndolas de casa, ajuar y apero en las tierras, que se les franquearán libremente por el Gobierno, pagarán un peso por tonelada, y gozarán de este privilegio en proporcion de un año por cada dos familias.

4. Los extranjeros que habiliten y fijen casa para la preparacion de aceites y pieles de anfibios, pagarán tres pesos solamente por tonelada.

5. Los extranjeros que hagan un establecimiento fijo para la salazon de pescados, gozarán de una completa libertad á la extraccion de ellos por ocho años.

6. El derecho por tonelada se cobrará sobre todas las que se comprendan en el arqueo del buque, sea ó no completa su carga.

Y de órden de la misma Honorable Junta se comunica á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Descripción
Documento 21

Ley de la Junta de Representantes de la provincia de Buenos Aires imponiendo el pago de derechos pesqueros. Buenos Aires, 22 de octubre de 1821.

(Recopilación de las Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires desde el 25 de mayo de 1810 hasta fin de diciembre de 1835. Primera Parte. Imprenta del Estado. Buenos Aires, 1836. AGN. Biblioteca Celesia).

Como Señor.



El Ciudadano Josef Pacheco a V.E con su
 conocida respeto dice: que ya proximo a empezar la
 Expedicion al Puerto de la Soledad de Malvinas a
 elaboracion el asunto de esta Isla con la bondad de
 V.E. la agracia, marcha con ella el Capitan de Militia
 D.º Pablo Acquiati por el convenio q' ha pa-
 cedido entre ambos y como para el respeto de los peces
 haciendo ve hecho y Buques convegar con vendria a los intereses del
 Sr.º unavez de grado y del suplicante el que hubiere una autoridad
 anterior a la de V.E. sobre de ser via de este el titulo de Comandante
 y foment. todo de aquel punto son sueldo alguno al otro Capitan.
 De este modo Señor como se poseionó la Provin-
 cia de aquella abandonada Isla, y sus hacienda y pagues
 los Buques el dia de anclaje, de que ocuparon en
 se daria cuenta al Excmo: por que Acquiati piensa
 formar de los mismos peces una Compañia de Oficia-
 con sus Cabos y Sargentos, p.º de este a esta operacion
 rode la Representacion posible en obsequio de una pro-
 piedad de la Patria, llevando las armas y municiones
 de cuenta de la negociacion, y si V.E. tuviere a bien
 deservir algunos cueros de fieras, p.º defender el pun-
 to a los vientos de las invasiones de Piratas en aquella, abandonada
 propiedad. Para sus buques, vesian reparados y puertos, en apritud
 donde el Sr.º puede q' sieren al Gobierno, quando guerra restableca
 sea un sobre esto es el presidente.
 Lo he proyectado el domo de ganado
 y poner con ellos una Estancia en que aparcen hasta
 dos mil Ovejas marinas, con el fin de hacer progre-
 so en el asunto.

sivas en las lanas al País; y p.^a q.^e se vea con
 la exactitud q.^e cumplirá este ofrecimiento, ha
 go esta petición subrota por los fiadores que
 presenta á V.E. suplicándola q.^e p.^a las
 atribuciones de este proyecto, se sirva en
 tud de sus alcas y omnimodas facultades, hacer
 na gracia y merced de lo necesario
 reos que ocupará en tan abultadas
 bres; ordenando al Comandante q.^e se propu
 esto me dé posesion de ellos como aun Ciudadana
 no de esta Provincia, quien defende á aquel
 territorio como una propiedad sagrada de
 este Estado. Yo caes Excmo Señor, que mi
 solicitud está caracterizada de la conveniencia
 y de la justicia, que pueden merecer la acci
 on de V.E., y en esta conformidad =

Y V.E. pido y suplico, que habiendome por presen
 tado, y en mérito de lo expuesto, se sirva
 proveer como he indicado, y es de justicia
 que imploro V.E.

Luis Vornet

J. Pacheco

Los infrascriptos heribanos de esta Ciudad damos fe: que lo firmo que
 se halla al fin del decreto marginal de la brella es propia del Señor Go
 vernador y Capital Real de esta Provincia Don Martin Rodriguez, y lo que
 acostumbrá van en Caras tales como el presente. Yo por indicio de la par
 te interesada damos la presente en Buenos Ayres a diez y ocho de Di
 ciembre de mil ochocientos veinte y tres años -

Manuel de Llanes
 Es.^{no} pub.^{co}

José M. de Gándara
 Es.^{no} pub.^{co}

José Manuel Godoy
 Es.^{no} pub.^{co}

Nota elevada por Jorge Pacheco al gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1823. (A.G.N. IX- 2087).

Excelentísimo Señor

El ciudadano Jorge Pacheco a V.E. con su conocido respeto dice: que ya próxima a zarpar la Expedición al Puerto de la Soledad de Malvinas a elaborar el usufructo de esta Isla con que la bondad de V.E. le agradó, marcha con ella el Capitán de Milicias retirado Don Pablo Areguati por el convenio que ha precedido entre ambos y como para el respeto de los Peones y Buques extranjeros convendría a los intereses del Estado y del suplicante el que hubiese una autoridad. V.E. se ha de servir darle el título de Comandante de aquel puerto sin sueldo alguno al dicho Capitán. De este modo Señor Excelentísimo se posesiona la Provincia de aquella abandonada Isla, y aún hace que paguen los Buques el derecho de anclaje, de que escrupulosamente se dará cuenta al Erario: porque Areguati piensa formar de los mismos peones una Compañía de Cívicos con sus cabos y Sargentos, para darle a esta operación toda la representación posible en obsequio de una propiedad de la Patria, llevando las armas y municiones de cuenta de la negociación; y si V.E. hubiese a bien destinar algunos cañones de fierro, para defender al puerto de incursión, de piratas en aquellas abandonadas baterías, serían reparadas y puestas en aptitud de que sirvan al Gobierno, cuando quiera restablecer el presidio.

Yo he proyectado el domesticar ganado y poner con ellos una Estancia en que apacienten hasta dos mil ovejas merinas, con el fin de hacer progresivas estas

lanas al País; y para que se vea con la exactitud que cumpliré este ofrecimiento, hago esta petición subscripta por los fiadores que presento a V.E. suplicándole que para la realización de este proyecto, se sirva en virtud de sus altas y omnímodas facultades hacerme gracia y merced de los necesarios terrenos que ocuparé en tan abultados deberes; ordenando al Comandante que he propuesto me dé posesión de ellos, como a un ciudadano de esta Provincia, quien defenderá aquel territorio como una propiedad sagrada de este Estado. Yo creo Exmo. Señor, que mi solicitud está caracterizada de la conveniencia y de la justicia, que pueden merecer la aceptación de V.E., y en esta confianza.

A V.E. pido y suplico, que habiéndome por presentado, y en mérito de lo expuesto, se sirva proveer como he indicado, y es de justicia que imploro.

Luis Vernet (Firma y rúbrica).

J. Pacheco (Firma y rúbrica).

Buenos Aires 18 de Diciembre de 1823.

Habiéndose hecho el Gobierno un deber, de proteger el comercio y fomentar todo ramo de industria en el país, he tenido a bien conceder al suplicante en gracia, los terrenos que solicita, bajo la precisa obligación de hacer construir la mensura, y amojonamiento para que pueda optar a los títulos de propiedad, reservándose el Gobierno proveer así sobre esto como sobre todos los demás puntos que solicita el representante.

Rodríguez (Firma)

Los infrascritos escribanos de esta ciudad damos fe: que la firma que se halla al pie del decreto marginal de la vuelta es propia del Señor Gobernador y Capitán

General de esta Provincia don Martín Rodríguez, y la que acostumbra usar en casos tales como el presente. Y a pedimento de la parte interesada damos la presente en Buenos Aires a dieciocho de Diciembre de mil ochocientos veintitrés años.

Manuel de Llanes (Firma y rúbrica)

Escribano público.

José María Yardor (Firma y rúbrica)

Escribano público.

José Manuel Godoy (Firma y rúbrica)

Escribano público.

Carta de Argueta
 Pucheco
 Malvinas, 12 de Feb
 1814.
 Protesta de Argueta
 no tiene un
 Continúa

Malvinas Feb 12 1814

Jorge Pucheco

Querido Sr. miy Amigo: hebre
 llegado a esta el 2 de Feb sin novedad
 alguna con solo cinco caballos flacos, todo
 lastimados el Bueque por q no cupieron mas.
 Con ellos no podemos ni recorrer el campo.
 El vie hebre salido hasta cinco leguas
 y no encontramos vacas ningunas sino
 truntas de toros si a quatro y si a seis.
 El Sr Amigo si viera el protestar a mi nom-
 bre los perjuicios de breder el bueque que
 se me originan y demas al Sr Escofid
 por no ponerme los caballos q hebre aca-
 vado. Estamos sin carne, sin galleta, y sin
 polvora p cazar. El Sr mantenemos el Co-
 rreos azados, pues no hay guerra a cau-
 sa de no poder salir a cazar por q no
 hay caballos. Con deulse a Vg estamos
 Perseverando, he concluido.
 No mantendremos
 largo el tablar quando los mayores fuer

y meves en este tiempo; no tenemos nada
 p ir a la Isla de Santa Rosa, pues si los
 de Bueque, ninguno me quiere dar uno
 por q los necesitan. El Capitan del Bueque
 fin q nos traxo, no ha favorecido en que
 tanto ha pedido, a todo un hombre de bien,
 pero el de la Galata no se ha portado
 bien seg ve, y los muchos que se
 los mandaron que ha traido. Sin embargo
 hasta no hablar con Escofid no puedo
 saber de la conducta de este ultimo Ca-
 pitan. Si se le lo q traia p este punto
 to. Los flecos, espada, barcha, yenta, y fie-
 ras, viene todo mojado y deteriorado. No
 puedo decir mas cosas, yo terminare me
 haga el gran servicio de protestar a mi
 nombre los perjuicios q se me originan
 por no ponerme los caballos precisos
 p la Corria. In fin V sabe lo q ha de
 hacer. Congame Va los pios de la distancia
 y mande quanto quere a Sr Amigo Malv

P.D
 Si acaso el Sr Escofid no ha salido

tenga V la bondad de decirle q no me
 traiga al Francis Salada por que aqui
 tengo Salada bueno mas acomodado.
 Que le cobre treinta pesos que le
 supli p aviarre

si viera mande a mi mujer la adjuera
 a la misma Para el temple pende de
 los caros de Hoxmotuca, en caso de
 no venir por ella.

Carta de Pablo Areguatí a Jorge Pacheco, describiéndole los incidentes ocurridos durante su desembarco en las Islas Malvinas para tomar posesión del cargo de Comandante Militar. Malvinas, 12 de febrero de 1824. (AGN. Fondo Luis Vernet. VII-129, doc. 51)

Malvinas, Febrero 12 de 1824

Sr. Don Jorge Pacheco

Muy señor mío y amigo: Hemos llegado a ésta el 2 del que corre sin novedad alguna con solo cinco caballos flacos, todos lastimados del Buque porque no cupieron más. Con ellos no podemos ni registrar el campo. A pie hemos salido hasta cinco leguas y no hemos encontrado vacas ningunas sino puntas de toros de a cuatro y de a seis. Mi amigo sírvase V. protestar a mi nombre los perjuicios de sueldos de peones que se me originan y demás al Sr. Escofield [sic]* por no ponerme los caballos que hemos acordado. Estamos sin carne, sin galleta, y sin pólvora para cazar. Nos mantenemos de conejos asados, pues no hay grasa a causa de no poder salir a carnear porque no hay caballos. Con decirle a V. que estamos pereciendo, he concluido.

Nos mantenemos bajo de tablas pasando los mayores fríos y nieves en este tiempo; no tenemos botes para ir a la Isla a cortar paja pues de los dos Buques, ninguno me quiere dar uno porque los necesitan. El Capitán del Bergantín que nos trajo, nos ha favorecido en cuanto ha podido, es todo un hombre de bien, pero el de la Goleta no se ha portado bien según se ve, y las muchas guerras de los Maestros que ha

traído. Sin embargo hasta no hablar con Escofield [sic], no puedo saber de la conducta de este último Capitán porque no sé lo que traía para este punto. Los frenos, espuelas, hachas, yerba, y fierros, viene todo mohoso y deteriorado. No puedo ser más largo, yo estimaré me haga el gran servicio de protestar a mi nombre los perjuicios que se me originan por no ponerme los caballos precisos para la corrida. En fin V. sabe lo que ha de hacer. Póngame V. a los pies de su Señora y mande cuanto guste a su amigo.

Pablo Areguatí.

P. D.

Si acaso el Señor Escofield [sic] no ha salido tenga V. la bondad de decirle que no me traiga al Francés salador porque aquí tengo salador bueno más acomodado. Que le cobre treinta pesos que le suplí para aviarse.

Sírvase mandar a mi mujer la adjunta a la misma Plaza del Temple frente de las casas de Hermosura, en caso de no venir por ella.

* Areguatí se refiere al ciudadano inglés Robert Schofield.

Copia

28

Nº 0

235



Buenos-ayres. 10 de Junio de 1829.

Cuando por la gloriosa revolucion de 25 de Mayo de 1810 se separaron estas provincias de la dominacion de la Metrópoli, la España tenía como posesion territorial de las Islas Malvinas y de todas las demas que rodean el Cabo de Hornos, inclusa la que se conoce bajo la denominacion de Tierra del Fuego. ha llandon justificada aquella posesion por el derecho de primer ocupante, por el consentimiento de las principales potencias maritimas de Europa, y por la adyacencia de estas islas al continente que forma su el Virreynato de Buenos-ayres, de cuyo Soberano dependian. Por esta razon habiendo entrado el Soberano de la Republica en la sucesion de todos los derechos que tenía sobre estas provincias la antigua Metrópoli y de que gozaban sus virreyes, ha seguido ejerciendo actos de dominio en dichas islas, sus puertos y costas; apesar de que las embaixadas no han permitido hasta ahora dar a aquella parte del territorio de la Republica la atencion y cuidados que su importancia exige. Pero siendo necesario no demorar por mas tiempo las medidas que puedan poner a cubierto los derechos de la Republica haciendo al mismo tiempo gozar de las ventajas que pueden dar los productos de aquellas islas y asegurando la proteccion debida a su poblacion, el Soberano ha acordado y decreta.

Artículo 1º Las islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlantico sean regidas por un Comandante politico y Militar nombrado inmediatamente por el Gobierno de la Republica.

Artículo 2º La residencia del Comandante politico y Militar sea en las islas de la Soledad y en ella se establezca una Bateria bajo el pavillon de la Republica.

Artículo 3º El Comandante politico y Militar para observar por la poblacion de otras islas, las leyes de la Republica y cuidará en sus cortas de la ejecucion de los reglamentos sobre pesca de Anfibiaos.

Artº 4º Comuniquese y publicuese.

Rodriguez.

Salvador Maria del Carril.

Esta conforme.

J. Pico

Decreto de creación de la Comandancia Civil y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al cabo de Hornos en el mar Atlántico. Buenos Aires, 10 de junio de 1829.
(A.G.N. Fondo Luis Vernet, VII-128)

Buenos Aires 10 de Junio de 1829

Cuando por la gloriosa revolución de 25 de Mayo de 1810 se separaron estas provincias de la dominación de la Metrópoli, la España tenía una posesión material de las Islas Malvinas y de todas las demás que rodean el cabo de Hornos, incluso las que se conoce bajo la denominación de Tierra del Fuego, hallándose justificada aquella posesión por el derecho de primer ocupante, por el consentimiento de las principales potencias marítimas de Europa, y por la adyacencia de estas islas al continente que formaba el Virreinato de Buenos Aires, de cuyo gobierno dependían. Por esta razón habiendo entrado el Gobierno de la República en la sucesión de todos los derechos que tenía sobre estas provincias la antigua Metrópoli y de que gozaban sus virreyes ha seguido ejerciendo actos de dominio en dichas islas, sus puertos y costas; a pesar de que las circunstancias no han permitido hasta ahora dar a aquella parte del territorio de la República la atención y cuidados que su importancia exige. Pero siendo necesario no demorar por más tiempo las medidas que puedan poner a cubierto los derechos de la República haciéndole al mismo tiempo gozar de las ventajas que pueden dar los productos de aquellas islas y asegurando la protección debida a su población, el Gobierno ha acordado y decreta:

Artículo 1°: Las islas Malvinas y las adyacentes al cabo de Hornos en el mar Atlántico serán regidas por

un comandante político y Militar nombrado inmediatamente por el Gobierno de la República.

Artículo 2°: La residencia del comandante político y militar será en la isla de la Soledad y en ella se establecerá una batería bajo el pabellón de la República.

Artículo 3°: El comandante político y militar hará observar por la población de dichas islas, las leyes de la República y cuidará en sus costas de la ejecución de los reglamentos sobre pesca de Anfibios.

Artículo 4°: Comuníquese y publíquese.

Rodríguez
Salvador María del Carril

Está conforme
Francisco Pico
(Firma y rúbrica).

472

Proclama

El Comandante político y militar nombrado por el superior Gobierno de Buenos Ayres, en conformidad con el decreto de 10 de Junio que acaba de leerse en público, ha elegido este día aniversario de Santa Rosa de Lima, patrona de la América; y para ejercer de nuevo un acto formal de dominio que tiene la República de Buenos Ayres sobre estas islas Malvinas, las de Tierra del Fuerte y sus adyacentes y otros Territorios desde donde acaba el de la comandancia de Patroones, hasta el cabo de Hornos; y al efecto ha enarbolado en este día el pabellón de la República, substituyéndolo en la mejor forma que permite el presente estado de esta población.

El Comandante espera que cada uno de los habitantes dará en todo tiempo de subordinación a las leyes, viviendo como hermanos en unión y armonía, a fin de que con el incremento de población que se espere, y que el superior Gobierno ha prometido fomentar y proteger, nazca en su territorio que tratada una población que haga honor a la República cuyo dominio reconocemos; Viva la patria!

30 de agosto 1829



Publicado
VI/1829

Proclama de Luis Vernet en el momento de tomar posesión de su cargo. Puerto de la Soledad, 30 de agosto de 1829.
(A.G.N. Fondo Luis Vernet, VII-141)

Proclama

El Comandante político y militar nombrado por el Superior Gobierno de Buenos Aires, en conformidad con el decreto de 10 de Junio que acabo de hacer público, ha elegido este día aniversario de Santa Rosa de Lima, patrona de la América, y para ejercer de nuevo un acto formal de dominio que tiene la república de Buenos Aires sobre estas islas Malvinas, las de Tierra del Fuego y sus adyacentes y demás Territorios desde donde acaba el de la comandancia de Patagones, hasta el cabo de Hornos; y al efecto ha enarbolado en este día el pabellón de la República saludándolo en la mejor forma que permite el naciente estado de esta población.

El Comandante espera que cada uno de los habitantes dará en todo tiempo de subordinación a las leyes, viviendo como hermanos en unión y armonía a fin de que con el incremento de población que se espera y que el Superior Gobierno ha prometido fomentar y proteger nazca en su territorio austral una población que haga honor a la República cuyo dominio reconocemos ¡Viva la Patria!

Exmo. Sr. Dn.

D. Juan de S. J. de
Año de 1829.

D. Luis Rangel como fundador de una nueva colonia en las islas Malvinas ante S.E. respectivamente me presente y digo: que despues que los antecesoros de S.E. me han autorizado competente mente para dirigir esta fundacion, Para oficio al Ministerio a la que ya he dado principio a me de la guerra para q. a esta costa, he creido conveniente represente que al suplir las necesidades de la Superioridad las ventajas nes de a 8, con su municipal utilidad de construir un fuerte con municiones y armazones. propio establecimiento en la nueva colonia. Esta por demas manifestar a S.E. las razones de conveniencia que no pueden ocultarse, y solo me temo pagar y establecimiento de una batería en la Isla de la Estrella algunos cañones de batería con sus correspondientes avios, municiones y demas que detalla la nota que acompaño. Habiendo la honorable Junta de representantes en años anteriores expedido una ley en proteccion de los pereos y de los nacionales de esta no ha tenido efecto sin embargo de importancia por ser indispensable buque de guerra que cruce estos mares por cuya causa las naciones extranjeras han gozado la

Para oficio al Ministerio a la que ya he dado principio a me de la guerra para q. a esta costa, he creido conveniente represente que al suplir las necesidades de la Superioridad las ventajas nes de a 8, con su municipal utilidad de construir un fuerte con municiones y armazones. propio establecimiento en la nueva colonia. Esta por demas manifestar a S.E. las razones de conveniencia que no pueden ocultarse, y solo me temo pagar y establecimiento de una batería en la Isla de la Estrella algunos cañones de batería con sus correspondientes avios, municiones y demas que detalla la nota que acompaño. Habiendo la honorable Junta de representantes en años anteriores expedido una ley en proteccion de los pereos y de los nacionales de esta no ha tenido efecto sin embargo de importancia por ser indispensable buque de guerra que cruce estos mares por cuya causa las naciones extranjeras han gozado la

J. Rangel



plena libertad en la pesca como
tambien en perjuicio de los _____
pobladores y del Estado _____
que podria haber reportado ingentes
cantidades si se hubiese dedicado
a cobrar el tanto por tonelada y
establece aquella ley. Me parece asi
mismo muy conveniente el que se pon-
ga a mi disposicion un buque chi-
co con un cañon giratorio de colisa
con el solo objeto de destinarse a la co-
branza del derecho señalándole los
puntos fijos a que debo mandarlo,
cuidando de dar cuenta al Gobi-
erno de la cobranza religiosamente.
Dicho buque podria tambien servir
para la conduccion de maderas del
estrecho de Magallanes que debe-
rian destinarse a la construccion del
fuerte, y asi mismo para mante-
ner una frecuente comunicacion en-
tre dichas islas y el Rio Negro y
Buenos Ayres. Tan que he dicho a
V.E. que para la pesca es indis-
pensable un buque armado que cruce
aquellos mares, mas para no gra-
var al Estado puede facilitarse un
buque pequeño velero que al pro-
pio tiempo que es util economi-
za al Estado los gastos de un bu-
que mayor. Debo tambien hacer
presente a V.E. que el armamento de

un Precidio en la isla de la S.
donde estubo el antiguo, ha retraido
muchas familias que debian haber
fomentado aquel establecimiento, y
sino se trata de borrar la impresion
que causa este anuncio en la isla
de la nueva colonia podra tal vez
cruzar la empresa de Emigracion
de Europa en que estoy empeñado pa-
ra su fomento. Por lo tanto he crei-
do de mi deber replicar a V.E. que
por un decreto especial se prohiba
el restablecimiento del antiguo pre-
cidio en la referida isla; pero en
el caso que el Gobierno quiera res-
tableerlo yo por mi parte me en-
cargaré de indicar unas de las
islas pequeñas inmediatas que
son mas propias para este ob-
jeto comprometiendome a prestar
todos los auxilios que esten a mi
alcance para la construccion del
precidio. V.E. no dejara de conocer
la mayor ventaja de un precidio
en una isla pequeña donde todavia
esta a la vista, y lo peligroso
una isla extensa donde se pre-
sentan elementos para tras-
narr el orden que es lo pri-



que debemos celar en la funda-
cion de toda colonia. En fin yo
creo que V.E. nada dejara de
hacer que contribuya a su po-
mento como tan interesante a
la grandeza y prosperidad de
esta Republica que parece que
por las circunstancias de la guer-
ra y la revolucion no habia po-
dido contraerse a una empresa
que con el tiempo debe afianzar
su existencia politica y respe-
tabilidad para con las demas
naciones. Por lo tanto =

A V.E. Pido y suplico que habiendome
por presentado se sirva man-
dar como dejo expuesto por ser
de justicia &c.

Luis Vernet

Oficio de Luis Vernet al Gobierno de Buenos Aires proponiendo la construcción de un fuerte en las Islas Malvinas. A continuación, solicita un buque armado para poder cobrar los derechos pesqueros que establece la ley, reprimiendo a la vez tanto la pesca como la caza furtivas. Además, intenta convencer a las autoridades para que desistan de reinstalar el presidio en la Isla Soledad, por ser perjudicial al plan de colonización y de radicación de familias en el archipiélago. Buenos Aires, junio de 1829.
(AGN. X-293)

Exmo. Señor

D. Luis Vernet como fundador de una nueva colonia en las Islas Malvinas ante V. E. respetuosamente me presento y digo: que después que los antecesores de V. E. me han autorizado competentemente para dirigir esta fundación a la que ya he dado principio a mi costa, he creído conveniente representar a la Superioridad las ventajas y utilidad de construir un fuerte para la seguridad y respeto del propio establecimiento en la nueva colonia. Está por demás manifestar a V. E. las razones de conveniencia que no pueden ocultarse, y solo me limitaré a pedir que se me auxilie con algunos cañones de batería con sus correspondientes avíos, municiones y demás que detalla la nota que acompaño. Habiendo la honorable junta de representantes en años anteriores expedido una ley de protección de la pesca y de los nacionales de ésta, no ha tenido efecto sin embargo de importancia por ser indispensable [un] buque de guerra que cruce aq[uellos] mares por cuya causa

las na[ciones] extranjeras han gozado la [com]pleta libertad de la pesca como también en perjuicio de los pobladores y del Estado, que podría haber reportado ingentes cantidades si se hubiese dedicado a cobrar el tanto por tonelada que establece aquella ley. Me parece asimismo muy conveniente el que se ponga a mi disposición un buque chico con un cañón giratorio de colisa con el solo objeto de destinarlo a la cobranza del derecho señalándole yo los puntos fijos a que debo mandarlo, cuidando de dar cuenta al Gobierno de la cobranza religiosamente. Dicho buque podría también servir para la conducción de maderas del estrecho de Magallanes que deberían destinarse a la construcción del fuerte, y asimismo para mantener una eficiente comunicación entre dichas islas y el Río Negro y Buenos Aires. Aunque he dicho a V. E. que para la pesca es indispensable un buque armado que cruce aquellos mares, mas para no gravar al Estado puede facilitarse un buque pequeño velero que al propio tiempo que es útil economiza al Estado los gastos de un buque mayor. Debo también hacer presente a V. E. que el anuncio de un Presidio en la Isla de la So[ledad] donde estuvo el antiguo ha retra[ído a] muchas familias que deberían haber fomentado aquel establecimiento, y sino se trata de borrar la impresión que causa este anuncio en la isla de la nueva colonia podrá tal vez cruzar la empresa de Emigración de Europa en que estoy empeñado para su fomento. Por lo tanto he creído de mi deber suplicar a V. E. que por un decreto especial se prohíba el restablecimiento del antiguo presidio en la referida isla; pero en el caso que el Gobierno quiera restablecerlo yo por mi parte me encargaré de indicar unas de las islas pequeñas inmediatas que son más propias para este objeto comprometiéndome a prestar todos los auxilios que estén a mis alcances para la construcción del presidio. V. E. no dejará de

conocer la mayor ventaja de un presidio en una isla pequeña donde todo está a la vista, y lo peligroso [en] una isla extensa donde se p[re]sentan elementos para tras[tor]nar el orden que es lo pri[mero] que debemos celar en la fundación de toda colonia. En fin, yo creo que V. E. nada dejará de hacer que contribuya a su fomento como tan interesante a la grandeza y prosperidad de la República que parece que por las circunstancias de la guerra y la revolución no había podido contraerse a una empresa que con el tiempo debe afianzar su existencia política y respetabilidad para con las demás naciones. Por lo tanto=
A V. E. Pido y suplico que habiéndome por presentado se sirva mandar como dejo expuesto por ser de justicia.

Luis Vernet

[Nota marginal: Buenos Aires, 11 de Junio de 1829. Pásese oficio al Ministerio de Guerra para que se entregue al suplicante cuatro cañones de a 8, con sus municiones correspondientes, 50 fusiles con municiones y correajes veinte de fierro un fuelle y otros instrumentos de herrería para la formación de una fragua y establecimiento de una batería en la Isla de la Soledad y expídase el decreto acordado. Rúbrica]

6

Domingo 20 de Ag.^{to}

Buen tiempo. Las familias alemanas dicen con frecuencia a los cañales, uno de ellos, parayoso u PB. Pues en la P. H. de, tomó una aama cargada y p. la c. b. r. s., amenazaba con ella matar a t. a. el q. l. le presentaban, luego q. el P. a. n. t. lo hizo mando prenderlo, y amarrado lo condujeron a una pieza q. l. l. a. i. n. de de cañal. Este acontecimiento hizo q. l. l. t. r. m. i. n. a. r. a. t. r. a. g. i. a. m. t. e. la tortura.

Lunes 21 de Ag.^{to}

Mal tiempo. de mucha lluvia. se han tomado algunas declaraciones sobre el suceso q. l. l. a. c. c. u. r. s. i. o. s. a. y. e. s.

Martes 25 de Ag.^{to}

Buen tiempo. se tomaron declaraciones como el día anterior.

Miércoles 26 de Ag.^{to}

Nublado y lluvioso. Me pareció el día ocupado en casa.

Jueves 27 de Ag.^{to}

El mismo tiempo. y cuenta q. l. l. a. g. e. r. a. n. o. h. a. o. c. u. r. r. i. d. o. c. o. r. a. p. a. r. t. i. c. u. l. a. r.

Viernes 28 de Ag.^{to}

Sigue el mal tiempo. Losa con los presos se fueron hoy a la Estancia q. l. l. a. d. e. s. t. a. o. c. h. o. l. e. g. u. a. s. de aquí.

Sabado 29 de Ag.^{to}

Buen tiempo. se colocaron varios cántaros sobre la barranca q. l. l. a. i. n. a. en el frente de casa.

Domingo 30 de Ag.^{to}

Muy buen día de Alta P. r. o. v. i. d. a. de Lima, y p. l. l. a. g. o.

Atanasio Vernet tomar hoy posesion de la Ysla
en nombre del Gobierno de B. Ay. a las 12
se reunieron los habitantes, se encabó la ban-
dera nacional, a cuyo tiempo se tiraron veinti y una
cañonazos, agitandose sin cesar el viva la
patria. Puse a cada uno en el hombro con
linteras los dos colores q. distinguen nuestra ban-
dera. Se dio a reconocer al Comand. de mi ob-
tubo dice q. Loreto llego ayer.

Muy buen tiempo. Lunes 31 de Ago.
Salí a la cabaña en la per-
ca de los lobos.

Martes 1.º de Sept.
Maldad con viento fuerte se ha concluido de
tomar las declaraciones, y no resultando culpable
el aca. se ha puesto en libertad.

Miércoles 2 de Sept.
Buen tiempo. Volví a la cabaña esta tarde, tan-
quendo dos lobos de un feto, es la primera vez
q. veo esta clase de animales, me parecen ho-
mites, y son muy buenos y gordos.

Jueves 3 de Sept.
Salí a practicar con Vernet y Emilio hacia una
Bahía q. llaman de San Salvador, y cuando mas
se iba a ir, sentí q. de entre mis pies salía un
corro, corría cuanto podía sin duda aturdido
por mis gritos, y de dolor p.º habiéndolo pisado.

Viernes 4 de Sept.
Buen tiempo se sembraron algunas semillas de las
trapos de B. Ay.

Sábado 5 de Sept.
Salí a caminar sin objeto con los chicos.

Domingo 6 de Sept.

Buen tiempo. Me paré por la playa y con los
siguientes sentamos mefillones y piedritas p.^o masa
dar a Emiliano y Sr. M.^a al P.^o Ay.^o

Muy buen tiempo. Fue la lancha a la Isla en
busca de tiburón.

Martes 8 de Sept.

Tiempo regular. Algunos ratos ha caido nieve, me fui
a un campo donde chulan nubes abundancia de pa-
tor y becerinos, estuve largo rato recorriendome en esa
tanta abundancia y variedad de aves.



Miércoles 9 de Sept.

Mucho viento y algunos embascos de nieve.
Deso mucho la venta de un buque de P.^o
Ay.^o pues otros saben de mi familia.

Jueves 10 de Sept.

Mal tiempo. Nevoso y de mucho viento.

Viernes 11 de Sept.

Tiempo variable con viento fuerte. No ha cesado
con partículas.

Sábado 12 de Sept.

Algunas gaviotas por la mañana y buen tiempo
al tar tarde. Después del almuerzo observamos
q.^e un buque entraba, como una alegría gene-
ral, yo no sabía q.^e buque, sentia rebundente
deber q.^e fuese de P.^o Ay.^o, queriamos saber q.^e
la bandera de donde era, al fin fue bandera
de P.^o Ay.^o no lo queria creer, luego q.^e fondeo
se fue a la orilla a bordo en un bote con cuatro mu-
jeres, como le encargamos no se detuviera, volví
muy pronto con el Capitán y Sr. Andres Pineda.

Parcial del diario de María de Vernet. Puerto de la Soledad, 1829.
(A.G.N. Fondo Luis Vernet, VII-141)

Domingo 23 de Agosto de 1829

Buen tiempo. Las familias alemanas dieron un baile a los criollos, uno de éstos, pasajero de Buenos Aires en la Betru, tomó un arma cargada y por ser ebrio, amenazaba con ella matar a todo el que se le presentaba, luego que Vernet lo supo mandó prenderlo y amarrado le condujeron a una pieza que le sirve de cárcel. Este acontecimiento hizo que terminara trágicamente la tertulia.

Lunes 24 de Agosto

Mal tiempo de mucha lluvia. Se han tomado algunas declaraciones sobre el suceso que ocurrió ayer.

Martes 25 de Agosto

Buen tiempo. Se tomaron declaraciones como el día anterior.

Miércoles 26 de Agosto

Nublado y lluvioso. Me pasé el día ocupada en casa.

Jueves 27 de Agosto

El mismo tiempo y viento que ayer no ha ocurrido cosa particular.

Viernes 28 de Agosto

Sigue el mal tiempo. Loreto con los peones se fueron hoy a la Estancia que dista ocho leguas de aquí.

Sábado 29 de Agosto

Buen tiempo. Se colocaron cuatro cañones sobre la barranca que está en el frente de casa.

Domingo 30 de Agosto

Muy buen día de Santa Rosa de Lima y por lo que determinó Vernet tomar hoy posesión de la Isla en nombre del Gobierno de Buenos Aires a las 12 se reunieron los habitantes, se enarboló la bandera nacional, a cuyo tiempo se tiraron veintiún cañonazos, repitiéndose sin cesar el viva la patria. Puse a cada uno en el sombrero con 2 cintas los dos colores que distinguen nuestra bandera. Se dio a reconocer el Comandante. Se me olvidaba decir que Loreto llegó ayer.

Lunes 31 de Agosto

Muy buen tiempo. Salió la lancha a la pesca de los lobos.

Martes 1° de Septiembre

Nublado con viento fuerte. Se han concluido de tomar las declaraciones, y no resultando culpable el reo, se ha puesto en libertad.

Miércoles 2 de Septiembre

Buen tiempo. Volvió la lancha esta tarde, trayendo dos lobos de un pelo, es la primera vez que veo esta clase de animales, me parecen horribles, y son en extremo gordos.

Jueves 3 de Septiembre

Salí a pasear con Vernet y Emilio, hacia una bahía que llaman de San Salvador, y cuando más distraída iba, sentí que de entre mis pies salió un conejo, corría cuanto podía sin duda aturdido por mis gritos, y de dolor por haberlo pisado.

Viernes 4 de Septiembre

Buen tiempo. Se sembraron algunas semillas de las que trajimos de Buenos Aires.

Sábado 5 de Septiembre

Salí a caminar sin objeto con los chiquitos.

Domingo 6 de Septiembre

Buen tiempo. Me paseé por la playa y con los chiquitos juntamos mejillones y piedritas para mandar a Emiliano y José María a Buenos Aires.

Lunes 7 de Septiembre

Muy buen tiempo. Fue la lancha a la isla en busca de turba.

Martes 8 de Septiembre

Tiempo regular. Algunos ratos ha caído nieve, me fui a un arroyo donde suelen haber abundancia de patos y becacas, estuve largo rato recreándome en ver tanta abundancia y variedad de aves.

Miércoles 9 de Septiembre

Mucho viento y algunos chubascos de nieve. Deseo mucho la venida de un buque de Buenos Aires; pues deseo saber de mi familia.

Jueves 10 de Septiembre

Mal tiempo. Lluvioso y de mucho viento.

Viernes 11 de Septiembre

Tiempo variable con viento fuerte. No ha ocurrido cosa particular.

Sábado 12 de Septiembre

Algunas garúas por la mañana y buen tiempo a la tarde. Después del almuerzo observamos que un buque entraba, causó una alegría general, yo no

sabía qué hacer, sentía vehementes deseos que fuese de Buenos Aires, queríamos saber por la bandera de dónde era, al fin puso bandera de Buenos Aires no lo quería creer, luego que fondeó se fue Loreto a bordo en un bote con cuatro marineros, como le encargamos no se detuviera, volvió muy pronto con el Capitán, y don Andrés Bogado.

... buche a un punto de 10...
 ... a tierra con el primer punto de L...
 ...
 Sabado 12 de Enero
 Buena tiempo con viento fuerte del Oeste. Caloramos 1 hora log. con una
 ... tambien se agarró una Tortuga...
 Domingo 13 de Enero
 Buena tiempo con viento fuerte del N. E. A la tarde lluviosa. No
 ...
 Lunes 14 de Enero
 Buena tiempo con viento fuerte del S. E. De buques y otros Peon agor
 ...
 Martes 15 de Enero
 Buena tiempo con algunas chubascos de agua y granizo con viento del S
 ...
 Miércoles 16 de Enero
 Buena tiempo con viento fuerte del S. E. Hoy arribaron en tierra el Capitan
 ...
 Jueves 17 de Enero
 Buena tiempo con viento fuerte del S. E. Hoy arribó la gente de la fragata
 ...
 Viernes 18 de Enero
 Buena tiempo con viento fuerte del S. E. Hoy arribó la gente de la fragata
 ...
 Sabado 19 de Enero
 Buena tiempo con viento fuerte del S. E. Hoy arribó la gente de la fragata
 ...
 Domingo 20 de Enero
 Buena tiempo con viento fuerte del S. E. Hoy arribó la gente de la fragata
 ...

del mal tiempo. A la noche se hicieron un viento fuerte del S. E.

Sábado 4 de Julio.

Este día viento fuerte del Sud con chubascos fuertes de nieve los q^{es} cubrieron el suelo de 4 pulgadas de nieve. También heló. Los negros hicieron cabaña y cortaron la línea q^e Charley había traído en el bote. Los gauchos no podían salir por causa del mal tiempo.

Domingo 5 de Julio.

Hicimos algunos chubascos de nieve los q^{es} duraron todavía por la mañana; después buen tiempo; viento fuerte del S. E. Los gauchos trajeron curruy y cuacos de Buenos Ayres.

Lunes 6 de Julio.

Algunos chubascos de nieve por la mañana después tiempo largo con viento Oeste. Yo mandé a nuestra chalupa con carne a Long Island y Charley vino a la noche con laucha cargada de una partida de lana. Por el mal tiempo determiné suspender por ahora el trabajo en la fragata perdida y contentarse con los negros del frío. También vino Sainete con la lancha p^a ayudar a Charley a traerla. Nuestros negros trabajaron en casa.

Martes 7 de Julio.

Tiempo claro con destiempo y viento Oeste. Sainete y Charley se fueron en el bote de este a Long Island para traer al otro día la línea q^e quise sacado de la fragata. Los negros trabajaron por causa de la nieve en el suelo dentro de casa.

Miércoles 8 de Julio.

Muy buen tiempo con viento S. E. y nieve en el suelo. Charley fue a una batida de lana de la fragata. Los negros trajeron todo el día pero no trajeron más q^e 200 libras de lana y los gauchos comenzaron a traer también material algunos charcos. Guillermo Gibson vino con los 4 Toros manzanos de Long Island, queriendo montar al día siguiente uno de nuestros peones uno de ellos.

Jueves 9 de Julio.

Buen tiempo con hielo y algunos chubascos de nieve viento S. E. Hicimos cabaña este día con ayuda de los negros hasta media noche. Helada fuerte a la noche.

añ. También se fueron de ella imas de la gente destinada desde
 Ayres p.^o St. Helens, Charly para Reed (Cruces) y un negro p.^o coctar
 en St. Helens p.^o el Balsey mientras este allí. se parte en tres da
 las en el Campo travando Cuevas y laone. Yo fui a Long Island y
 a la tarde a caballo. Lunes 17 de Agosto

Muy buen tiempo con viento Norte. Fuimos otra carrera con el
 Mandamos la lancha a Johnsons Harbour p.^o traer de allí la sal y
 Capitan. Son habia dejado allí p.^o nosotros. También mandamos
 Chalupa a Long Island p.^o ir de allí al otro día a buscar té y hier
 viscos p.^o chimeneas. Martes 18 de Agosto

Muy buen tiempo con viento Norte. Nuestra Chalupa volvió a la
 con té, apio y hierros negros. Miércoles 19 de Agosto

Nublado y lluvioso con viento Norte. La gente camina a comprar el
 y empajamos un rancho p.^o el temporero.

Jueves 20 de Agosto
 El mismo tiempo y viento Surponte. Los negros desgranaron

Viernes 21 de Agosto
 En la mañana buen tiempo a la tarde nublado y lluvioso. Que
 N. C. Trabajamos en el rancho nuevo.

Sábado 22 de Agosto
 Tiempo claro con algunas chubascas de viento y viento Sur. La gente
 camina a Reed en el campo. Trabajamos una batalla de papa de la
 de la tarde p.^o tener ranchos. Los negros desgranaron maiz.

Domingo 23 de Agosto
 Buen tiempo con viento fuerte del N. C. Nada de nuevo. Ma
 la la gente nueva habiendo tomado algun equipamiento desahí a por
 flecar, p.^o no hubo elito la pata p.^o un temporero. De Luis Verant

Lunes 24 de Agosto
 Muy buen tiempo con algunas chubascas de Sur y viento fuerte
 p.^o el rancho del temporero.

Martes 25 de Agosto
 Muy buen tiempo con viento Norte. La Chalupa volvió a la

4 días en punta. — Hoy llegaron al hato al Rancho de la Palanca — Los ga-
chu valieron con una punta de ganado. —

Jueves 25 de Mayo

Buen tiempo con viento S.E. — En las casas estaban trabajando en las paredes a
fuerza de la casa. — Los gauchos proteccion el ganado del Corral y la zona
del hato, apaciguaron las cosas del hato al R. de la Palanca.

Viernes 26 de Mayo

Chubasco amonados con viento S.E. — Los gauchos salieron a guardar
ganado. En el Rancho de la Palanca cesaron de trabajar. — En las casas
trabajaron en las paredes. A la noche lluvia.

Sabado 27 de Mayo

Chubasco de agua y buen tiempo alternativamente. En las casas comen-
saron el almuerzo. — Los gauchos no volvieron hoy al Corral, pero en
la haban en los caballos en el campo y terminaron de hacerlos bastante tem-
po. Apaciguaron un caballo que habian en agua, Lino, Loro y yo en un
dormir. La vuelta de la plaza en el año 1826.

Domingo 28 de Mayo

Buen tiempo con viento S.E. — Los gauchos fueron a la plaza. — Los ga-
chu miraron con ganado al Corral.

Lunes 29 de Mayo

Buen tiempo con viento S.E. — Salí al salir el sol con el ayudante C-
abriel y quedamos con los gauchos en lugar de Charley y oia a las casas y un
carro de puerros y Tabaco 3^o 5^o al Rancho de la Palanca. No llego
mi mas alla de medio camino del Roudado al corral viejo para
mas a las 8 de la noche en el pie del Cerro junto un arroyo arriba.

Los gauchos proteccion el ganado del Corral.

Martes 30 de Mayo

Luvia todo el dia con viento S.E. — Llegue a las 10 en el hato y
a las 5 de la tarde en el rancho de la Palanca. No habiamos visto
ningun ganado, p^o varios puntas de terneros. — Los gauchos habian ca-
lido temprano del Corral y se y bajaron aqui a las 11 de la noche
y animales.

Miércoles 31 de Mayo

Chubasco amonados de agua con viento S.E. —



128
Pues q^e se habian quedado en tierra.

Martes 5 de Oct.

El mismo tiempo y viento. El Capⁿ Wood estaba en tierra un rato se mandó con quarte de carne ahogada.

Miércoles 6 de Oct.

Subladi con viento N.E. Luis mandó el bote a Long Island a ver los estabros haciendo allá la gente del Capⁿ Ploverki Wood. Puntos de habian levado un quillango de alambre, q^e ya lo habian cortado en pedregos p^o hacer puros. El Capⁿ satisfizo bastante p^o el Curio con un castor, un mudo y algunas frivolas.

Jueves 7 de Oct.

Buen tiempo con viento S.O. Nada de nuevo.



Viernes 8 de Oct.

Viento fresco del S.O. Se comió 2 libras de Long Island, una p^o el Capⁿ Wood y otra p^o la casa.

Sábado 9 de Oct.

El mismo tiempo y viento como ayer. Volvió a entrar esta tarde la goleta Hope q^e habia estado obligada a volverse p^o q^e estaba cogada demorando su viaje q^e no se podía gobernar en la mar. Traía bordo p^o el agua algunas barricas de provisiones y como una tonelada de pescado.

Domingo 10 de Oct.

Buen tiempo con viento S.O. La Brizama salió esta mañana p^o el pacifico. A la tarde entro la goleta americana la C. Colapso de capitán Harney Fales de Boston con destino al otro lado del Cabo de Hornos.

Lunes 11 de Oct.

El mismo tiempo y viento. La Hope entro en el puerto p^o cargar a descargar p^o q^e se determinó a dejar el viaje al Brasil.

Martes 12 de Oct.

El mismo tiempo con viento Sur. El joven Pío se llevó a caza al campo cuando ella habia ido a recoger las vacas; no volvió esta noche a las casas.

Miércoles 13 de Oct.

El mismo tiempo con viento Sur. Fueron al Alamo a cazar en busca de Pío p^o se volvió sin haberlo encontrado. Sanibey y otros se fueron al campo y trajeron 5 animales el mismo dia. Luis y Mariposa se fueron al pescadero.

Parcial del diario de Emilio Vernet. Puerto de la Soledad, 1828-1831.
(A.G.N. Fondo Luis Vernet, VII-141)

Martes 15 de Enero de 1828

[Tiempo] variable con algunos chubascos de agua y granizo con viento Sudoeste bastante [fuerte]. Se escaparon esta noche dos vacas del corral. Hoy a la tarde paró aquí la Fragata Rolla su capitán White, en su camino del puerto de Sidney (Vandimienland*) para Londres viniendo de la pesca de perlas.

Domingo 3 de Febrero

Buen tiempo; viento Noroeste por la mañana. A la tarde y a la noche nublado y lluvia con viento Norte. Esta mañana salió el Océano para el mar Pacífico. Dionisio Ortiz cortó a Jacinto por traición, sin que este le diese ninguna provocación.

Jueves 9 de Julio

Buen tiempo con hielo y algunos chubasquitos de nieve y viento Sudoeste. Hicimos celebrar este [intercalado: día de la jura de la independencia de Buenos Aires] con un baile de los negros hasta media noche. Helaba fuerte a la noche.

Lunes 17 de Agosto

Muy buen tiempo con viento Oeste. Tuvimos otra carrera con 2 caballos. Mandamos la lancha a Johnsons Harbour para traer de allá la sal que el Capitán Low

había dejado allá para nosotros. También mandamos la chalupa a Long Island para ir de allá al otro día a buscar té y hierros viejos para chimeneas.

Sábado 27 de Marzo

Chubascos de agua y buen tiempo alternativamente. En las casas acomodaron el almacén. Los gauchos no volvieron hoy al corral porque se les habían ido los caballos en el campo y tenían que buscarlos bastante tiempo. Agarraron un caballo que habíamos dejado, Luis, Loreto y yo cuando dimos la vuelta a las islas en el año 1826.

Martes 25 de Mayo

Chubascos a menudo de nieve con viento Este. Tiramos 5 cañonazos al salir el sol otros tantos a medio día y al entrar el sol. Las diversiones no tuvieron lugar por causa del mal tiempo. A la noche se bailó. El Capitán Brooke y yo trabajamos fuegos artificiales que prendimos esta noche. Se carneó la vaca traída de Long Island.

Martes 12 de Octubre

El mismo tiempo con viento Sud. El peón Pío se llevó a Eliza al campo cuando ella había ido a recoger las vacas; no volvió esta noche a las casas.

* En realidad es Van Diemen's Land. Es el término con el que muchos navegantes europeos conocían a la isla de Tasmania. Las islas fueron nombradas así en honor a Antonio van Diemen (1593-1645) Gobernador General de las Indias Orientales Holandesas, quien envió a Abel Tasman en un viaje de exploración. En 1856 esas tierras pasaron a tener su denominación actual.

Reservado

Isola de la Soledad de Malvinas

Marzo 23 de 1834

286

3



El que suscribe Comandante político y Militar de las Islas Malvinas Tierra del Fuego e Islas adyacentes tuvo el honor de ofrecer a V. E. en nota fha 26 de Dic^o de 1829 un plan p^a el mas pronto fomento de esta Colonia como tambien algunas informaciones interesantes sobre las demas partes del territorio meridional de la Republica, tan luego que regresase del Estrecho de Magallanes una Expedicion que entonces estaba despachando el q^o firma p^a ese destino, en la goleta Belobla, cuyo naufragio comunicó a V. E. el 25 de Agosto del año p. p., como tambien que por estos motivos se via nuevamente en la necesidad de reforzar las comunicaciones ofrecidas, pues estribaban sobre las ya informaciones que con el regreso de este buque se esperaban. Se mando ^{despues} una segunda Expedicion al mismo objeto y la primera en el berg^o nacional Maria Antonia, que regreso a los tres meses sin traer ^{las} todas noticias q^e se habia propuesto el ya frascado obtener aunque habia visitado durante su viaje a varios puertos de la costa Patagónica de las Islas Malvinas y Statenland, y desobedió el ya frascado de no aventurar el presentar a V. E. su proyecto antes de poder satisfacer a V. E. plenamente de ser practicable. Despacho una tercera Expedicion al berg^o ya q^o Elba, que salio a mediados de Dic^o p. p. y regreso el 8 del presente mes habiendo llenado feliz y satisfactoriamente su comision. Poseido pues de los datos positivos, como expresare mas adelante, por ^{ahora}

a manifestar a V. E. las informaciones oportunas
y en segunda mi plan.

Todas las yslas Malvinas tienen buenos puertos
abundan en pescados, bastantes pa el sosten de unas
considerables poblaciones y h.ª formar un artículo con-
sistentísimo de exportaciones.

El Suelo es por la mayor parte proprio
para la agricultura, y donde no lo está lo es
para el Pastoreo, es en los lugares donde se
halla la turba, especie de tierra compacta formada
por los despojos de vegetales desde tiempos muy re-
motos, que seca y endurece y es un excelente
combustible, casi y qual en calor al carbon
de piedras y es muy semejante a la tierra que en
Europa llaman turba.

El Clima siempre templado, jamás
hace sentir ni frios ni calores excesivos.
Las papas producen bien y con abundancia, lo
mismo verduras de todas clases, las primeras
podrían ser un artículo de considerable expor-
tación pa el Brasil, así como lo son pa
la Holanda, con la ventaja de estar misterica
del mercado Brasilero. El lino y cáñamo dan
buenas cosechas. El trigo produce también muy
buen grano, pero necesita sembrarse sobre los
terrenos en declive al norte, sin cuyo requisi-
to no madurarían perfectamente, por la falta de
calor. Los vientos aunque rreces con frequen-
cia, no perjudican a las plantas, por q estando
expuestas a sus efectos desde q nacen, todo
se cria con mas robustez, que resiste el mas
fuerte viento. Así es, q la cáñal del trigo en Mal-
vinas es mas q doble el grosor de la de Buenos
Ayres.

El Pastoreo es muy variado se encuen-
tran por la mayor parte pastos de engorde que
mantienen los ganados en lo mas crudo de la estada

son siempre gordos, y aun que los frios del invierno son algo mas fuertes que en la provincia de B^o A. el ganado los siente menos, por que el campo es tan quebrado que por todas partes encuentran abrigo. Por otra parte jamas pierden los años de seca hacen los estragos que en la provincia, 1.^o por que los soles no exercen tanta influencia sobre la tierra y sus plantas, 2.^o por que en general el debajo de la capa de tierra negra i vegetal se halla una tierra arcillosa que no permite resumirse la humedad. 3.^o Los cerros parecen de rica agua a los campos por medio de innumerables arroyitos, cuya agua se halla encerrada en la tierra vegetal y de la profundidad de una hasta quatro quebradas y algunas partes hasta seis quebradas. Estos arroyos dan humedad a las raices que sirven para que las plantas no padescan por falta de lluvia. De modo que quando no habia llovido por dos o tres meses, las plantas no dejaban de criarse fructuosas. Generalmente el temperamento es seco y las lluvias y nieves son nunca abundantes pero frecuentes. Las carnes del pastoreo son de buen gusto y sustanciosas, las que se han salado en el establecimiento han sido consideradas y igual a la carne salada de norte america e Yndia. Las aguas del mar se internan igual a caudalosos rios hasta el centro de las islas y son navegables por buques de qual quier calado, por consiguiente los pobladores tienen la ventaja de la navegacion interior que facilita tanto los transportes.



Todas las islas Malvinas presentan las mismas ventajas enumeradas, y algunas de ellas tienen aun la de ser la queerencia de los amfibios, y ellas habian el asilo de las ballenas, perseguidas en el mar por los infinitos buques balleneros y los fannos desde el Brasil hasta el Cabo de Hornos, a una considerable distancia de tierra. Estas son las islas que merecerian, cada una, un pequeño establecimiento, aunque no fuesen mas que tres familias y doce hombres pescadores, para fannar amfibios y ballenas en sus abita estacion, y vigilar que no fannen los de otras banderas. Pues asi quedaria bien arreglada la pesca y

y vean sus productos cada año en aumento, y posean una riqueza inmensa p^a sus habitantes. Cada una de las islas en q^e figuran los anfibios, tendrán en pocos años mas producto anual de cueros de lobo que las islas de Lobo y Castillos de Maltonado.

Tales establecim^{tos} costarian muy poco al Estado puesto q^e sus habitantes no tardarian en mantenerse por si solos, y como sus entradas excedieren sus necesidades, su bien estar está asegurado; cuyos ventajas puesto de manifiesto, es el mejor llamativo p^a emigracion a esp^{er}anza. El aumento de poblacion, aumentaria el valor de todo el territorio, y el Estado, de este aumento de valor, de la formacion de marinos nacionales, p^a una marina de la prosperidad general de estos habitantes, reportaria bienes incalculables en lo sucesivo, y todos en muy pocos años. Es un principio reconocido entre los pescadores de todas las naciones de no estar las posesiones que otro ha adquirido de un lugar, así es que a veces dejan uno ó dos hombres sobre una playa, y dejarlos solos p^a muchos meses con viveres, para q^e hagan durante la ausencia del buque, y bien seguros estos q^e ninguno otros pescadores vendran a hacer en el mismo lugar, de modo q^e los establecim^{tos} no se regularian toda la pesca sin necesidad de una fuerza naval. Pero cuando no hay sino un establecim^{to} como sucede en el dia entonces los anfibios quedan a disposicion del primero q^e se posesione de sus querencias, y hace necesario un buque de guerra para obligar los extranjeros a respetar los derechos de este establecim^{to} cuya proteccion asi pudiera servir poco eficaz, p^a tener tantos puntos que guardar.

Resulta pues a los pobladores de las islas Malvinas las siguientes ventajas remarcables comparadas con otras naciones: Los productos agricolas y pesqueros forman un comercio en la Holanda y la Zelandia la riqueza de ambos paises, exportandolos para otros países distantes, el poblador de estos países paga grandes arrendamientos p^a un pequeño terreno y está cargado de impuesto derechos y gastos. El poblador de Malvinas, no paga arrendamiento, no tiene estrechez de terreno, está libre de toda contribucion derechos de p^a veinte años, y tiene el mercado p^a sus productos a la puerta.

Parcial (fojas 1 - 2 - 3 y 4) de la nota reservada de Luis Vernet enviada al Gobierno de Buenos Aires. Puerto de la Soledad, 23 de marzo de 1831.
(A.G.N. Fondo Luis Vernet, VII-127)

Reservado: Isla de la Soledad de Malvinas
Marzo 23 de 1831

El que suscribe comandante político y militar de las Islas Malvinas, Tierra del Fuego e Islas Adyacentes tuvo el honor de ofrecer a V.E. en nota fecha 26 de Diciembre de 1829 un plan para el más pronto fomento de esta Colonia como también algunas informaciones interesantes sobre las demás partes del territorio meridional de la República, tan luego que regresase del Estrecho de Magallanes una Expedición que entonces estaba despachando el que firma para ese destino, en la goleta norteamericana *Belville*, cuyo naufragio comunicó a V.E. el 25 de Agosto del año próximo pasado, como también que por estos motivos se veía nuevamente en la necesidad de diferir las comunicaciones ofrecidas, pues estribaban sobre las informaciones que con el regreso de este buque se esperaban. Se mandó después una segunda Expedición al mismo objeto que la primera en el Bergantín nacional *María Antonia*, que regresó a los tres meses sin traer todas las noticias que se había propuesto el infrascripto obtener aunque había visitado durante su viaje a varios puertos de la costa Patagónica, de las Islas Malvinas y Statenland; y deseoso el infrascripto de no aventurar el presentar a V.E. su proyecto antes de poder satisfacer a V.E. plenamente de ser practicable, despachó una tercera

Expedición por el Bergantín Inglés *Elba* que salió a mediados de Diciembre próximo pasado y regresó el 3 del presente mes habiendo llenado feliz y satisfactoriamente su comisión; poseído pues de los datos positivos, como expresaré más adelante, pasaré ahora a manifestar a V.E. las informaciones ofrecidas y en seguida mi plan.

Todas las Islas Malvinas tienen buenos puertos, abundan en pescados, bastantes para el sostén de unas considerables poblaciones y para formar un artículo importantísimo de exportación.

El suelo es por la mayor parte propio para la agricultura, y donde no lo está lo es para el pastoreo, y es en los lugares donde se halla la turba, especie de tierra compacta formada por los despojos de vegetales, desde tiempos muy remotos, que secada endurece y es un excelente combustible, casi igual en calor al carbón de piedra, y es muy semejante a la tierra que en Europa llaman turba.

El clima siempre templado, jamás hace sentir ni fríos ni calores excesivos. Las papas producen bien y con abundancia, lo mismo verduras de todas clases; las primeras podrían ser un artículo de considerable exportación para el Brasil, así como lo son para la Irlanda, con la ventaja de estar más cerca del mercado Brasileiro. El lino y cáñamo dan buenas cosechas. El trigo produce también muy buen grano, pero necesita sembrarse sobre los terrenos en declive al norte, sin cuyo requisito no madurarían perfectamente, por la falta de calor. Los vientos aunque recios con frecuencia, no perjudican a las plantas, porque estando expuestas a sus efectos desde que nacen, todas se crían con más robustez, que resiste el más fuerte viento. Así es, que la caña del trigo en Malvinas es más que doble el grosor de la de Buenos Aires.

El pastoreo es muy variado se encuentran por la mayor parte pastos de engorde que mantienen los

ganados en lo más crudo de la estación siempre gordos, y aunque los fríos del invierno son algo más fuertes que en la provincia de Buenos Aires el ganado los siente menos, porque el campo es tan quebrado que por todas partes encuentra abrigo.

Por otra parte jamás pueden los años de seca hacer los estragos que en la provincia, 1° porque los soles no ejercen tanta influencia sobre la tierra y sus plantas, 2° porque en general debajo de la capa de tierra negra o vegetal se halla una tierra arcillosa que no permite resumirse la humedad. 3° Los cerros proveen de rica agua a los campos por medio de innumerables arroyitos, cuya agua se halla encajonada en la tierra vegetal y de la profundidad de una hasta cuatro cuartas y en algunas partes hasta seis cuartas. Estos arroyos dan humedad a las raíces suficiente para que las plantas no padezcan por falta de lluvia. De modo que cuando no había llovido por dos o tres meses, las plantas no dejaban de criarse frondosamente. Generalmente el temperamento es seco y las lluvias que caen son nunca abundantes pero frecuentes. Las carnes del pastoreo son de buen gusto y substanciosas; las que se han salado en el establecimiento han sido consideradas igual a la carne salada de Norteamérica e Irlanda.

Las aguas del mar se internan igual a caudalosos ríos hasta el centro de las Islas y son navegables por buques de cualquier calado, por consiguiente los pobladores tienen la ventaja de la navegación interior que facilita tanto los transportes.

Todas las Islas Malvinas presentan las mismas ventajas enumeradas, y algunas de ellas tienen a más la de ser la querencia de los anfibios, y las bahías el asilo de las ballenas, perseguidas en altamar por los infinitos buques balleneros que las faenan desde el Brasil hasta el Cabo de Hornos, a una considerable distancia de tierra. Estas son las islas que merecerían, cada una,

un pequeño establecimiento, aunque no fuesen más que tres familias y doce hombres pescadores, para faenar anfibios y ballenas en su debida estación, y vigilar que no faenen los de otras banderas. Pues así quedaría bien arreglada la pesca, e irían sus productos cada año en aumento, y serían una riqueza inmensa para sus habitantes. Cada una de las islas en que frecuentan los anfibios, tendrían en pocos años más producto anual de cueros de lobo que las Islas de Lobo y Castillos de Maldonado.

Tales establecimientos costarían muy poco al Estado puesto que sus habitantes no tardarían en mantenerse por sí solos, y como sus entradas excederían sus necesidades, su bienestar está asegurado; cuyas ventajas puestas de manifiesto, es el mejor llamativo para emigración de afuera. El aumento de población, aumentará el valor de todo el territorio, y el Estado, de este aumento de valor y de la formación de marineros nacionales para una marina y de la prosperidad de estos habitantes reportaría bienes incalculables en lo sucesivo, y tal vez en muy pocos años. Es un principio reconocido entre los pescadores de todas las naciones de no estorbar la posesión que otro ha adquirido de un lugar, así es que suelen dejar uno o dos hombres sobre una playa, y dejarlos solos por muchos meses con víveres, para que faenen durante la ausencia del buque, y bien seguros están que ningunos otros pescadores vendrán a faenar en el mismo lugar, de modo que los establecimientos monopolizarían toda la pesca sin necesidad de una fuerza naval. Pero cuando no hay sino un establecimiento como sucede en el día, entonces los anfibios quedan a disposición del primero que se posesione de sus querencias y hace necesario un buque de guerra para obligar los extranjeros a respetar los derechos de este establecimiento, cuya protección asimismo sería poco eficaz, por tener tantos puntos que guardar.

Resulta pues a los pobladores de las Islas Malvinas las siguientes ventajas remarcables comparado con otras naciones: los productos agrícola y pastoril forman en la Holanda y la Irlanda la riqueza de ambos países, exportándola para otras distantes, el poblador de éstos paga grandes arrendamientos por un pequeño terreno y está cargado de impuestos derechos y gastos y con todo prospera. El poblador de Malvinas no paga arrendamiento, no tiene estrechez de terreno, está libre de toda contribución de derechos de por veinte años, y tiene el mercado para sus productos a la puerta.[...]

Copia

136

Ysla de la Soledad de Malvinas
 Marzo 23 de 1831.



El Comandante Político y Militar de las Yslas Malvinas, Tierras del Fuego y adyacentes que suscribe, tiene el honor de ofrecer á V. E. en nota fha 26 de Dic^o de 1829 un plan para el mas pronto fomento de esta Colonia, como tambien algunas informaciones interesantes sobre las Demas partes del Territorio meridional de la Rep^{ta}blica, tan luego que regresase del Estrecho de Magallanes una expedición que en ese tiempo despachaba el que firma p^o ese destino, en la goleta norte americana Bellville, cuyo naufragio comunicó á V. E. con fecha 25 de Agosto p. p., como tambien que p^o estos motivos se veia inmensamente en la necesidad de mejorar las comunicaciones apreciadas, pues contribuian sobre las esperanzas que con el regreso de este buque se esperaban.

Sabido el naufragio de la goleta Bellville el que firma mandó otra Expedición al mismo objeto que la 1^a en el Berg^o nacional Maria Antonia, que regresó á los tres meses sin traer todas las noticias q^{ue} se pedian, aunque en su tránsito habia visitado diferentes puertos de la Costa Patagónica Malvinas y St. Laurent; y especialmente del Estrecho de Magallanes.

Desuso el ya transcrito de no presentar su proyecto hasta tanto que pudiese satisfacer á V. E. plenamente de su practicabilidad, despachó una tercera Expedición en el Berg^o antin Elbe á mediados de Dic^o p. p., q^{ue} regresó el 8 del Corriente sur habiendo llenado fides y satisfactoriam^{te} su Comision.

Posido ahora de los datos positivos, q^{ue} expresare mas adelante, pasare á dar á V. E. los informes apreciados, y en segun

manifestar mi plan:

Todas las Malvinas tienen puertos muy seguros y de superior calidad; su suelo es generalmente propio para la agricultura, y en todas partes sirve para el pastoreo. El trigo madurece con dificultad por falta de suficiente calor, pero en los lugares que miran al norte prospera. Las papas y toda clase de ortaliza del norte de Europa producen perfectamente, y las primeras con tanta abundancia que podrían servir para un artículo de exportación para el Brasil. El lino y el cáñamo también dan buenas cosechas. La tierra es muy quebrada, y cortada por muchos brazos de mar que entran en el Canal del Río hasta el interior de las tierras, y adunten buques de cualquier calado. — Hay cerros de mediana altura de cuyos pies nacen innumerables arroyuelos, cuyas ramificaciones dan agua a todas partes de las islas, y de la mejor calidad. — Parte consiste en terreno firme, y otra parte igual de terreno blando, húmedo, y de partes que ^{La tierra de} ~~son~~ ^{estos} últimos bien secos en el verano, sirven para la turba de Europa, y sirven para las fraguas, casi también como el carbon de piedra.

El clima siempre templado, jamás presenta exceso de frío ni de calor, el termómetro en el invierno varía entre 2 ó 3 grados bajo de ~~Celcius~~ ^{Reaumur} y 9 grados sobre Cero, y en el verano entre 8 y 19 grados sobre Cero. Los vientos son abundantes y hacen sentir más los fríos, y dan al clima un carácter aspero. Las lluvias son frecuentes pero de muy poca duración. — Las nieves caen en invierno de cuando en cuando pero muy pronto se deriten, y por las

437

muchas quebradas siempre queda en partes el pasto desahucado, de modo que al ganado jamás le falta que comer. Los pastos son de mucha variedad y algunos de engorde que mantienen los ganados en buenas carnes ^{suave} durante la mas cruda estación. Jamás hemos experimentado secas, pues como el calor jamás es fuerte, y la tierra además de una calidad que retiene mucho la humedad, las raíces de untros son bastante mente y los pastos no se secan. No hay tabanos ni ninguna especie de insectos q' incomodan a la gente ni a los animales. En fin p^o lo que es el pastoreo tiene mil ventajas que no poseen los campos de B. A. S.

 Como todas las Yslas Malvinas presentan las mismas ventajas, y algunos de ellas son además la queverencia de angélicos, estas merecerian cada una una pequeña poblacion, aun que no fuera mas que de dos ó tres familias que tuvieran hombres suficientes p^o manejar un bote ballenero ó lobero p^o la pesca. y siendo regla establecida entre los pescadores estrangeros de no molestarse mutuamente en las posesiones q' han tomado y ocupan, no habria q' temer que tales familias fuesen molestados. — La pesca puesta entonces bajo buenos reglamentos, como el privar de matar en tiempos de paricion, daria en pocos años productos muy considerables, y la Republica poseeria al fin de algun tiempo diez ó doce loberias iguales á la de la Ysla de Lobos en el Rio de la Plata q' produce á la Junta Oriental anual mente mas de 20000 cueros de lobo de dos pelos que se han vendido cada uno a quatro pesos plata. (*) — Tambien merece atencion la pesca de la Ballena, que perseguida halla un asilo entre las Yslas, donde los buques grandes balleneros no les gusta arriar, de temer de naufragar; pero se puede hacer esa pesca ventajosamente.

(*) Este año de 1835 ya cauden de 20000 cueros, y se han contratados á 6 pesos plata cada uno. En norte America valen de 10 á 12 pesos fuertes cada uno.

en botes desde las Yslas.

Tales pequeños establecimientos al paso que darían vuelo á la industria y á las fortunas particulares, tanto de los empresarios como de los operarios, sería la mejor cuna p^{ra} una marina náutica nacional tan necesaria p^{ra} formar una marina capaz de inspirar algún respeto á la bandera, y cuyo costo sería muy llevadero quando los productos de la pesca se hubiesen hecho considerables.

Son muchas las ventajas que gozarían los pobladores de las Yslas sobre los extranjeros, estos atraviesan el Océano en un bote armado á gran costo desde un hemisferio al otro, para disfrutar de una pesca siempre precaria para ellos, y á participarla con otros que simultáneamente llegan á unos mismos lugares, y les es imposible poner la pesca bajo reglamentos ventajosos, p^{or} que les falta un centro de union. Pero el pescador de nuestros Yslas tiene la presa en la mano, la beneficia quando mejor le conviene, la tiene á la puerta sin necesidad del costo de muchos buques, sino solo los suficientes para llevar á un mercado lo q^e acumulan en cada estación. — Los productos agrícolas y rurales, como son las Papas, la maníca los quecos y la carne salada en barriles, suministran p^{ra} el Brasil abundantemente con artículos mas frescos, obteniendo así mejores precios que lo q^e obtienen los extranjeros del norte, y mucho menos gastos de conducción, y ahorrando otros infinitos gastos que pesan sobre sobre los Europeos, de los q^e el mas considerable es el alquiler del terreno p^{ra} el cultivo. — Al hablar de la pesca se me pasó nombrar el ramo de pescado salado, que puede hacerse

de gran importancia.

435
La prosperidad de los habitantes, bajo un Gobierno paternal y republicano, formaria buenos ciudadanos de los mismos extranjeros que á la vista de tantas ventajas se apresuraban á participar de ellas y sin gran incremento de poblacion seria la consecuencia. Este hecho nos lo ha mostrado la Republica de los E. U. que en medio de la gran respectabilidad q' ha adquirido, cuenta mas extranjeros que naturales entre sus habitantes, pero todos componen una sola familia, y no son mas entusiasmados los hijos de aquel paiz p^o sus instituciones, que lo q' lo son sus hijos adoptivos. Ni hay nada mas natural que donde el hombre está bien, allí sea su patria.

Respecto los demas puntos interesantes de los territorios australes de la Republica de Buenos Ayres, puedo informar á V. E. lo q' sigue.

 La Ysla de Statenland, situada sobre la extremidad oriental de Tierra del Fuego en los 54^o grados de latitud, está igualmente situada en el gran camino de los buques que doblan el Cabo de Hornos tiene varios puertos seguros, buena agua p^o hacer ayandas, abundancia de lena y maderas, y una buena loberia. Toda la Isla no es mas q' un inmenso penasco en medio de la mar, y casi perpendicular, pero cubierto de bosques y en una tierra puramente vegetal, formada sucesivamente de los resposos de los arboles. tiene de largo como diez leguas y dos ó tres de ancho. No tiene campos p^o el pastoreo, pero cortados los arboles en su cumbre, donde está regularmente llana, podria hacer se apto para la agricultura y e industrias rurales con algun trabajo, p^o ser bastante aspero el clima.

Y su situacion Geografica y pesca de
amfibios, tanto de lobos como de nutrias
marinas, la hacen tambien muy digna
de un pequeño establecimiento. Si él
se podran proveer, a quantas poblacio-
nes se quieren formar, con maderas preci-
das. La ysla que despues se sigue
en importancia Geografica es la
ysla llamada del Hermitano, cuya
punta Meridional forma el gran cabo
de Hornos. Y teniendo como tiene
un excelente puerto, esta vendria
a ser de la mayor importancia,
si tuviere alg^{na} poblacion, para
tener asilo en él los buques que
despues de haber hecho grandes esfuer-
zos p^{ra} doblar el Cabo y hubiesen
llegado a esta altura sin poder
aumentar mas p^{or} los vientos contrarios.
Es el refaccionaria sus buques si los
tuviesen, y si no los tuviesen, al menos
estaban seguros de no perder del camino
ganado, y de aprovechar de del primer
buen viento que hubiese. Hasta ahora
este puerto ha quedado despreciado p^{or}
que no es conocida y p^{or} que no tiene
poblacion, y es visitado solamente
p^{or} algunos Indios Salvages cuando se
va en canoas desde la ysla en ysla de la
Tierra del Fuego. — Es tambien
frecuentado p^{or} los buques pescadores ex-
tranjeros p^{or} la matanza de lobos sobre
los platos inmediatos, llamados de San
Yldefonso y de Diego Ramirez. —
Los Salvages que visitan la ysla del
Hermitano, como los demas de la Tierra
del Fuego, son dociles y muy pacificos,
pero pobres en extremo; sin embargo la
manta con que se tapan, es de mucha
valor siendo hecho de cueros de nutrias



marinos. 439 La goleta Belville y
naufrajo sobre la punta ~~de~~ mas oriental
de la tierra del fuego se hizo pedazos; de
ellos construyó la tripulacion un barchino
que los ocupó dos meses, sin experimen-
tar la menor molestacion de los natu-
rales, que en distintas tribus amba-
lantes pasaban y se comunicaban
amistosamente con los naufragos. Su
sustento principal eran pescados y lobos.
Sus armas ~~eran~~ lanzas con puntas de hueso,
flechas y honda. — Entre mas de
doscientos hombres con q se comunicá-
ron no hubo uno q pronunciase una
palabra ^{de} español ni de ningun otro idio-
ma conocido.

Plan de Luis Vernet para el fomento de una colonia en la Isla Soledad de Malvinas. Isla Soledad de Malvinas, 23 de marzo de 1831.
(AGN. Fondo Luis Vernet. VII-129, doc. 90)

Copia

Isla de la Soledad de Malvinas

Marzo 23 de 1831.

El comandante político y militar de las Islas Malvinas, Tierra del Fuego y adyacentes que suscribe, tuvo el honor de ofrecer a Vuestra Excelencia en nota fecha 26 de Diciembre de 1829 un plan para el más pronto fomento de esta Colonia, como también algunas informaciones interesantes sobre las demás partes del Territorio meridional de la República, tan luego que regresase del Estrecho de Magallanes una expedición que en ese tiempo despachaba el que firma para ese destino, en la goleta norte americana *Belville*, cuyo naufragio comunicó a vuestra excelencia con fecha 25 de Agosto próximo pasado, como también que por estos motivos se veía nuevamente en la necesidad de deferir las comunicaciones ofrecidas, pues estribaban sobre las informaciones que con el regreso de este buque se esperaban.

Sabido el naufragio de la goleta *Belville* el que firma mandó otra Expedición al mismo objeto que la primera en el Bergantín nacional *María Antonia*, que regresó a los tres meses sin traer todas las noticias que se pedían, aunque en su tránsito había visitado diferentes puertos de la Costa Patagónica Malvinas y Statenland, y especialmente del Estrecho de Magallanes.

Deseoso el Infrascrito de no presentar su proyecto hasta tanto que pudiese satisfacer a Vuestra

Excelencia plenamente de su practicabilidad, despachó una tercera Expedición en el Bergantín *Elbe* a mediados de Diciembre próximo pasado, que regresó el 8 del corriente mes habiendo llenado feliz y satisfactoriamente su comisión.

Poseído ahora de los datos positivos, que expresaré más adelante, pasaré a dar a Vuestra Excelencia los informes ofrecidos, y en seguida manifestar mi plan. Todas las Malvinas tienen puertos muy seguros y de superior calidad; su suelo es generalmente propicio para la agricultura, y en todas partes sirve para el pastoreo. El trigo madurece con dificultad por falta de suficiente calor, pero en los lugares que miran al norte prospera. Las papas y toda clase de hortaliza del norte de Europa producen perfectamente, y las primeras con tanta abundancia que podrán servir para un artículo de exportación para el Brasil. El lino y cáñamo también dan buenas cosechas. La tierra es muy quebrada, y cortada por muchos brazos de mar que entran cual caudalosos Ríos hasta el interior de las tierras, y admiten buques de cualquier calado. Hay cerros de mediana altura de cuyos pies nacen innumerables arroyuelos, cuyas ramificaciones dan agua a todas partes de las Islas y de la mejor calidad. Parte consiste en terreno firme y otra parte igual de terreno blando, húmedo y en partes caudaloso. La tierra de estos últimos bien secada en el verano, sirve para leña en el invierno, pues es idéntica a la turba de Europa, y sirve para las fraguas, casi tan bien como el carbón de piedra.

El clima siempre templado, jamás presenta excesos de frío ni de calor, el termómetro en el invierno varía entre 2 ó 3 grados bajo cero de Réaumur y 9 grados sobre cero, y en el verano entre 8 y 19 grados sobre cero. Los vientos son abundantes y hacen sentir más los fríos, y dan al clima un carácter áspero. Las lluvias son frecuentes pero de muy poca duración. Las nieves caen en invierno de cuando en cuando pero

muy pronto se derriten, y por las muchas quebradas siempre queda en partes el pasto descubierto, de modo que al ganado jamás le falta qué comer.

Los pastos son de mucha variedad y algunos de engordo que mantienen los ganados en buenas carnes aun durante la más cruda estación. Jamás hemos experimentado secas, pues como el calor jamás es fuerte, y la tierra además de una calidad que retiene mucho la humedad, las raíces se nutren constantemente y los pastos no se secan. No hay tábanos ni ninguna especie de insectos que incomodan a la gente ni a los animales. En fin para lo que es el pastoreo, tiene mil ventajas que no poseen los campos de Buenos Aires.

Como todas las Islas Malvinas presentan las mismas ventajas, y algunas de ellas son además la querencia de anfibios, éstas merecerían cada una, una pequeña población, aunque no fuera más que de dos o tres familias que tuvieran hombres suficientes para manejar un bote ballenero o lobero para la pesca. Y siendo regla establecida entre los pescadores extranjeros de no molestarse mutuamente en las posesiones que han tomado y ocupan, no habría que temer que tales familias fuesen molestadas. La pesca puesta entonces bajo buenos reglamentos, como el privar se maten en tiempos de parición, daría en pocos años productos muy considerables, y la República poseería al fin de algún tiempo diez o doce loberías iguales a la de la Isla de Lobos en el Río de la Plata que produce a la Banda Oriental anualmente más de 20.000 cueros de lobo de dos pelos que se han vendido cada uno a cuatro pesos plata. (*Este año de 1835 ya exceden de 20.000 cueros, y se han contratado a 6 pesos plata cada uno. En Norte América valen de 10 a 12 pesos fuertes cada uno). También merece atención la pesca de la Ballena, que perseguida halla un asilo entre las Islas, donde [a] los buques grandes balleneros no

les gusta arrimarse, de temor de naufragar; pero se puede hacer esa pesca ventajosamente en bote desde las islas.

Tales pequeños establecimientos al paso que darían vuelo a la industria, y a las fortunas particulares, tanto de los empresarios como de los operarios, sería la mejor cuna para una marinería nacional tan necesaria para formar una marina capaz de infundir algún respeto a la bandera, y cuyo costo sería muy llevadero cuando los productos de la pesca se hubiesen hecho considerables.

Son muchas las ventajas que gozarían los pobladores de las islas sobre los extranjeros; éstos atraviesan el océano en un barco armado a gran costo, desde un hemisferio al otro, para disfrutar de una pesca siempre precaria para ellos, y a participarla con otros que simultáneamente llegan a unos mismos lugares, y les es imposible poner la pesca bajo reglamentos ventajosos porque les falta un centro de unión. Pero el pescador de nuestras islas tiene la presa en la mano, la beneficie cuando mejor le conviene, la tiene a la puerta sin necesidad del costo de muchos buques, sino solo los suficientes para llevar a un mercado lo que acumulan en cada estación. Los productos agrícolas y rurales, como son las papas, la manteca, los quesos y la carne salada en barriles, servirían para proveer al Brasil abundantemente con artículos más frescos, obteniendo casi mejores precios que lo que obtienen los extranjeros del norte, y mucho menos gastos de conducción, y ahorrando otros infinitos gastos que pesan sobre los europeos, de los que el más considerable es el alquiler del terreno para el cultivo. Al hablar de la pesca se me pasó nombrar el ramo de pescado salado, que puede hacerse de gran importancia.

La prosperidad de los habitantes, bajo un gobierno paternal y republicano, formaría buenos ciudadanos

de los mismos extranjeros que a la vista de tantas ventajas se apresurasen a participar de ellas, y un gran incremento de población sería la consecuencia. Este hecho nos lo ha mostrado la República de los E.U que en medio de la gran respetabilidad que ha adquirido, cuenta más extranjeros que naturales entre sus habitantes; pero todos componen una sola familia, y no son más entusiastas los hijos de aquel país por sus instituciones, que lo que lo son sus hijos adoptivos. Ni hay nada más natural que donde el hombre está bien, que allí sea su patria.

Respecto los demás puntos interesantes de los territorios australes de la República de Buenos Aires, puedo informar a Vuestra Excelencia lo que sigue.

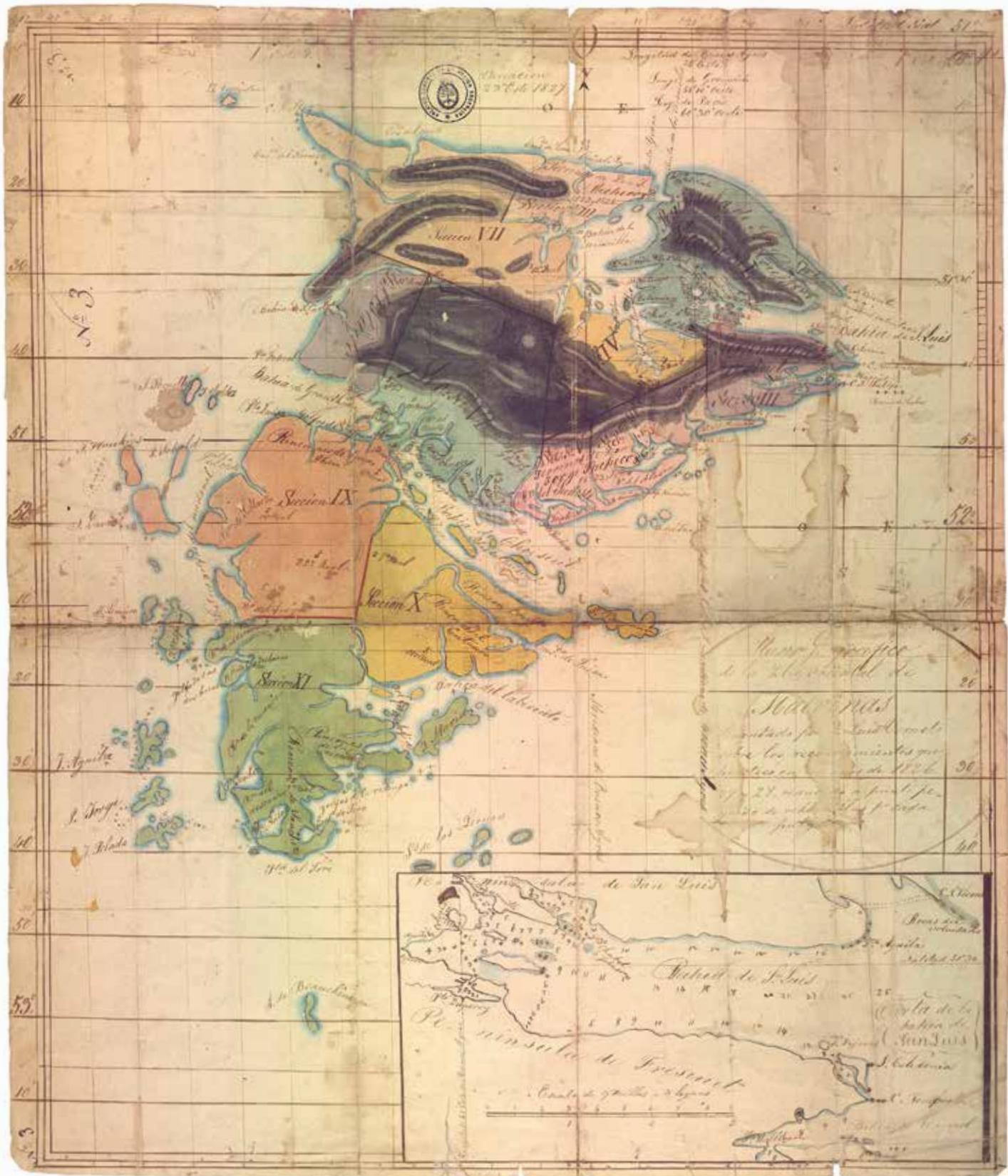
La Isla de Statenland, situada sobre la extremidad oriental de Tierra del Fuego en los 54 grados de Latitud, está igualmente situada en el gran camino de los buques que doblan el Cabo de Hornos, tiene varios puertos seguros, buen agua para hacer aguadas, abundancia de leña y maderas, y una buena lobería. Toda la Isla no es más que un inmenso peñasco en medio de la mar, y casi perpendicular pero cubierto de bosques y en una tierra puramente vegetal, formada sucesivamente de los despojos de los árboles. Tiene de largo como diez leguas y dos o tres de ancho. No tiene campos para el pastoreo; pero cortados los árboles en su cumbre, donde está regularmente llana, podría hacerse apta para la agricultura e industrias rurales con algún trabajo, por ser bastante áspero el clima. Y su situación geográfica y pesca de anfibios, tanto de lobos como de nutrias marinas, la hacen también muy digna de un pequeño establecimiento. De él se podrán proveer, a cuantas poblaciones se quieran formar, con maderas precisas.

La Isla que después se sigue en importancia geográfica es la Isla llamada del Ermitaño, cuya punta Meridional forma el gran cabo de Hornos. Y teniendo

como tiene un excelente puerto, este vendría a ser de la mayor importancia, si tuviese alguna población, para tomar asilo en él los buques que después de haber hecho grandes esfuerzos para doblar el Cabo, hubiesen llegado a esta altura sin poder adelantar más por los vientos contrarios.

En él refaccionarán sus averías si las tuviesen, y si no las tuviesen, al menos estarán seguros de no perder del camino ganado, y aprovecharse del primer buen viento que hubiese. Hasta ahora este puerto ha quedado despreciado porque no es conocido y porque no tiene población, y es visitado solamente por algunas tribus salvajes errantes, que en canoas pasan de Isla en Isla de la Tierra del Fuego. Es también frecuentado por los buques pescadores extranjeros para la matanza de lobos sobre los Islotes inmediatos, llamados de San Ildefonso y de Diego Ramírez.

Los salvajes que visitan la Isla del Ermitaño, como las demás de la tierra del fuego, son dóciles y muy pacíficos, pero pobres en extremo; sin embargo la manta con que se tapan, es de mucho valor, siendo hecha de cueros de nutrias. La goleta *Belville* que naufragó sobre la punta más oriental de la tierra del fuego se hizo pedazos; de estos construyó la tripulación un barquito que los ocupó dos meses, sin experimentar la menor molestación de los naturales, que en distintas tribus ambulantes pasaban y se comunicaban amistosamente con los naufragos. Su sustento principal eran pescados y lobos. Sus armas, lanzas con puntas de hueso, flechas y hondas. Entre más de doscientos hombres con que se comunicaron no hubo uno que pronunciase una palabra de español ni de ningún otro idioma conocido.



Descripción
Documento 31

Mapa de la Isla Soledad de Malvinas.
(AGN. Fondo Luis Vernet. VII-134)

158 100

We the undersigned having been detained in Port Louis
Mauritius Islands for a breach of the laws respecting the fishing
and being desirous while here to be at full liberty to leave
the country or to walk about the country any where we
please; do hereby make solemn oath, that we shall
neither by word or deed do any thing that can di-
rectly or indirectly vitiate the peace of the place, or
in any way contribute to or do, nor in any thing by
word or deed that can in any manner counteract the
measures that the authority of the country may think
proper to adopt in the execution of its laws. - In
proof whereof we have hereunto set our signatures in
Port Louis 8th of September one thousand eight hundred and
thirty one.



John Bull
John Bull
Lyman Hall
Richard Jeffers
John Williams
John Williams

839/1039

Detención de extranjeros acusados de violar las leyes de pesca en las Islas Malvinas. Puerto Luis, 8 de setiembre de 1831.
(AGN. Fondo Luis Vernet. VII-129, doc. 100)

Traducción

Los abajo firmantes habiendo sido detenidos en Puerto Luis, Islas Malvinas, por quebrantamiento de las leyes de pesca y deseando mientras permanecemos aquí estar en libertad de abandonar el país y mientras tanto transitar libremente por donde queramos, hacemos por la presente el solemne juramento de que no haremos ni de palabra ni de hecho nada que directa o indirectamente perturbe la paz en este lugar o que de alguna manera contribuya a ello; ni hacer cosa alguna que de algún modo pueda contrarrestar las medidas que las autoridades del país tengan que ejecutar en la ejecución de las leyes. En prueba de ello firmamos la presente declaración en Puerto Luis, 8 de Setiembre de 1831.

J. Trumball, John Hill, Lyman Hall, Richard Coffin, John Williams, John Newman.



PROCLAMA.

XIV.

EL GOBIERNO Delegado de la Provincia, al Pueblo.

¡ CONCIUDADANOS !

Las informaciones recogidas oficialmente por el Gobierno, han confirmado la verdad de los hechos escandalosos, que se decían cometidos en las Islas Malvinas. El comandante de la barca de guerra "Lexington" de los Estados Unidos, ha invadido en medio de la mas profunda paz aquella nuestra nascente colonia: ha destruido con una zaña rencorosa las propiedades públicas, y ha arrebatado los efectos depositados allí legalmente á disposicion de nuestros magi-strados. Los colonos acometidos al improviso, bajo un pabellon amigo, huyeron, unos despavoridos al interior de la isla, y arrancados otros de sus hogares, con violencia ó con engaños, han sido transportados y arrojados clandestinamente sobre las costas del Estado Oriental, que les presta hoy una noble hospitalidad; y otros, en fin, naturales y compatriotas nuestros, son conducidos con prisiones á los Estados Unidos con el aparente objeto de ser allí juzgados. La explosion únanimе de indignacion que ha producido en vosotros este odioso ultraje está plenamente justificada; y sin duda participarán del mismo sentimiento los hombres de honor de cualquier parte del mundo en que se escuche.

Pero, CIUDADANOS, es tan imposible que el Gobierno de Washington apruebe tales atentados, como el que los tolere en silencio vuestro Gobierno. Aquel, conforme á los principios de moderacion y justicia que lo caracterizan, dará, no lo dudeis, una satisfaccion correspondiente á la dignidad de las dos Repúblicas. Entretanto, estad ciertos que, sea cual fuere el resultado de estos desagradables sucesos, vuestro Gobierno mantendrá con igual firmeza que sus derechos la inviolabilidad de las personas y propiedades de los súbditos Norte Americanos; y en ningun caso se manchará con una represalia innoble sobre hombres inocentes, que están bajo la salvaguardia de la fé y del honor nacional.

Buenos Aires, febrero 14 de 1832

JUAN RAMON BALCARCE.
MANUEL J. GARCIA.

Descripción
Documento 33

Proclama del gobernador Juan Ramón Balcarce.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1832.
(A.G.N. Fondo Luis Vernet, VII-141)

(14)

Instrucciones que debena observar el Comandante Militar y Político de las Islas Malvinas y se comprenden en los artículos siguientes.

1.^o Luego que desembarque en la Isla de la Soledad punto del establecimiento haaxa combarecer a los ~~esta~~ malvidios que en ella existen y son los que se retiraron al interior quando la invasión de la Lexington, y les manifestara el aprecio con que el Gobierno de la Provincia ha mirado su fidelidad preparando a las ~~opotas~~ de aquel Comandante el conseroaje en el establecimiento, y si por los enfermos que el Com.^{te} Militar adquiriere resultado que tales individuos han guardado una conducta regular podrá regalarles un vestido a cada uno, o algun otro obsequio equivalente.

2.^o Cuidara el que haiga la mejor harmonia entre estos antiguos pobladores y los que van de nuevo para que aquellos mitajun a estos del modo practico de adquirir tierra, casa, peca, repacerio, y construir habitaciones, y proporcionarse como son las necesidades de la vida, haciendo observar p.^{to} todo esto el mejor orden economico y la politica y guardada la ~~veget-~~

3.^o Ocupara para su habitacion y Oficina de la Comandancia la casa propia del Comand.^{te} Serret llevando algunos vidrios y masilla para reparar las ventanad. vidriencia que fueron destinadas por la Tropa de la Lexington, y con consulta

ni mastratos

matan, bajo ningún pretexto estos animales, cuyo destino es alimentarse con su leche a los propietarios y arar las tierras de chacra.

7. - Prometa todo terreno en que los habitantes se dediquen al cultivo de papas, bonitos, fresas, y otros vegetales que se dan bien en aquel clima repartiendo tierras en regulars porciones tanto para huertas como para chacras, y dándoles la herramienta necesaria para la labranza y siembra. como son arados, patas y azadas, cuyos valores deban cobrarse con los productos de sus trabajos.

8. - Prevenga banos de vapor y bañerías que quedaron ocultas cuando la miraguán a los Norte Americanos, y q. son de la propiedad del teniente Bernet cuyos dependientes indicaran los lugares donde existen, y haciéndolos reparar con los efectos de buca, estopa y demás necesarios, deberá llevar la bastante provisión de leña de otros buques para el ejercicio del establecimiento en la conducción de papa, trucha y demás que ocurriese y deba transportarse a las Ylas inmediatas.

9. - Formará el Com.º ynterino una memoria Estadística y el fin de:
1.ª de la guerra, q.º comprenderá la población, número de familias, y su ocupación, q.º comprenderá también la agricultura, la topografía de la Yla, y la de Puerto Egmond, y la de la Yla grande, con todos los datos topográficos y ramos de agricultura q.º se producen, - sus productos, - calidad de pastos, régimen q.º se guarda en la población; - y en fin q.º pueda ilustrar al Gob.º p.º su gobierno y disposiciones ulteriores. Esta memoria si fuere al Com.º mas útil dirigida en francés, podrá hacerse, mandada por



10. Se emunga con especial recomend. ^{con} el Comand. ^{te}
traga todo el esfuerzo posible para que te ^{mantenga}
flesca la moral y decentes costumbres tanto
en la tropa como entre los demas pobladores
cuidando de promover la religion Catolica
por medio de practicas piadosas como
hacen, recen el novenario de la Santissima
Virgen todos los viernes, y en los Domingos
y dias de fiesta mandan leer algun libro
piadoso y que instruya al pueblo en
los dogmas y ~~preceptos~~ preceptos de nuestra religion.

X.3.4.5.

Instrucciones del Gobierno de Buenos Aires al Comandante Militar y Político de las Islas Malvinas Juan Esteban Francisco Mestivier, sucesor de Luis Vernet y designado para imponer orden luego de la incursión y ataque el año anterior de la fragata USS Lexington, al mando del capitán norteamericano Silas Duncan. Sin fecha.
(AGN. X-293)

Instrucciones que deberá observar el Comandante Militar y Político de las Islas Malvinas y se comprenden en los artículos siguientes:

1° Luego que desembarque en la Isla de la Soledad punto del establecimiento hará comparecer a los individuos que en ella existen y son los que se retiraron al interior cuando la invasión de la *Lexington*, y les manifestará el aprecio con que el Gobierno de la Provincia ha mirado su fidelidad prefiriendo a las [afrentas] de aquel Comandante el conservarse en el establecimiento, y si por los informes que el Comandante Militar adquiriera resultase que tales individuos han guardado una conducta regular podrá regalarles un vestuario a cada uno o algún otro obsequio equivalente.

2° Cuidará el que haiga [sic] la mejor armonía entre estos antiguos pobladores y los que van de nuevo para que aquellos instruyan a éstos del modo práctico de adquirir leña, caza, pesca, refaccionar y construir habitaciones, y proporcionarse cómodamente las necesidades de la vida, haciendo observar para todo esto el mismo orden económico, y la misma policía que guardara Vernet.

3° Ocupará para su habitación y oficina de la Comandancia la casa propia del Comandante Vernet

llevando algunos vidrios y masilla para reparar las ventanas vidrieras que fueron destrozadas por la Tropa de la Lexington, y con consulta del representante de Vernet distribuirá la tropa de familias y demás habitantes en las otras casas que existan del mejor modo que fuere posible, reservando para dicho Representante y sus dependientes las viviendas precisas.

4° El Comandante Militar de Malvinas podrá destinar dos de las piezas altas de su casa para depósito de las provisiones y efectos que lleve economizando cuanto le sea posible especialmente las primeras por medio de la pesca y caza que son abundantes, en cuyo ejercicio están muy prácticos los antiguos colonos, como también en la colección de huevos y la conservación por medio de una masilla de agua y cal, pero para la caza deberá darse a los habitantes la pólvora y munición patera necesaria.

5° Habiendo en el interior de la Isla una gran cantidad de ganado vacuno alzado deberá el Comandante de acuerdo con el representante de Vernet hacer toda diligencia para reducir a Rodeo cuantas cabezas le sea posible para de ellas proveer la carne necesaria, pero aclara no se matan vacas, y sí solo novillos, fomentando la caza de cerdos silvestres y conejos de que abunda la Isla.

6° Dará gratis a cada colono cuatro vacas lecheras con sus crías, y dos novillos que amansados puedan servir a la labranza de tierras con prohibición absoluta de poder matar ni maltratar bajo ningún pretexto estos animales cuyo destino es alimentar con su leche a los propietarios y arar las tierras de chacra.

7° Pondrá todo esmero en que los habitantes se dediquen al plantío de papas, porotos, cebollas, y otros vegetales que se dan bien en aquel clima repartiendo tierras en regulares porciones tanto para huertas

como para chacras, y dándoles la herramienta necesaria para la labranza y fanguero, como los arados, palas y azadas, cuyo valor deberá cobrarse con los productos de sus trabajos.

8° Recogerá varios botes y balleneras que quedaron ocultos cuando la invasión de los Norteamericanos, y que son de la propiedad del Señor Vernet cuyos dependientes vindicarán los lugares donde existen, y haciéndolos refaccionar con los efectos de brea, estopa y demás necesarios que deberán llevar la bastante provisión se servirá de dichos buques para el servicio del establecimiento en la conducción de paja, turba y demás que ocurriere y deba transportarse de las Islas inmediatas.

9° Formará el Comandante interino una memoria Estadística que comprenda la población, número de familias, y su ocupación, comprenderá también la clase de comercio, la topografía de la Isla, y la de Puerto Egmont, y la Isla Grande con todos los datos topográficos, sus productos y granos, calidad de pastos, régimen que se guarda en la población; y en fin todo cuanto pueda ilustrar al Gobierno para sus disposiciones ulteriores. Esta memoria si fuese al Comandante más fácil dirigirla en Francés, podrá hacerlo, mandando por el Ministro de la Guerra, un ejemplar para el S. Gobierno y otro para el de Relaciones Exteriores.

10° Se encarga con especial recomendación al Comandante haga todo el esfuerzo posible para que se mantenga la moral y decentes costumbres, tanto en la Tropa como entre los demás pobladores cuidando de promover la religión Católica por medio de prácticas piadosas como hacer rezar el rosario de la Santísima Virgen todas las noches, y en los Domingos y días de fiesta mandar leer algún libro piadoso y que instruya al pueblo en los dogmas y preceptos de nuestra religión.

El Comandante en Jefe
 de las F. F. Argentinas
 de la Republica

Buenos Ayres 24 de Mayo de 1833. M.
 Tomo 2da de la Libertad y 18 de la Independencia.

Ala H. S. de R. de la Provincia de Buenos Ayres.

Si grande ha sido para el Gobierno el disgusto que ha
 tenido con la noticia de la violencia y abuso de la
 fuerza en las Malvinas ejecutado por un buque
 de guerra de E. U. B. en deshonra del Pabellon Ar-
 gentino, en ofensa de la integridad del territorio de
 la Republica, y con agravio de sus derechos, de
 su justicia, y de la fe debida a las relaciones de
 amistad, y buena inteligencia cultivadas sin
 interrupcion con el Gabinete de S. James, no es
 menor el que tiene al hecho participo de el a
 los S. S. R. poniendo en su conocimiento ^{la nu-}
^{merosa} ~~la~~ ~~agresion~~ ~~que~~ ~~ha~~ ~~cometido~~ ~~sobre~~ ~~las~~ ~~Islas~~ -

Malvinas un Comandante de la Marina Inglesa, mas notable
^{reciprocacion de relaciones y tratado de amistad y comercio entre}
^{ambos Estados}
~~ambos Estados~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~ha~~ ~~cometido~~
^{en el} ^{antecedente}
^{un} ^{comercio} ^{entre} ^{comandante} ^{de} ^{la} ^{Marina}
^{de} ^{una} ^{Nacion} ^{amiga}, ^{la} ^{de} ^{E. U.} ^{de} ^{la} ^{Am-}
^{rica} ^{del} ^{Norte}.

El 15 del Corrientes dio fondo en las Malvinas las cañoneras
 la Golosa de guerra Saavedra de regreso del Pu-
 erto de S. Luis de la Soledad en las Malvinas.

El Comandante D. Leon Maria de Pinelo ^{ha} ^{dado} ^{parte} ^{haber}

Requiere antes de ~~recibir~~ ^{recibir} ~~ordenes~~ ^{ordenes} para ello,
 la causa de que el D. del ^{comandante} ~~comandante~~, habiéndose pre-
 sentado en la Isla de la Estrella la Corbeta del ~~Comandante~~
 de S. M. B. Clio, en las circunstancias, que por la in-
 subordinacion de unos pocos de la guarnicion ha-
 bia desaparecido el jefe del establecimiento, y
 trasladados allí el orden, (de cuya reparacion
 se ocupaba el Comandante de mar, cuando el
 arribo de la Clio) ^{discurso} ~~discurso~~ ^{pasando a sujecion de su oficina}
~~se hicieron los ofrecimientos de atencion y amu-~~
~~dad: ^{habiendo} ~~reprochado~~ ^{este} ~~que~~ ^{se} ~~repro-~~~~
~~chando~~ diciendole que el M. D. Comandante
 de la Corbeta de S. M. B. se disponia a pasar a
 bordo de la Goleta Sarandí, en efecto lo verificó
 como ~~comandante~~ ^{comandante} a las tres de la tarde del mismo dia, ~~en~~
~~el~~ ~~comandante~~ ~~del~~ ~~comandante~~ acompañado de dos de
 sus oficiales, y entrando en conversacion con el
 Comand. de la Sarandí, manifestó a este que venia
 a tomar posesion de las Malvinas por que eran
 de S. M. B., y que sus ordenes ^{le imprimian} ~~le imprimian~~ ~~en~~
~~adopcion~~ en ellas el Pavillon ~~ingles~~ ~~rojo~~ ~~de~~ ~~24~~
~~horas~~ ^{confirmo lo} ~~habia~~ ~~practicado~~ ~~en~~ ~~otras~~ ~~pu-~~
~~ertas~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~islas~~, ^{propio} ~~para~~ ~~dar~~ ~~pasaje~~ ~~en~~ ~~un~~ ~~buque~~ ~~a~~ ~~la~~
~~tierra~~, y oficial que ^{halli} ~~se~~ ~~hallase~~, lo mismo
 que a los demas habitantes que hubiese, hacien-
 do ^{y conducir} ~~lugar~~ ~~todo~~ ~~lo~~ ~~pertenciente~~ ~~a~~ ~~Buenos~~ ~~Ayres~~,
~~en~~ ~~una~~ ~~veintid~~ ~~grados~~ ~~de~~ ~~latitud~~ ~~del~~ ~~siguiente~~ ~~dia~~ ~~en~~
 el Pavillon ~~argentino~~ que ~~tenia~~ ~~estaba~~ ~~en~~
 tierra; por que el ~~comandante~~ ^{debia} ~~debia~~ ~~dejar~~ ~~cumplidas~~
 las ordenes, que se le habian ~~comunicado~~ ^{comunicado}

3. La sorpresa del Comand. Pineda en aquel
 acto fue tan ^{natural} ~~como~~ ~~inesperada~~ la ~~apre-~~
 hension de ~~parte~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~motiva~~, al ~~contenderse~~ ~~que~~ ~~un~~ ~~tan~~
~~patentado~~ ~~era~~ ~~cometido~~ ~~por~~ ~~una~~ ~~region~~ ~~antigua~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~isla~~
~~que~~ ~~ha~~ ~~hecho~~ ~~tiempo~~ ~~alarde~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~fidelidad~~ ~~y~~ ~~moderacion~~,

Comunicación del Gobierno a la Junta de Representantes describiendo los sucesos ocurridos en las Islas Malvinas durante el ataque de la corbeta HMS *Clío*, al mando del comandante británico John James Onslow. Buenos Aires, 24 de enero de 1833.
(AGN. X-1238, doc. 11)

Buenos Aires, Enero 24 de 1833
Año 24 de la libertad y 18 de la independencia

A la H. S. de R.R. de la Provincia de Buenos Aires

Si grande ha sido para el Gobierno el disgusto que ha tenido con la noticia de la violencia y abuso de la fuerza en las Malvinas ejecutado por un buque de guerra de S. M. B. en deshonor del Pabellón Argentino, en ofensa de la integridad del territorio de la República, y con agravio de sus derechos, de su justicia, y de la fe debida a las relaciones de amistad, y buena inteligencia cultivadas sin interrupción con el Gabinete de Sn. James, no es menor el que tiene al hacer partícipe de él a los SS. RR poniendo en su conocimiento la nueva y escandalosa agresión que ha cometido sobre las Islas Malvinas un Comandante de la Marina Inglesa, más notable aún por las recíprocas relaciones y tratados de Amistad y Comercio entre ambos Estados, que la que en el año anterior cometió otro Comandante de la Marina de una Nación amiga, la de E. U. de la América del Norte.

El 15 del corriente dio fondo en estas Balizas exteriores la Goleta de guerra *Sarandí* de regreso del Puerto de San Luis de la Soledad en las Malvinas:

Su Comandante Don José María de Pinedo ha dado parte de haber regresado antes de recibir órdenes para ello a causa de que el 2 del corriente, habiéndose presentado en la Isla de la Soledad la corbeta de Guerra de S. M. B. *Clío*, en circunstancias que por la insubordinación de unos pocos de la guarnición había desaparecido el Jefe del Establecimiento*, y trastornándose allí el orden (de cuya reparación se ocupaba el Comandante de mar cuando el arribo de la *Clío*) dispuso que pasando a bordo 2 de sus oficiales le hicieran los primeros ofrecimientos de atención y amistad; y habiendo regresado éstos diciendo que Mr. Onslow Comandante de la Corbeta de S. M. B. se disponía a pasar a bordo de la Goleta *Sarandí*; en efecto lo verificó como a las tres de la tarde del mismo día, acompañado de dos de sus oficiales, y entrando en conversación con el Comandante de la *Sarandí* manifestó a éste que venía a tomar posesión de las Malvinas porque eran de S. M. B., y que sus órdenes terminantes le imponían enarbolar en ellas el Pabellón Inglés dentro de 24 horas, conforme lo había practicado en otros puertos de las propias Islas, y dar pasaje en un buque a la tropa, y oficial que allí se hallase, lo mismo que a los demás habitantes que hubiese, haciendo cargar y conducir todo lo perteneciente a Buenos Aires, en cuya virtud añadió arriase al siguiente día el Pabellón Argentino, que tremolaba en tierra; porque él debía dejar cumplidas las órdenes que se le habían comunicado.

La sorpresa del Comandante Pinedo en aquel acto fue tan natural, como inesperada la agresión y violento despojo que la motivó, al considerar que un tamaño atentado era cometido por una nación amiga y poderosa que ha hecho siempre alarde de su fidelidad y moderación, y que no ha perdido oportunidad de manife[star...] la cordialidad de sus sentimientos

amistosos hacia la República Argentina: sin embargo después de haber hecho al Comandante Onslow las protestas correspondientes al caso, y de expresarle que si ambos Estados se hallaban en perfecta amistad era sobremanera extraño tal procedimiento, le manifestó que su deber le permitía no consentir en tan injusta pretensión sin recibir para ello expresos órdenes de su Gobierno. Entonces Mr. Onslow se despidió diciendo al Comandante Pinedo [que] le contestaría por escrito.

En efecto como a las 4 de la tarde del citado día 2 recibió del expresado Comandante la nota que con el número 1 se acompaña en copia. Y con vista de la intimación que contiene, queriendo resistir a todo trance, [se] encontró con dificultades, que consideró insuperables y resolvió mandar una Comisión, que a nombre del Gobierno reprodujese a M. Onslow las protestas anteriores, y le manifestase, que si por la fuerza tentaba llevar adelante su proyecto se vería precisado a resistirlo y que por lo mismo esperaba prefiriese diferirlo hasta que el Gobierno le demarcase la línea de conducta, que debía observar. Eran pasadas a la sazón las 10 de la noche, y la Comisión regresó a bordo de la *Sarandí*, sin haber obtenido hablar con el Comandante Onslow.

En este estado después de haber el Comandante Pinedo propuesto superar las dificultades, que hacían en su concepto ineficaz la más desesperada resistencia, se ratificó de nuevo, y en la mañana del día 3, a las 6 se fue personalmente a bordo de la Corbeta *Clío*, y protestó por última vez a su Comandante comunicando la violación, que intentaba cometer. Este le contestó en el mismo sentido de la nota en copia, asegurándole que no podía diferir la ejecución de las órdenes, que había recibido para apoderarse

de las Malvinas: que sus fuerzas eran las que veía; que además esperaba otras por momentos; y que en esta inteligencia podía obrar como le pareciese. Inmediatamente se separó el Comandante Pinedo, haciendo responsable a la Gran Bretaña del insulto, y de la violación de los respetos debidos a la República, y a sus derechos, que a la fuerza eran atropellados tan sin consecuencia ni miramiento: que iba por todo a retirarse; pero que el pabellón de tierra no lo arriaba.

En efecto vuelto el Comandante Pinedo a su buque entre las medidas, que tomó antes de hacerse a la vela, fue una la de prohibir en la Isla que se arriase el Pabellón Argentino, encargando el comando de ella por escrito al Capataz del Establecimiento Don Juan Simón, que iba a quedarse con algunos más.

A las 9 de la mañana del 3, se desembarcó por la punta del Puerto de San Luis gente de mar y de tierra en tres botes de la Corbeta Inglesa y colocando un mastelero en la casa de un Inglés distante de la Comandancia como 4 cuadras izaron allí el Pabellón Británico, y pasaron a arriar el Argentino, que flameaba en tierra, viniendo en seguida a la *Sarandí* un oficial con él a entregarlo. En el día estuvo listo el Comandante Pinedo, para alejarse del sitio del insulto, mas tuvo que permanecer todo el 4, por no permitirle el tiempo salir hasta el 5 a las 4 de la tarde, en que se hizo a la vela.

Los hechos según hoy trasmite el Gobierno a los Sres. R.R. conforme al parte oficial dado por el Comandante de la Goleta *Sarandí* acreditan el abuso más chocante de la fuerza, y desmienten las protestas amistosas que estaba acostumbrado a recibir de una nación, con la que se ha esmerado con mantener la mejor inteligencia, cumpliendo religiosamente

por su parte los deberes que le imponían los tratados existentes, y prestándose a generosas indulgencias en obsequio de la amistad más sincera. Las copias Nos. 2, 3, y 4 pondrán a los SS. R.R. al cabo de los pasos que ya ha dado el Gobierno en este grave, y delicado asunto; y también de la firme resolución en que se halla de sostener los derechos de la República Argentina, y no transigir con mengua de la razón y del honor nacional, promoviendo cuanto la justicia y la prudencia aconsejan en estos casos, para obtener del Gobierno Británico una digna reparación, el reconocimiento del derecho sobre las Malvinas, y el uso del dominio en aquel territorio; y cuando esto no bastase, poniendo entonces en acción los medios oportunos, para que la opinión pública pronuncie un fallo que no sea indiferente al crédito de un Gobierno como el de Inglaterra, que tiende hoy a alinearse entre los más liberales y cultos de la Europa.

* Se refiere a Juan Esteban Francisco Mestivier, quien fuera asesinado en un motín.

32

Barco de la Corbeta de S. M. C. de
Bartholomew Euro 2 de B 33

C. de

Debo informar a V. S. que he recibido
procuras de S. M. C. el Comandante en jefe
de las fuerzas navales de S. M. C. estaciona-
das en el Sud Americano, para llevar a efecto
el hecho de soberania sobre estas Islas
en nombre de S. M. C.



Es mi intencion dar mano a
pabellon nacional de la Gran Britania en
estas, donde pido a V. S. se sirva enviar el
suyo, y cobrar sus fuerzas, llevandole con
sigo todos los efectos de S. M. C. pertenecientes
a su gobierno.

Sea por favor muy obediente y
humilde servidor

A. S. C.
el Comandante de
las Fuerzas de S. M. C.
en Puerto Luis
Bartholomew

J. J. Prudon
Comandante

Traslacion fiel
Domingo A. Pena

Intimación de S. J. Onslow desde la corbeta
Clío. Puerto de la Soledad, 2 de enero de 1833.
(A.G.N. X-293)

A bordo de la Corbeta de S. M. *Clío*

Berkley Sound, Enero 2 de 1833

Señor:

Debo informar a usted que he recibido órdenes de S.E. el Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S.M.B. estacionadas en Sud América para llevar a efecto el derecho de Soberanía sobre estas Islas en nombre de S.M.B.

Es mi intención izar mañana el pabellón nacional de la Gran Bretaña en tierra, donde pido a usted, se sirva arriar el suyo, y retirar sus fuerzas, llevando consigo todos los efectos pertenecientes a su gobierno.

Soy Señor, su muy obediente y humilde servidor.

S. J. Onslow
Comandante

Traducción fiel
Demetrio R. Peña

A S.E. Comandante de las fuerzas de
Buenos Aires, Puerto Luis, Berkley Sound.

Lista de la tropa. Sus familias y hijos de la Isla de
 Mocha a los Malvinas y viene de Pango en la Goleta
 de Don Nacional Parodi a los señores de San Juan
 D. Juan de S. Parodi

Capitán - D. Juan Antonio Parodi
Batallón de Artillería

Cabo 1.º - Alférez Francisco y su mujer María Romero
 Soldados - { Don Juan
 Don Juan
 Alférez Juan Francisco
 Don Juan Malvinas

Batallón de Caballería

Sargento 2.º - Santiago Almandy
 Soldados - { Don Juan
 Don Rodríguez

Batallón de Infantería

Soldados - { Don Juan y su mujer Manuel
 Francisco
 Antonio García

Guardia Argentina

Cabo - Daniel Malina
 Soldados - { Juan T. Parodi y su mujer Dña. T. Almandy
 Don Juan
 Capitán Villarreal su mujer Dña. Juan y su
 hijo

Soldados - { Frig. Duran y su mujer y pariente Alfonso Duran
 { su hijo
 { Denta Vidal y su mujer María Saiz

Individuos de la 2^a

Estrangeros { Joaquín Acuña con su mujer
 { Mateo González con su mujer
 { José Vico
 { Juan Guadalupe
 { Fran. Ferrer
 { Maximino Marney

Mujeres pertenecientes a los militares y civiles
pertenecientes a la 2^a Brigada Inglesa de la 1^a División
y que viven en dicho Pararray

María Rodríguez con tres hijos
Eustacia Romero
Encarnación Alvarez
Carmen Dente
Francisco González con un hijo

Militares y civiles pertenecientes a la
2^a Brigada Inglesa de la 1^a División

Batallón de Artillería

Soldados José Antonio Díaz

Batallón de Carabineros de la 1^a División

Soldados { Juan delgado
 { Esteban Gadea
 { Juan Suarez

Patricio de Ojeda

Cap. 1.º - Fran.º Ramirez

Soldado { Bernardin Lopez
 { Felice & Juan Calisto
 { Antonio Moreno

Guardia Argentina

Sarg. 2.º - Juan Est. de

Quinta de C.º de 1833 -

Fran.º Lopez

Lista de la tropa, familias y peones de la Isla Soledad de Malvinas que fueron obligados a embarcarse en la goleta *Sarandí*, bajo las órdenes del teniente coronel José María Pinedo, por el comandante de la corbeta HMS *Clío*, John James Onslow, tras la usurpación británica de las Islas Malvinas. Buenos Aires, 16 de enero de 1833.
(AGN. III-2013)

Lista de tropa, sus familias y Peones de la Isla de Soledad en las Malvinas que vienen de Pasaje en la Goleta de Guerra Nacional *Sarandí* a las órdenes del teniente coronel Don José María Pinedo.

Capitán Don Juan Antonio Gomila

Batallón de Artillería

Cabo 1° Miguel Fernández y su mujer
María Romero
Soldados José Barrera
José Gómez
Manuel Francisco Fernández
Toribio Motesuma

Batallón Cazadores Río de la Plata

Sargento 2° Santiago Almandoz
Soldados José Soto, José Rodríguez

Patricios de Buenos Aires

Soldados Juan Castro y su mujer Ma-
nuela Navarro
Antonio García

Guardia Argentina

Cabo Daniel Molina
Soldados Juan J. Rivas y su mujer Ma.
J. Mendaño
Dionisio Godoy
Hipólito Villarreal, su mujer Lucía Co-
rrea y dos hijos

Soldados

Gregorio Durán y su mujer Carmen
Manzanares con dos hijos
Benito Vidal y su mujer María Saisa

Individuos de la isla

Extranjeros
Joaquín Acuña con su mujer
Mateo González con su mujer
José Viel
Juan Luedy
Francisco Ferreyra
Máximo Warnes

Mujeres pertenecientes a los militares que vienen presos en la Goleta Inglesa *Rapid* y que vienen en dicha *Sarandí*

María Rodríguez con tres hijos
Anastasia Romero
Encarnación Álvarez
Carmen Benítez
Tránsito González con su hijo

Militares que vienen presos en la Goleta Inglesa *Rapid*

Batallón de artillería

Soldado José Antonio Díaz

Batallón Cazadores Río de la Plata

Soldados Manuel Delgado
Mariano Gadea
Manuel Suárez

Patricios de Buenos Aires

Cabo 1° Francisco Ramírez
Soldados Bernardino Cáceres
Manuel Sáenz Valiente
Antonio Moncada

Guardia Argentina

Sargento 2° José María Díaz

Buenos Aires, Enero 16 de 1833

Francisco Lynch.

Núm. 306.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

H. JUNTA DE REPRESENTANTES

DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AYRES.

PRESIDENCIA DEL SR. ARANA.

SESION DEL 28 DE ENERO DE 1833.

En Buenos Aires à 28 de Enero de 1833. Reunidos los SS. RR. en su Sala de sesiones à las 9 de la noche, à saber; (los del márgen). El Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente à la anterior que se aprobó y firmò.

Se leyò la siguiente comunicacion pasada por el Gobierno y demas documentos de su referencia relativos à las Islas Malvinas, é igualmente otra comunicacion del Gobierno proponiendo un proyecto de ley que tambien se inserta, y fuè destinada la primera à la Comision de Negocios Constitucionales, y la segunda à la de Hacienda.

SEÑORES.

PRESIDENTE.

Anchorena
Argerich
Aicorta
Barrenechea
Casal
Elortondo
Fuentes
Garcia (D. Baldomero)
Garcia (D. Miguel)
Insiarte
Lozano
Montesdeoca
Martinez (D. Vicente)
Martinez (D. Ignacio)
Medrano
Olvarrieta
Obligado
Rivero
Senillosa
Sanchez
Pereda Saravia
Terrero
Villegas
Vidal (D. Celestino)
Vidal (D. P. Pablo)
Ureta

Con aviso.

Azcuenaga
Gari
Lopez

Sin aviso.

Guerrico
Cernadas
Pereda (D. Bernardo)
Saenz Peña
Rivas
Rufino
Isasi

Licenciados.

Aguirre
Trapani.

Buenos-Aires, Enero 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A la H. Sala de Representantes de la Provincia de Buenos-Aires.

Si grande ha sido para el Gobierno el disgusto que ha tenido con la noticia de la violencia y abuso de la fuerza en las Malvinas, ejecutado por un buque de guerra de S. M. B., en deshonor del pabellon argentino, en ofensa de la integridad del territorio de la República, y con agravio de sus derechos, de justicia, y la fé debida á las relaciones de amistad y buena inteligencia cultivadas sin interrupcion con el gabinete de San James, no es menor el que tiene al hacer partícipe de él à los Sres. Representantes poniendo en su conocimiento la nueva escandalosa agresion que han cometido sobre las Islas Malvinas un comandante de la marina inglesa, mas notable aun por las recíprocas relaciones y tratados de amistad y comercio entre ámbos Estados, que la que en el año anterior cometió otro comandante de marina de una nacion amiga, la de Estados-Unidos de la América del Norte.

El quince dió fondo en estas balizas exteriores la goleta de guerra *Sarandí*, de regreso del Puerto de San Luis de la Soledad, en las Islas Malvinas; en seguida su comandante, D. José María de Pinedo, ha dado parte de haber regresado antes de recibir órdenes para ello, à causa de que el dos del corriente, habiéndose presentado en la Isla de la Soledad la corbeta de guerra de S. M. B. *Clio*, en circunstancias que, por la insubordinacion de unos pocos de la guarnicion, habia desaparecido el géfe del establecimiento y trastornádose allí el orden (de cuya reparacion se ocupaba el comandante de

mar cuando el arribo de la *Clio*) dispuso, que pasando à su bordo dos de sus oficiales, le hiciesen los correspondientes ofrecimientos de atencion y amistad; y habiendo regresado estos diciendole—que Mr. Onslow, comandante de la corbeta de S. M. B., se disponia á pasar à bordo de la goleta *Sarandí*, en efecto, lo verificò como á las tres de la tarde del mismo dia, acompañado de dos de sus oficiales, y entrando en conversacion con el comandante de la *Sarandí*, manifestó á este, que venia á tomar posesion de las Malvinas, porque eran de S. M. B., y que sus órdenes terminantes le imponian enarbolase en ellas el pabellon inglés dentro de 24 horas, conforme lo habia practicado en otros puertos de las propias Islas, y dar pasage en un buque à la tropa y oficial que allí se hallase, lo mismo que á los demas habitantes que hubiese, haciendo cargar y conducir todo lo perteneciente á Buenos Aires, en cuya virtud, añadió, arriase al siguiente dia el pabellon argentino que tremolaba en tierra; porque él debia dejar concluidas las órdenes que se le habian comunicado.

La sorpresa del comandante Pinedo en aquel acto fuè tan natural, como inesperada la agresion y violento despojo que la motivó, al considerar que un tamaño atentado era cometido por una nacion amiga y poderosa, que ha hecho siempre alarde de su fidelidad y moderacion, y que no ha perdido oportunidad de manifestarnos la cordialidad de sus sentimientos amistosos hácia la República Argentina. Sin embargo despues de haber hecho al comandante Onslow las protestas correspondientes al caso, y de espresarle que si ambos Estados se hallaban en perfecta amistad, era sobre manera extraño tal procedimiento, le manifestó que su deber no le permitia consentir en tan injusta pretension sin recibir

para ello espresas órdenes de su Gobierno.—Entonces Mr. Onslow se despidió diciendo al comandante Pinedo le contestaría por escrito.

En efecto, como á las cuatro de la tarde del día 2, recibió el espresado comandante la nota, que con el número 1 se acompaña en copia; y en vista de la intimacion que contiene, queriendo resistir á todo trance, se encontró con dificultades que consideró insuperables, y resolvió mandar una comision, que á nombre del Gobierno reprodujese á Mr. Onslow las protestas anteriores, y le manifestase, que si por la fuerza trataba llevar adelante su proyecto, se veria precisado á resistirlo, y que por lo mismo esperaba preferiese diferirlo hasta que el Gobierno le demarcase la línea de conducta que debia observar. Eran pasadas á la sazón las diez de la noche, y la comision regresò á bordo de la *Sarandí* sin haber obtenido hablar con el comandante Onslow.

En este estado de haber el comandante Pinedo propuesto superar las dificultades que hacian en su concepto ineficaz la mas desesperada resistencia, se ratificò de nuevo en ello, y en la mañana del día tres á las seis se fué personalmente á bordo de la corbeta *Clio*, y protestó por última vez á su comandante contra la violacion que intentaba cometer. Este le contestó en el último sentido de la nota en copia, asegurándole que no podia diferir la ejecucion de las órdenes que habia recibido para apoderarse de las Malvinas: que sus fuerzas eran las que veia: que ademas esperaba otras por momentos; y que en esta inteligencia podia obrar como le pareciese. Inmediatamente se separò el comandante Pinedo, haciendo responsable á la Gran Bretaña del in-

sulto, y de la violacion de los respetos debidos á la República y á sus derechos, que á la fuerza eran atropellados, tan sin consecuencia ni miramiento: que iba por todo á retirarse, pero que el pabellon de tierra no lo arriaba.

En efecto vuelto el comandante Pinedo á su buque, entre las medidas que tomó antes de hacerse á la vela, fué una la de prohibir en la Isla que se arriase el pabellon argentino, encargando el comandante de ella por escrito al capataz del establecimiento D. Juan Simon, que iba á quedarse con algunos mas.

A las 9 de la mañana del tres se desembarcó por la punta del puerto de San Luis gente de mar y de tierra en tres botes de la corbeta inglesa, y colocando un mastelero en la casa de un inglés distante de la comandancia como cuatro cuadras, izaron allí el pabellon británico, y pasaron á arriar el argentino, que ya flameaba en tierra, viniendo en seguida á la *Sarandí* un oficial con él á entregarlo. En el dia estuvo listo el comandante Pinedo para alejarse del sitio del insulto, mas tuvo que permanecer todo el cuatro por no permitirle el tiempo salir hasta el cinco á las 4 de la tarde, en que se hizo á la vela.

Los hechos segun los trasmite, el Gobierno á los Sres. Representantes, conforme el parte oficial dado por el comandante de la goleta *Sarandí*, acreditan el abuso mas chocante de la fuerza, y desmienten las protestas amistosas, que estaba acostumbrado á recibir de una nacion, con la que se esmeraba en mantener la mejor inteligencia, cumpliendo religiosamente por su parte los deberes que le imponian los tratados

existentes, y prestándose á generosas indulgencias en obsequio de la amistad mas sincera. Las copias número 2, 3 y 4, pondrán á los Sres. Representantes al cabo de los pasos, que ya ha dado el Gobierno en este grave y delicado asunto; y tambien de la firme resolucion en que se halla de sostener los derechos de la República Argentina, y de no transigir con mengua de la razon y del honor nacional, promoviendo cuanto la razon y la justicia aconsejan en estos casos, para obtener del gabinete británico una digna reparacion, el reconocimiento del derecho sobre las Malvinas, y el uso del dominio en aquel territorio; y cuando esto no bastase, poniendo entonces en accion las medidas oportunas, para que la opinion pública pronuncie un fallo, que no sea indiferente al crédito de su Gobierno, como el de Inglaterra, que tiende hoy á alinearse entre los mas libres y cultos de la Europa.

Dios guarde á los Señores Representantes muchos años.

JUAN RAMON BALCARCE.

Manuel Vicente de Maza.

COPIA.

NUM. 1.º

TRADUCCION—A bordo de la corbeta *Clio*, Berkley Sound, Enero 2 de 1833.—Debo informar á Vd. que he recibido órdenes de S. E. el comandante en gefe de las fuerzas navales de S. M. B. estacionadas en Sud-América, para llevar á efecto el derecho de soberanía en estas Islas, *en nombre de S. M. B.* Es mi intencion izar mañana el pabellon de la Gran Bretaña en tierra, donde pido á Vd. se sirva arriar el suyo

Descripción
Documento 38

Diario de Sesiones de la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires. Mensaje del gobernador Juan Ramón Balcarce, leído en la sesión del 24 de enero de 1833.
(AGN. Biblioteca Celesia)

Nº 223.

122

Legacion de las
Provincias Unidas.

London 2 de Octubre 1833.
Stm 24 de la Libertad
y 18. de la Independencia.



Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones
Exteriores.

Buenos Ay.
Diciembre 14 de 1833

El infrascripto cree de su deber avisar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que como no se le ha pasado la respectiva protesta de la causa de la Protesta sobre Malvinas, que le consta opinion de su Ministro no ha prometido Lord Palmerston, segun las conferencias ha tenido el honor de comunicarlo de su parte del Ministro Britanico anteriormente.

Que este Ministerio se ocupa de preparar una respuesta; lo comunica la comunicacion privada de un oficial del Departamento, y el infrascripto esta previendo de que se trata de publicar la irrupcion, sin duda con un poco mas de silencio que lo ha hecho el Times, cuyo Editor se previeron de acuerdo con este Ministerio para lo que hablaron en el particular; pero con igual futilidad y embarras para impugnar la evidente justicia y hechos con que se ha sostenido la gresca de la Republica. Lo embargo; no debe

Quiera
D.

de ser bien posible que al fin no se de
respuesta alguna, por que no pudiendo ser
sin un mal, parece mas natural
y cómodo el silencio, que la comprome-
terá en un este Gobierno que una
defensa frivola, que es la única que
le queda que presentar. El impreso
entrelante está dispuesto para el primer
caso con unos argumentos y pruebas
en confirmacion de la demanda, aunque
no falta el elemento necesario de
toda negociacion que es la fuerza, para
imponer respeto; pero esce que es propio
de la dignidad de un Gobierno no
exigir la respuesta, sino dejar a la
eleccion del Ministerio Britanico
el darla, o no, segun le parezca.

Dios grande al Excmo. Sr.
Ministro de Indias.

Marmel de Torres

Nota de Manuel Moreno al ministro de Relaciones Exteriores informando el estado de las reclamaciones por la usurpación de las Islas Malvinas. Londres, 2 de octubre de 1833. (A.G.N. X-24)

Legación de las Provincias Unidas
Londres 2 de Octubre de 1833
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores

El infrascrito cree de su deber avisar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que aún no se le ha pasado la respuesta a su Protesta sobre Malvinas, que le ha prometido lord Palmerston, según ha tenido el honor de comunicarlo anteriormente.

Que este Ministerio se ocupa de preparar una respuesta; lo confirma la comunicación privada de un oficial del Departamento, y el infrascrito está prevenido de que se tratará de paliar la usurpación, sin duda con un poco más de decoro que lo ha hecho el "Times", cuyos Editores se pusieron de acuerdo con este Ministerio para lo que hablaron en el particular; pero con igual futilidad y embarazo para impugnar la evidente justicia y hechos con que se ha sostenido la queja de la República. Sin embargo; no deja de ser bien posible que al fin no se dé respuesta alguna, porque no pudiendo ser sino muy mala, parece más natural y cómodo el silencio, que lo comprometerá menos a este Gobierno que una defensa frívola, que es la única que le queda que presentar. El infrascrito entre tanto está dispuesto para el primer caso con

menos argumentos y pruebas en continuación de su demanda, aunque nos falte el elemento necesario de toda negociación que es la fuerza, para imponer respeto; pero cree que es propio de la dignidad de su Gobierno no exigir la respuesta, sino dejar a la elección del Ministerio Británico el darla, o no, según le parezca.

Dios guarde al Excelentísimo Señor Ministro muchos años.

Manuel Moreno (Firma y rúbrica).

Buenos Aires Diciembre 19 de 1833

Contéstese que el Gobierno está perfectamente de acuerdo con la opinión de su Ministro en la corte de Londres de no exigir del Ministerio Británico respuesta alguna a su Protesta, pero si se diese necesario y conveniente será refutarla en los términos que propone.

Guido (Firma y rúbrica).



Descripción
Documento 40

Mapa de imagen satelital de las Islas Malvinas
Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Descripción
Documento 41

Mapa Físico de las Islas Malvinas
Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Nº 3.

Seccion VII



J. Permetty J. Valdes

J. Munkins S. Schold

J. Davis

J. Lemaire

J. Munkins

Aguilera

Bahia de S. Carlos

Pta Federal

Bahia de Grantham

Pta Luisa

Punta de S. Martin

Seccion IX

Bahia de S. Martin

Seccion X

Seccion XI

Punta de las bocas

Puncones de la maricao

Bahia del la Maricao

18º Real

22º Real

17º Real

11º Real

M. N. VIII

Bahia de S. Mateo

Punta de S. Mateo

Bahia de S. Mateo



ESTA PUBLICACIÓN SE TERMINÓ DE EDITAR EN DICIEMBRE DE 2019

Mapa Geografico
de la Isla Oriental de
Malvinas
levantado por D. Luis Cornet
sobre los reconocimientos que
practicó en sus viajes de 1826.

Los documentos aquí presentados muestran la voluntad y acción de España, en primer lugar, y de la Argentina, luego del 25 de mayo de 1810, de ejercer la soberanía sobre las Islas Malvinas. Los principios de integridad territorial ratificados en múltiples tratados internacionales por las potencias extranjeras de entonces, incluida Gran Bretaña, fundamentan el reclamo permanente de nuestro país.

Esta publicación incluye algunas de las numerosas piezas sobre el tema que se conservan en el Archivo General de la Nación, y viene a refrendar una vez más el compromiso institucional y político en dar cumplimiento a la Primera Cláusula Transitoria de la Constitución Nacional:

La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

